INFORME DE EVALUACIÓN

Eficacia en la cobertura de servicios públicos otorgados a Personas con Discapacidad (PcD)

2025

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PpR Presupuesto por Resultados

“Evaluación de la eficacia en la cobertura de servicios públicos otorgados a personas con discapacidad (pcd)”

Autoridades

Carlos Fernández Valdovinos, ministro de Economía y Finanzas

Oscar Lovera, viceministro de Administración Financiera

Teodora Recalde, gerente de Gestión Financiera del Estado

Jorge Paredes, director general de Presupuesto

Coordinación

Elvira Pereira, coordinadora de Política de Ingresos y Análisis Presupuestario

Contraparte técnica

Elva Espínola, jefa del Departamento de Evaluación Presupuestaria

Andrés Brítez, analista sénior del Departamento de Evaluación Presupuestaria

Empresa consultora encargada de la Evaluación

INSTITUTO DESARROLLO

Autores

José Molinas

José Buttner

Rodolfo Elías

El contenido de este material puede ser reproducido siempre y cuando se mencione la fuente.

Edición 2025

Para mayor información o para la obtención de ésta y otras publicaciones dirigirse a: Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas: Chile 252 – Asunción – Paraguay

Teléfono: +59521 440 010 E-mail: dgp@mef.gov.py

Web site: www.mef.gov.py

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

Informe Final de Consultoría de Evaluación

Mayo 2026

Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del VAF" – Fase III

Modalidad: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025

"CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO"

ID N° 464.257

Contrato MEF/UCP/MGVAF N° 02/2025

ÍTEM 2:

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA EN LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS OTORGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

Periodo de evaluación:

2021 - 2024

Contenido

Resumen Ejecutivo *10*

Introducción *12*

1. Marco Metodológico *13*

2. Antecedentes normativos, documentales e institucionales *17*

2.1 Estudios y enfoques conceptuales sobre discapacidad 17

2.2 Revisión del marco normativo nacional e internacional 18

2.3 Análisis del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 24

2.4 Articulación entre el PAN-PcD 2015–2030 y el PND 2030-A 26

2.5 Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SENADIS 33

2.6 Coherencia y articulación del PAN-PcD con la planificación institucional de sectores estratégicos 34

3. Análisis de la eficacia en la cobertura de los servicios gestionados por la SENADIS y del gasto público dirigido a las personas con discapacidad *37*

3.1 Estadísticas e indicadores nacionales sobre discapacidad 37

3.2 Gasto público destinado a servicios para personas con discapacidad 57

3.3 Eficacia en la cobertura de bienes y servicios para PcD – SENADIS 79

3.4 La perspectiva de actores claves sobre avances y barreras para la inclusión de PcD 87

3.5 Análisis comparado de modelos y experiencias regionales en materia de inclusión a PcD 93

4. Conclusiones *102*

5. Recomendaciones *106*

Referencias Bibliográficas *108*

Anexos *113*

Anexo 1. Guía para la entrevista 113

Anexo 2. Matriz estratégica del PEI de SENADIS 2019–2024, según objetivos, líneas de acción e indicadores 115

Anexo 3. Principales avances y nudos críticos 121

Anexo 4. Grupos 200 “Servicios no personales” y 300 “Bienes de consumo e insumos”. 123

Índice de Tablas

Tabla 1. Matriz metodológica del estudio 15

Tabla 2. Principales instrumentos normativos internacionales y nacionales en materia de discapacidad 23

Tabla 3. Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PAN-PcD 2015–2030). Cantidad de indicadores según ejes y metas definidas 25

Tabla 4. Alineación entre los ejes del PAN-PcD 2015–2030 y el PND 2030-A: Inclusión social. 27

Tabla 5. Alineación de los derechos sociales de las Personas con Discapacidad entre el PAN-PcD y el PND 2030-A 29

Tabla 6. Alineación del eje de autonomía económica del PAN-PcD con el PND 2030-A 30

Tabla 7. Alineación del bloque de accesibilidad y hábitat del PAN-PcD con el PND 2030-A 31

Tabla 8. Alineación del bloque de cultura del PAN-PcD con el PND 2030-A 32

Tabla 9. Población de 5 años y más con discapacidad por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según departamento, 2022. 42

Tabla 10. Población de 5 años y más con discapacidad por tipo de discapacidad, según asistencia escolar, 2022. 44

Tabla 11. Población de 5 años y más que sabe leer y escribir, por condición de discapacidad, sexo y área de residencia, 2022. 45

Tabla 12. Centros de servicios de educación inclusiva, por departamento, 2024. 46

Tabla 13. Instituciones educativas regulares con al menos un estudiante con discapacidad, por zona, sector y nivel educativo, 2025. 48

Tabla 14. Estudiantes matriculados que declararon tener alguna discapacidad, por zona, sector y nivel educativo, 2025. 49

Tabla 15. Cantidad de personas atendidas en consultorio por principales enfermedades causantes de discapacidad, según año y sexo, periodo 2020–2022. 51

Tabla 16. Cantidad de personas atendidas en consultorio por principales enfermedades discapacitantes, según establecimiento de salud y año, 2020–2022. 53

Tabla 17. Población de 15 años y más en la fuerza de trabajo por condición de discapacidad, según sexo y área, 2022. 54

Tabla 18. Población de 15 años y más ocupada por condición de discapacidad, según categoría ocupacional, 2022 55

Tabla 19. Empleados con discapacidad registrados en el Registro Obrero Patronal del MTESS, según sexo, categoría del empleado y tamaño de empresa, 2021–2024 56

Tabla 20. Comportamiento presupuestario de la actividad “Asistencia” en guaraníes corrientes, periodo 2021–2025. 57

Tabla 21. Comportamiento presupuestario de la actividad “Promoción” en guaraníes corrientes, periodo 2021–2025. 58

Tabla 22. Ejecución presupuestaria de la actividad de "Asistencia" en millones de guaraníes corrientes, periodo 2021–2024 59

Tabla 23. Ejecución presupuestaria de la actividad de "Promoción" en millones de guaraníes corrientes, 2021–2024 60

Tabla 24. Comportamiento presupuestario del objeto de gasto 272 – Servicios de Asistencia Social, en guaraníes corrientes, periodo 2021–2024. 61

Tabla 25. Comportamiento presupuestario del Objeto de Gasto 846 - "Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado" en guaraníes corrientes, periodo 2021–2024. 62

Tabla 26. Comportamiento presupuestario del Objeto de Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales" en guaraníes corrientes, periodo 2021–2024. 62

Tabla 27. Presupuesto del MEC para "Servicio Educativo" en guaraníes, periodo 2021–2025. 64

Tabla 28. Presupuesto del MEC para "Elaboración de documentos pedagógicos de apoyo" a PcD en guaraníes, periodo 2021–2025. 65

Tabla 29. Gasto estimado del MEC para la atención de estudiantes con discapacidad en guaraníes, periodo 2021–2025. 66

Tabla 30. Gasto estimado del Programa Tekoporã para a familias con algún miembro con discapacidad, periodo 2021–2025. 67

Tabla 31. Gasto estimado del MDS para alimentación escolar de estudiantes PcD, 2025. 67

Tabla 32. Gasto estimado del MUVH para provisión de viviendas a PcD, periodo 2022–2025. 68

Tabla 33. Gasto estimado del MSPBS a través del Programa APS para PcD, periodo 2021–2025. 69

Tabla 34. Gasto estimado del MEF en transferencias para ONGs que atienden a PcD en guaraníes, periodo 2021-2025. 69

Tabla 35. Gasto estimado del MTEySS a través del SNPP y SINAFOCAL para PcD, periodo 2021-2025 70

Tabla 36. Gasto estimado del INE en actividades censales dirigidas a PcD en guaraníes, periodo 2021-2025. 70

Tabla 37. Participación de matrículas de PcD en el sector oficial para el año 2025. 71

Tabla 38. Ejecución presupuestaria del programa de alimentación escolar según Gobierno Departamental, en guaraníes corrientes, periodo 2021-2025. 72

Tabla 39. Gasto estimado de los gobiernos departamentales en alimentación escolar destinado a estudiantes PcD en guaraníes corrientes, periodo 2021-2025. 73

Tabla 40. Gasto estimado en servicios personales para promoción de derechos de PcD de los OEE que no tienen participación en asistencia directa a PcD, periodo 2021-2025. 75

Tabla 41. Gastos conexos estimados para promoción de derechos de PcD por parte de los OEEs, en guaraníes corrientes, periodo 2021-2025. 76

Tabla 42. Gasto total estimado para promoción de derechos de las PcD por parte de OEE que no tienen participación en asistencia directa a PcD, en guaraníes corrientes. 77

Tabla 43. Gasto público asociado a servicios y promoción estimado, según instituciones destinadas a la atención de PcD, en millones de guaraníes corrientes, periodo 2021–2025. .. 78

Tabla 44. Participación del gasto público estimado para PcD en relación con el gasto público total en guaraníes corrientes, periodo 2021–2024. 79

Tabla 45. Cantidad de servicios de asistencia respecto a lo planificado, periodo 2021–2025. 83

Tabla 46. Cantidad de acciones de promoción respecto a lo planificado, periodo 2021–2025. 84

Tabla 47. Personas con discapacidad que acceden a una atención integral por año, según indicador de desempeño, periodo 2021-2025. 85

Tabla 48. Cobertura poblacional de servicios del SENADIS a PcD, periodo 2021-2025. 86

Tabla 49. Personas que participan de eventos sobre inclusión de PcD por año, según indicador de desempeño, periodo 2021-2025. 87

Tabla 50. Cantidad de entrevistados, según entidad y grupos 88

Tabla 51. Resumen comparativo de principales servicios públicos gratuitos o subsidiados .. 94

Tabla 52. Ejemplos de instrumentos y servicios representativos 97

Índice de Figuras

Figura 1. Porcentaje de población de 5 años y más con discapacidad por sexo y tipo de discapacidad, 2022.....38

Figura 2. Porcentaje de población de 5 años y más con discapacidad, según nivel de dificultad, sexo y área de residencia, 2022.....39

Figura 3. Porcentaje y cantidad de población con discapacidad de 5 años y más en relación con la población total, según departamento. Paraguay, 2022.....40

Figura 4. Porcentaje de población de 5 años y más con discapacidad, según grupo de edad, 2022.....41

Figura 5. Alumnos atendidos en Centros de Servicios de Educación Inclusiva, según tipo de centro. Paraguay, 2024.....47

Figura 6. Cantidad de personas con enfermedades discapacitantes atendidas en consultorio, según grupo de edad y año, periodo 2020–2022.....52

Figura 7. Evolución del presupuesto obligado en los objetos de gastos 272, 846 y 352 en millones de guaraníes corrientes, periodo 2021- 2025.....63

Figura 8. Cantidad de Ayudas Técnicas entregadas por la SENADIS a través del Objeto de gasto 272, periodo 2021–2024.....81

Figura 9. Cantidad de ayudas técnicas entregadas a través del objeto de gasto 846, periodo 2021–2024-.....82

Lista de Siglas y Acrónimos

ACV – Accidente Cardiovascular

ANEP – Administración Nacional de Educación Pública (Uruguay)

APS – Atención Primaria de Salud

BAGP – Balance Anual de Gestión Pública

BPS – Banco de Previsión Social (Uruguay)

Censo 2012 – Censo Nacional de Población y Viviendas 2012

Censo 2022 – Censo Nacional de Población y Viviendas 2022

CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CDPD – Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

CIF – Clasificación del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud

CONADIS – Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad

CONAPDIS – Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Costa Rica)

CONEC – Consejo Nacional de Educación y Cultura

CRP – Constitución de la República de Paraguay

DIBEN – Dirección Nacional de Beneficencia y Ayuda Social

DGPE – Dirección General de Planificación Educativa

DOF – Diario Oficial de la Federación (México)

E-ACT – Entrevistado/a Activista

E-EDUC – Entrevistados Sector Educación

E-EST – Entrevistados Especialista en Estadística

E-EXP – Entrevistados Experto/a en Discapacidad

E-MINS – Entrevistados Sector Salud

E-PLAN – Entrevistado-a Área de planificación Educativa

E-SEN – Entrevistados de SENADIS

E-TRAB – Entrevistado MTESS

EBSS - Estudios Básicos de Seguridad y Salud

EEB – Educación Escolar básica

EI – Educación Inicial

ENEI – Estrategia Nacional de Educación Inclusiva

GF – Entrevistado/a Grupo Focal

HIS – Health Information System (Sistema de Información en Salud)

INE – Instituto Nacional de Estadística

INTN – Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología

LSPy – Lengua de Señas Paraguayas

MEC – Ministerio de Educación y Ciencias

MEP – Ministerio de Educación Pública (Costa Rica)

MIC – Ministerio de Industria y Comercio

MID – Modelo de Intervención para la Discapacidad

MIDES – Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay)

MDS – Ministerio de Desarrollo Social

MEF – Ministerio de Economía y Finanzas

MINNA – Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

MM – Ministerio de la Mujer

MOPC – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

MSP – Ministerio de Salud Pública (Uruguay)

MSPBS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MTESS – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MUVH – Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

NBI – Necesidades Básicas Insatisfechas

OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Humano

ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible

OE – Objetivo específico

OEA – Objetivo específico asociado

OEE – Organismos y Entidades del Estado

OG – Objeto del Gasto

OMPI – Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

OMS – Organización Mundial de la Salud

ONG – Organizaciones no gubernamentales

ONU – Organización de las Naciones Unidas

OPACI – Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal

OPS – Organización Panamericana de la Salud

OSC – Organizaciones de la Sociedad Civil

PAN-PcD - Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030

PcD – Personas con Discapacidad

PEI – Plan Estratégico Institucional

PGN – Presupuesto General de la Nación

PIE – Programa de Integración Escolar

PND 2030-A – Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 Actualizado

PND 2050 – Plan Nacional de Desarrollo 2050

PNTEPD – Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad

POA – Plan Operativo Anual

PONADIS – Política Nacional en Discapacidad (Costa Rica)

PpR – Presupuesto por Resultados

RBC – Rehabilitación Basada en la Comunidad

RUE – Registro Único del Estudiante

SENADIS - Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

SEP – Secretaría de Educación Pública (México)

SICO – Sistema Integrado de Contabilidad Pública

SIG – Sistema de Información Gerencial

SIMORE – Sistema de Monitoreo de Recomendaciones, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible

SINAFOCAL – Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNPP – Servicio Nacional de Promoción Profesional

SPR – Sistema de Planificación por Resultados

STP – Secretaría Técnica de Planificación

STPS – Secretaría del Trabajo y Previsión Social (México)

TEA – Trastorno del Espectro Autista

TIC – Tecnología de Información y Comunicación

UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Resumen Ejecutivo

La consultoría evalúa la cobertura y eficacia de los servicios públicos dirigidos a Personas con Discapacidad (PcD) durante el período 2021–2024, incorporando además una estimación del gasto público asociado a estas intervenciones.

El análisis combina la revisión documental con informaciones recogidas en campo, atendiendo al marco normativo vigente y del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 (PAN-PcD), examen de datos estadísticos oficiales, análisis presupuestario del Presupuesto General de la Nación (PGN) y entrevistas con actores clave. Para estimar el gasto público destinado a PcD se identificaron partidas presupuestarias vinculadas a bienes y servicios dirigidos a esta población en distintas entidades públicas. Cuando la identificación no era explícita, se aplicaron supuestos técnicos basados en revisión documental, entrevistas a referentes institucionales y criterios estandarizados del PGN.

Los resultados muestran avances relevantes en la consolidación institucional y en la ampliación de servicios brindados o gestionados por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), particularmente en la atención integral y la entrega de ayudas técnicas. Sin embargo, estos avances no han sido suficientes para cerrar la brecha entre la población potencial y la población efectivamente atendida. *La cobertura poblacional del SENADIS al 2024, reflejó que por lo menos tres de cada 10 personas con discapacidad a nivel país accedió a alguna atención, y al menos 4 de cada 10 para el año 2025*, lo que arroja avances, pero también evidencia espacios de mejora importantes en la cobertura nacional de los servicios ofrecidos por el ente rector.

La SENADIS, además de su sede central, cuenta con filiales en Villarrica, Coronel Oviedo, Pilar, Caacupé, San Estanislao, Tebicuarymi (Paraguarí) y Concepción. Estas filiales fortalecen la cobertura territorial de la institución y facilitan el acceso a servicios especializados de rehabilitación, diagnóstico y apoyo integral para las personas con discapacidad en distintas regiones del país.

Desde una perspectiva estructural, el principal desafío no radica en la inexistencia de normas o planes, sino en su implementación efectiva. Paraguay cuenta con un marco normativo robusto y alineado con estándares internacionales, pero el sistema de monitoreo del PAN-PcD presenta debilidades significativas: una proporción importante de indicadores carece de línea de base o metas definidas, lo que limita la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

El análisis presupuestario muestra que *la estimación del gasto público total destinado a PcD ha aumentado en términos nominales en 47,9% en el periodo 2021-2024 y 52,1% al incluir el año 2025*. El gasto se concentra principalmente en servicios personales y transferencias, más relacionados a los servicios de educación, asistencia, promoción y protección social que predomina en los servicios recibidos por las PcD en Paraguay.

En términos relativos, el gasto destinado a PcD continúa representando una proporción pequeña del presupuesto público total. *La proporción del gasto público estimado en el PGN pasa de aproximadamente 0,23% en 2021 a 0,25% en 2024.* Aunque la tendencia es creciente, el desafío

demográfico y social identificado por el Censo 2022 sigue señalando una brecha importante en acceso a servicios, según registros de atención del ente rector (44,1% de cobertura nacional).

Las entrevistas realizadas refuerzan este diagnóstico. Los actores consultados reconocen avances en institucionalización y visibilidad del tema, pero señalan barreras persistentes en descentralización de servicios, interoperabilidad de sistemas, coordinación interinstitucional y disponibilidad de recursos humanos especializados. Asimismo, factores territoriales agravan las desigualdades de acceso, afectando de manera particular a personas con discapacidad residentes en zonas rurales.

El informe identifica además debilidades en los sistemas de información. Si bien el país ha avanzado en producción estadística, persisten dificultades en la trazabilidad de atenciones individuales, en la integración de registros administrativos y en la identificación precisa del gasto público en las entidades corresponsables del PAN-PcD. Estas limitaciones reducen la capacidad para planificar con base en evidencia y evaluar el impacto real de las intervenciones.

La política pública de inclusión de personas con discapacidad en Paraguay muestra avances institucionales y mejoras graduales en cobertura, pero enfrenta desafíos estructurales en implementación, coordinación y capacidad de ejecución. El principal reto no es normativo, sino operativo y sistémico.

Las recomendaciones derivadas del análisis apuntan a fortalecer el sistema de información de la SENADIS, el monitoreo del PAN-PcD, mejorar la trazabilidad del gasto público, reforzar la planificación intersectorial y ampliar la cobertura territorial de los servicios, con especial atención a poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Sin estos ajustes estructurales, la previsión de recursos presupuestarios y los avances normativos podrían no traducirse plenamente en mejoras sostenibles en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Introducción

El presente informe expone los resultados de la consultoría denominada "Evaluación de la eficacia en la cobertura de servicios públicos otorgados a Personas con Discapacidad (PcD)", para el período 2021–2024, e incorpora asimismo la estimación del gasto público destinado a este sector. El estudio tiene como finalidad analizar el grado de cobertura de los principales servicios dirigidos a las PcD a través de la SENADIS como ente rector y principal ejecutor de la política, valorar su eficacia en relación con los objetivos institucionales y normativos vigentes, y examinar la asignación y ejecución de los recursos públicos vinculados a las principales intervenciones de los actores que colaboran en la ejecución del PAN-PcD y que son canalizadas a través del PGN.

La evaluación se enmarca en la política de fortalecimiento del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), orientada a consolidar una gestión pública basada en evidencia, con énfasis en la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad del gasto. En este contexto, el presente informe constituye un insumo técnico para la toma de decisiones, al proporcionar análisis sistemático sobre brechas de cobertura, desempeño institucional y consistencia presupuestaria de las políticas públicas dirigidas a las PcD. El documento se estructura de la siguiente manera:

El Capítulo 1 presenta el diseño metodológico adoptado, describiendo el enfoque evaluativo, las etapas del proceso, los criterios de análisis, las técnicas de recolección y procesamiento de información, las fuentes utilizadas y las principales limitaciones identificadas durante el desarrollo del estudio.

El Capítulo 2 desarrolla el marco conceptual, normativo e institucional que sustenta la política pública de discapacidad, incluyendo la revisión de estudios previos, el análisis del marco jurídico internacional y nacional, así como la convergencia entre los planes sectoriales e institucionales con el PAN-PcD y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 Actualizado (PND 2030-A).

El Capítulo 3 expone los resultados del análisis de la eficacia en la cobertura de los servicios públicos proveídos por la SENADIS, integrando información estadística, administrativa y presupuestaria. En este capítulo se estima igualmente el gasto público total dirigido a las PcD a partir del PGN, para lo cual se contextualiza la oferta de servicios y costos considerando el perfil de las PcD, así como el acceso a los derechos de educación, salud y empleo. Asimismo, se presentan los hallazgos derivados de entrevistas a actores clave y del análisis internacional comparado de los principales programas y niveles de gasto público.

El Capítulo 4 presenta las conclusiones, sintetizando los principales hallazgos en términos de eficacia de la cobertura de los servicios proveídos por la SENADIS, desempeño institucional, articulación interinstitucional y nivel de gasto público asociado a la oferta de bienes y servicios dirigidos a las PcD.

Finalmente, el Capítulo 5 formula oportunidades de mejora que son plasmadas como recomendaciones orientadas a fortalecer la planificación, asignación de recursos, monitoreo y evaluación de las intervenciones dirigidas a las PcD, con el propósito de contribuir a una gestión pública más eficiente, articulada y centrada en resultados.

1. Marco Metodológico

El presente estudio se desarrolló a partir de un enfoque metodológico mixto, que combinó técnicas de revisión documental, análisis de información estadística y trabajo de campo para complementar informaciones especialmente de carácter cualitativo, con el objetivo de evaluar de manera integral la cobertura, el acceso y el financiamiento de los servicios públicos dirigidos a las PcD en el periodo 2021-2024. La metodología adoptada se sustenta en un enfoque de derechos, en coherencia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y en principios de gestión orientada a resultados, priorizando la identificación de brechas, desafíos institucionales y oportunidades de mejora en la implementación de las políticas públicas.

La metodología incluyó una revisión documental sistemática del marco normativo, estratégico y programático vinculado a la política pública de discapacidad en Paraguay. Esta revisión abarcó leyes, decretos, y planes nacionales e institucionales vigentes, con especial atención al PAN-PcD, en tanto instrumento rector de la política pública en la materia. Asimismo, se consideraron otros planes y documentos estratégicos relevantes para el análisis, a fin de examinar la coherencia normativa, la alineación de objetivos y la articulación interinstitucional en la implementación de las políticas dirigidas a PcD.

En cuanto a las fuentes de información, el análisis se sustentó en datos estadísticos oficiales y registros administrativos producidos por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) competentes en la materia. Entre estas fuentes se incluyen la información generada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), particularmente el Censo Nacional de Población y Viviendas 2022 (Censo 2022) y el Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, así como registros sectoriales vinculados al acceso a servicios públicos, información presupuestaria y reportes de gestión institucional. El detalle de las fuentes utilizadas se presenta de manera sintética en la Tabla 1 de este apartado, con el fin de facilitar la trazabilidad de la información empleada en el análisis.

El Censo 2022 constituyó la principal fuente estadística sobre discapacidad y representó un punto de inflexión respecto al Censo Nacional de Población y Viviendas 2012 (Censo 2012), debido a cambios metodológicos relevantes en la identificación de las PcD,[1] en particular la exclusión de la categoría de "poca dificultad" y la consideración únicamente de personas que reportaron "mucha dificultad" o "no puede hacerlo".[2] Esto implicó que las estimaciones de prevalencia no fueran directamente comparables entre ambos censos, por lo que la información reportada correspondió a un solo año, con una medición más precisa, aunque potencialmente conservadora respecto a estándares internacionales.

Si bien se aplicó en el Censo 2022 la Lista Breve del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, que identifica seis dominios funcionales básicos para medir dificultades en

[1] Metodología utilizada en los Censos 2012 y 2022 disponible en: https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/263/DISCAPACIDAD_documento.pdf

[2] Discapacidad: Según el Grupo de Washington, (2020), una persona tiene una discapacidad cuando padece dificultades que pueden limitar su capacidad de participar en la sociedad. En el Censo Nacional de Población y Viviendas, se realizaron cuatro de las seis preguntas correspondientes a la lista breve de preguntas sobre funcionamiento del Grupo de Washington. De acuerdo con este instrumento, se considera que una persona tiene una discapacidad si responde "mucha dificultad" o "no puedo hacerlo" a al menos una de las preguntas de la lista. https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/263/DISCAPACIDAD_documento.pdf

actividades fundamentales del funcionamiento humano —visión (incluso con el uso de lentes), audición (aun utilizando audífonos), movilidad (capacidad para caminar o subir escalones), funciones cognitivas (recordar o concentrarse), autocuidado (actividades como bañarse o vestirse) y comunicación (capacidad para comprender o ser comprendido), su implementación presentó limitaciones. En efecto, el Censo 2022 relevó información únicamente sobre discapacidad motriz, visual, auditiva y de cuidado personal, sin incorporar preguntas específicas sobre comunicación, cognición ni salud mental o psicosocial, lo que constituyó una restricción inicial para un abordaje integral de la discapacidad.

A partir de la revisión documental y del análisis de fuentes estadísticas y administrativas, la metodología del estudio se estructuró en dos componentes principales: (i) el análisis de la cobertura de servicios de SENADIS y (ii) la estimación del gasto público dirigido a las PcD.

En primer lugar, el análisis de cobertura se centró en la caracterización de la población y en la identificación de los servicios brindados en el marco de la política pública dirigida a las PcD, considerando particularmente el rol de la SENADIS. En este sentido, SENADIS fue considerada como la instancia articuladora del análisis, dado su papel institucional en la coordinación de las políticas dirigidas a esta población.

En segundo lugar, la metodología incluyó la estimación del gasto público dirigido a las PcD desde un enfoque transversal, considerando la participación de múltiples Organismos y Entidades del Estado (OEE) corresponsables de la política pública en la materia. El análisis se basó en la información disponible en el PGN, sus anexos, las ejecuciones presupuestarias y los balances anuales de gestión pública. Asimismo, se incorporó la identificación de transferencias del Estado a organizaciones no gubernamentales (ONG) que prestan servicios a PcD,[3] a partir de la entidad ejecutora, la estructura programática y la línea presupuestaria correspondiente, complementando el análisis con información institucional disponible sobre el tipo de servicios financiados.

La metodología de estimación del gasto público dirigido a las PcD consideró la identificación de responsables señalada en el PAN – PcD, focalizando su atención sobre aquellos que forman parte del PGN, de manera a realizar la estimación bajo tres categorías de robustez de los datos presupuestarios: (a) programas presupuestarios específicos identificados y reportados por las propias instituciones; (b) estimaciones de montos respaldadas por registros presupuestarios de la entidad en cuestión; y (c) estimaciones de acciones de promoción de políticas e iniciativas en favor de las PcD, basadas en la triangulación de fuentes de información que incluyen juicio experto, análisis documental del PAN-PcD e información del perfil salarial a partir de las categorías del anexo de personal del PGN.

El detalle de los atributos y criterios específicos de cada una de estas categorías se presenta en el capítulo correspondiente a la estimación del gasto. En la categoría (a) se identifican dos instituciones, en la categoría (b) 14 instituciones y en la categoría (c) 11 instituciones. Las

[3] Programados en el anexo de gasto del Ministerio de Economía y Finanzas, objeto de gasto 842: Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro.

instituciones que prestan servicios directos a las PcD se encuentran principalmente en las categorías (a) y (b).

El componente cualitativo de la metodología se desarrolló mediante entrevistas semiestructuradas a actores clave vinculados a la implementación de la política pública de discapacidad, incluyendo representantes de la SENADIS, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), el Ministerio de la Mujer (MM) y el Instituto Nacional de Estadística (INE). También se entrevistó a reconocidos especialistas y activistas que trabajan por los derechos de PcD. Asimismo, se realizaron dos entrevistas grupales, una con funcionarios de la SENADIS y otra con representantes de la comunidad sorda, con el objetivo de complementar la información documental y estadística, y profundizar en aspectos vinculados al acceso efectivo a los servicios, las barreras institucionales y los desafíos operativos.

La metodología adoptada se operacionalizó a través de una matriz metodológica (Tabla 1), que sintetiza las etapas del estudio, los objetivos específicos, las técnicas de análisis, las fuentes de información y los productos esperados, con miras a asegurar la coherencia interna del proceso evaluativo, así como la trazabilidad entre los objetivos planteados, los insumos analizados y los resultados obtenidos. Finalmente, la implementación de las etapas metodológicas descritas permitió identificar brechas, desafíos y oportunidades de mejora en la cobertura, el acceso y el financiamiento de los servicios públicos dirigidos a las personas con discapacidad, proporcionando una base analítica sólida para el desarrollo de los apartados siguientes del informe.

Tabla 1. Matriz metodológica del estudio

Etapa	Objetivo específico	Técnicas de análisis	Fuentes de información	Productos
Revisión documental y normativa	Analizar el marco normativo, estratégico y programático que regula la política pública de discapacidad en Paraguay	Revisión documental sistemática	Legislación vigente; planes nacionales e institucionales; documentos estratégicos (ver detalle en fuentes)	Identificación del marco normativo aplicable y análisis de coherencia y alineación institucional
Análisis documental, incluyendo planes y políticas públicas vigentes	Examinar la articulación y consistencia de los instrumentos de planificación en materia de discapacidad	Análisis comparado de planes y lineamientos estratégicos	Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015–2030 (PAN-PcD); PND 2030-A y planes institucionales sectoriales	Identificación de prioridades estratégicas, responsabilidades institucionales y vacíos de planificación

Etapa	Objetivo específico	Técnicas de análisis	Fuentes de información	Productos
Análisis de datos estadísticos y de registros administrativos	Identificar datos e indicadores sobre discapacidad, acceso a servicios y cobertura	Análisis descriptivo de datos estadísticos y administrativos	INE (Censo 2022, Atlas de Discapacidad); registros sectoriales de OEE (ver detalle en fuentes)	Indicadores de prevalencia, acceso y cobertura de servicios dirigidos a PcD
Caracterización de la población y análisis de la eficacia de la cobertura de los servicios de la SENADIS.	Identificar y caracterizar los principales servicios públicos dirigidos a personas con discapacidad ofrecidos por la SENADIS	Análisis funcional y operativo de servicios ofrecidos por la SENADIS	Información institucional de SENADIS.	Mapeo de servicios, modalidades de provisión, condiciones de acceso y brechas existentes
Estimación del gasto público	Estimar el gasto público dirigido a PcD desde un enfoque transversal	Análisis presupuestario y financiero de la SENADIS y otras OEE involucrados en la implementación del PAN PcD	Presupuesto General de la Nación; ejecuciones presupuestarias; balances de gestión; información institucional	Estimación del gasto público y análisis de su distribución sectorial e institucional
Trabajo de campo cualitativo	Complementar y validar la información documental y estadística	Entrevistas semiestructuradas individuales y grupales	Entrevistas a actores clave de OEE y organizaciones representativas; registros administrativos del trabajo de campo	Sistematización de percepciones sobre acceso, barreras institucionales y desafíos operativos
Análisis integrado para identificación de hallazgos y posibles recomendaciones.	Integrar los hallazgos de las distintas etapas del estudio y el análisis internacional comparado, que permitan identificar posibles oportunidades de mejora	Análisis integrado y triangulación de información	Resultados de todas las etapas anteriores	Identificación de hallazgos y oportunidades de mejora para la política pública de discapacidad a partir de brechas y desafíos.

Fuente: Elaboración propia.

2. Antecedentes normativos, documentales e institucionales

Este Capítulo presenta una revisión analítica de los principales antecedentes documentales de carácter normativo, de planificación nacional e institucionales que enmarcan la política pública de discapacidad en Paraguay. Su objetivo es contextualizar el análisis evaluativo mediante la identificación de los enfoques conceptuales predominantes, los compromisos internacionales asumidos por el país, la normativa nacional vigente y los principales instrumentos de planificación vinculados a los derechos de las PcD.

La revisión normativa e institucional se orienta a extraer aquellos elementos que permiten comprender el diseño de la política, su coherencia interna y su articulación entre distintos niveles e instrumentos, con miras a dar respuesta al objetivo de la evaluación.

El desarrollo se presenta de manera desglosada según el abordaje por niveles de la política pública de discapacidad. En primer lugar, se revisan los principales enfoques conceptuales que han orientado la comprensión de la discapacidad a nivel internacional y regional. En segundo lugar, se analizan los marcos normativos internacionales y nacionales más relevantes, destacando aquellos principios y obligaciones que inciden directamente en la política adoptada por el Estado paraguayo. Posteriormente, se examinan los principales instrumentos de planificación vigentes, con especial énfasis en el PAN-PcD, su articulación con el PND 2030-A y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SENADIS. Finalmente, se incorpora un análisis específico de la planificación institucional en sectores estratégicos —educación y salud—, considerando su relevancia para la implementación efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y la provisión de servicios públicos.

2.1 Estudios y enfoques conceptuales sobre discapacidad

El análisis de las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad (PcD) se ha visto acompañado, a nivel internacional, por una evolución progresiva de los enfoques conceptuales utilizados para comprender la discapacidad y sus implicancias en términos de derechos, inclusión social y diseño institucional. Tradicionalmente, el denominado modelo médico concibió la discapacidad como una condición individual asociada a deficiencias físicas, sensoriales o mentales, enfatizando la rehabilitación y la atención especializada como principales respuestas del Estado (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2001).

En contraste, el modelo social de la discapacidad desplazó el foco desde la condición individual hacia las barreras sociales, institucionales y del entorno que limitan la participación plena de las PcD en la sociedad. Desde esta perspectiva, la discapacidad no se explica únicamente por una deficiencia, sino por la interacción entre las características de la persona y un entorno que no garantiza condiciones de accesibilidad, ajustes razonables e igualdad de oportunidades (Barnes & Mercer, 2004; Shakespeare, 2006).

La consolidación de un enfoque de derechos se materializa de manera explícita con la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que reconoce a las PcD como sujetos de derechos y establece obligaciones concretas para los Estados en materia de no discriminación, accesibilidad, participación y acceso a servicios esenciales (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006). Este enfoque ha orientado de manera creciente la formulación de

políticas públicas en América Latina, promoviendo la transversalización de la discapacidad en los sistemas de salud, educación, empleo y protección social.

De forma complementaria, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) desarrollada por la OMS propone un marco conceptual que integra dimensiones biomédicas, psicológicas y sociales, permitiendo comprender la discapacidad como un fenómeno dinámico y contextual. Este enfoque ha sido ampliamente adoptado como referencia para la producción de información estadística y el diseño de políticas públicas, al enfatizar la interacción entre las condiciones de salud y los factores del entorno (OMS, 2001).

Desde una perspectiva aplicada al desarrollo, diversos estudios han subrayado que la discapacidad se encuentra estrechamente vinculada a situaciones de pobreza, exclusión y desigualdad, particularmente en contextos urbanos con déficits de accesibilidad y servicios públicos. En este sentido, se destaca la persistencia de barreras estructurales asociadas a la planificación urbana, el transporte, el acceso a la información y la limitada articulación intersectorial de las políticas públicas dirigidas a PcD (ONU, 2019; OMS & Banco Mundial, 2011).

Desde el análisis documental realizado por el equipo evaluador, con base en la revisión de literatura académica especializada y estudios regionales recientes, estos enfoques conceptuales permiten interpretar la evolución de la política pública de discapacidad en Paraguay. En este sentido, las referencias teóricas presentadas no se incorporan como afirmaciones empíricas sobre la realidad nacional, sino como marcos analíticos que contribuyen a contextualizar el diseño institucional, normativo y programático de la política pública dirigida a las personas con discapacidad.

2.2 Revisión del marco normativo nacional e internacional

Se verifica una serie de instrumentos normativos internacionales y nacionales que enmarcan la política pública de discapacidad en Paraguay, los cuales permiten identificar ciertos principios, obligaciones y disposiciones que resultan relevantes para comprender el diseño de la política adoptada en Paraguay y su coherencia con los compromisos internacionales asumidos en materia de derechos de las PcD.

En particular, el análisis se orienta en extraer los elementos normativos que inciden directamente en la formulación e implementación de la política pública. La verificación del grado de implementación efectiva de estas disposiciones será abordada de manera complementaria conforme se avance en el análisis y desarrollo del informe.

Normativa internacional

Se han asumido compromisos jurídicos a nivel internacional que constituyen la base legal más robusta para la garantía de derechos. Estos instrumentos no son meras referencias declarativas, sino que imponen obligaciones concretas, verificables y exigibles.

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Aprobada por LEY Nº 3540/2008 “QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y adopta un enfoque que entiende la discapacidad como el resultado

de la interacción con las barreras del entorno. La CDPD garantiza la igualdad y la no discriminación, promueve la accesibilidad universal y los ajustes razonables, y asegura derechos fundamentales como la vida independiente, la inclusión comunitaria, la educación inclusiva, el acceso a la salud, la rehabilitación y el empleo en igualdad de condiciones. Asimismo, protege la participación política, el acceso a la justicia y las libertades fundamentales, e insta a los Estados a producir datos y estadísticas confiables que respalden el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

Se destaca que el PAN-PcD 2015-2030 basa su diseño y contenido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Protocolo Facultativo de la CDPD. Aprobada también por la LEY Nº 3540/2008 que promueve el goce pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad y establece principios como dignidad, autonomía, no discriminación, participación plena, accesibilidad e igualdad de oportunidades, así como la recopilación de datos estadísticos para orientar políticas inclusivas. Esta Ley permite a las personas con discapacidad: Presentar denuncias individuales ante el Comité de la CDPD, activar investigaciones internacionales en caso de violaciones graves o sistemáticas y asegurar mecanismos nacionales de prevención. Esto incrementa la responsabilidad jurídica internacional del Estado y fortalece la exigibilidad interna.
- Tratado de Marrakech. La LEY Nº 5362/2014 "QUE APRUEBA EL TRATADO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CIEGAS, CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO" obliga a crear excepciones en materia de derechos de autor que permitan la reproducción, adaptación, distribución y el acceso a libros y otras obras impresas en formatos accesibles, especialmente destinados a personas ciegas o con discapacidad visual. En términos de política pública, ello exige al Estado el fortalecimiento de bibliotecas accesibles, la provisión de materiales educativos en formatos accesibles a través del Ministerio de Educación y Ciencias, así como el desarrollo de mecanismos de cooperación internacional. Asimismo, se enmarca en otros estándares internacionales relevantes en la materia.

Aunque no todos los instrumentos analizados corresponden a tratados formalmente ratificados por el país, constituyen referencias normativas relevantes en el ámbito internacional. En muchos casos se trata de instrumentos de *soft law*, es decir, marcos normativos que orientan la formulación de políticas públicas y estándares institucionales, aun cuando no generan obligaciones jurídicas vinculantes ni mecanismos formales de sanción para los Estados:

- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia (clave para el Poder Judicial).
- Recomendaciones de la OMS sobre Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).
- Directrices de la UNESCO sobre educación inclusiva.
- Documentos de la OCDE sobre inclusión laboral y accesibilidad digital.
- Informes de la Relatoría Especial de la ONU sobre los derechos de las PcD (especialmente sobre violencia, cuidados y apoyos para toma de decisiones).

Estos documentos amplían y operacionalizan las obligaciones de la CDPD.

Normativa nacional

El marco normativo nacional evidencia claramente que los derechos de las personas con discapacidad están garantizados por la propia Constitución de la República del Paraguay (CRP). En este sentido, el artículo 6 "DE LA CALIDAD DE VIDA" señala que "La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad…", el artículo 46 "DE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS" por su parte, expresa que todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El artículo 47 "DE LAS GARANTÍAS DE LA IGUALDAD" en el acceso a la justicia, ante las leyes, en el acceso a la función pública no electivas y de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura.

Por su parte, en el artículo 58 DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXCEPCIONALES, expresa taxativamente que "Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social. El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran. Se les reconocerá el disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas".

De igual forma, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a aprender y enseñar, así como la no discriminación de las personas con limitaciones o incapacidades físicas o mentales para el trabajo, están protegidos por los artículos 68°, 73°, 74° y 88° de la Constitución Nacional.

En cuanto a la legislación específica se destacan las siguientes normativas:

La Ley N° 1680/2001, "CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", que reconoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, destacando el artículo 22 sobre necesidades educativas especiales y el artículo 23 sobre atención y rehabilitación obligatoria

El acceso al empleo en instituciones públicas está normada a través de la Ley Nº 2479 / 2004 "ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS" que en su artículo 1° determina que todos los organismos de la Administración Pública, sean ellos de la administración central, entes descentralizados, así como gobernaciones y municipalidades que cuenten con cincuenta o más funcionarios administrativos, mantendrán dentro de su plantel de personal un porcentaje de personas con discapacidad, que no será menor al 2% (dos por ciento) del total de sus funcionarios administrativos. Esta Ley fue modificada por la Ley N° 3585/2008 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 4º Y 6º DE LA LEY Nº 2479/04 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS". La principal modificación consiste en el aumento del 2% al 5% la incorporación de personas con discapacidad en los organismos de la Administración Pública.

La Ley Nº 3365 /2007 "EXONERA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (CIEGAS) DEL PAGO DEL PASAJE EN EL TRANSPORTE TERRESTRE". Modificada por Ley Nº 6556 / 2020, para

los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de dicha Ley. Los ajustes incorporados refieren que las empresas de transporte colectivo terrestre dentro del territorio nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad.

La LEY N° 4720/2012 "QUE CREA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)". Que tiene como una de sus funciones: Formular las políticas nacionales relacionadas con las discapacidades acorde a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos en materia de personas con discapacidad y las acciones necesarias para dar cumplimiento a los programas nacionales. De igual forma, es responsable de coordinar políticas interinstitucionales, administrar el Registro Único, monitorear el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), emitir lineamientos técnicos, asesorar a instituciones públicas y municipales, y promover la accesibilidad universal.

La SENADIS es la institución responsable de liderar la implementación del PAN-PcD 2015–2030.

La Ley Nº 5136 /2013 "DE EDUCACIÓN INCLUSIVA" se promulga con el propósito de crear un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal (Art. 1). Es de aplicación obligatoria y general para las instituciones educativas públicas, privadas y privadas subvencionadas por el Estado de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional (Art. 2).

En su artículo 5°, establece, entre otros, el derecho a la matriculación e inscripción sin discriminación alguna, así como la igualdad de oportunidades para la accesibilidad, permanencia participativa y conclusión oportuna de la educación en todos sus niveles y modalidades en todas las instituciones educativas públicas, privadas y privadas subvencionadas. Faculta al MEC la creación de equipos técnicos (psicólogo, un psicopedagogo, un fonoaudiólogo, un trabajador social, un terapista ocupacional y el especialista por discapacidad) para una atención profesional consistente en el apoyo técnico institucional que garantice la identificación y asistencia necesaria a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (Art.7 y 8).

En el año 2013 se promulga la LEY N° 4.962/2013 "QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADORES, A LOS EFECTOS DE INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PRIVADO". Esta ley busca promover e incentivar el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas. En este sentido, en el artículo 7° establece que el Poder Ejecutivo, contribuirá mensualmente en abonar el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo mínimo vigente para salario de los trabajadores con discapacidad, mediante deducciones en el monto a pagar mensualmente en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Esta Ley fue derogada por la Ley N° 6.380/2019 "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL"

Por su parte, la LEY N° 4.934/2013 "DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", establece el marco legal para garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad en la sociedad, asegurando su derecho a la igualdad de oportunidades en el acceso al entorno físico (Art. 1). La norma reconoce la necesidad de que las personas con

discapacidad puedan llevar una vida independiente y acceder a los mismos lugares, bienes, servicios y ámbitos que cualquier otra persona. Además, define las condiciones que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos, servicios y herramientas para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas de manera segura, cómoda y autónoma. La ley estipula que toda obra pública o privada destinada al acceso del público debe contemplar accesos, espacios de permanencia, salidas, medios de circulación, instalaciones de servicios y apoyos adecuados, así como información comprensible para personas con discapacidad (Art. 4). Asimismo, establece como requisito básico de accesibilidad la incorporación de señalización y tecnologías que faciliten el acceso, desplazamiento y salida, permitiendo el uso de ayudas técnicas, perros guía u otros apoyos. La construcción, ampliación o adecuación de edificios públicos y privados de uso público debe aplicarse de manera que sean plenamente accesibles a personas con discapacidad o movilidad reducida (Art. 13)

La Ley Nº 6530 /2020 OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA LENGUA DE SEÑAS PARAGUAYAS (LSPy). Esta Ley, además, de otorgar el reconocimiento oficial como lenguaje de comunicación, de instrucción, de promoción de la identidad, la cultura y los derechos lingüísticos reconoce a la Lengua de Señas como primera lengua de las personas con discapacidad auditiva del Paraguay, para la participación plena y efectiva en la sociedad (Art. 1). Establece también la obligación de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las instituciones privadas que brinden servicios públicos o de atención al público, así como los actos oficiales dirigidos al público deberán contar con intérpretes de lengua de señas a fin de garantizar el cumplimiento del derecho al acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad auditiva (Art. 4).

Ley Nº 6057 /2018 “DERECHO AL ACCESO, DEAMBULACIÓN Y PERMANENCIA EN LUGARES PÚBLICOS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO A TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD ACOMPAÑADA POR UN PERRO GUÍA O DE ASISTENCIA”. Tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, a toda persona con alguna discapacidad visual, mental y motriz, acompañada por un perro guía o de asistencia (Art.1)

En el año 2021 se promulga la LEY N° 6808/2021 “QUE CREA LAS SECRETARÍAS DE DISCAPACIDAD EN LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS” con el objetivo de promover la atención a las personas con discapacidad, en cada gobernación y municipio respectivo. Con esta Ley se descentraliza la atención creando en cada gobernación y municipio la Secretaría de Discapacidad, cuyo funcionamiento se debe articular con la SENADIS. Se crean, además: la figura del Defensor Departamental o Municipal por los Derechos de las Personas con Discapacidad; el Sistema de Registro Nacional de Geolocalización de Personas con Discapacidad por departamento / municipio; fondos para el financiamiento de la inclusión que deberán estar incorporados en los presupuestos de las gobernaciones y municipios. Conforme a la SENADIS cuatro gobernaciones tienen instaladas su Secretaría de Discapacidad (Caaguazú, Guairá, Itapúa y Central) conforme a esta Ley.

En el año 2024 se promulgó la Ley Nº 7322/2024, “Que establece la Pensión Universal para las Personas Adultas Mayores y dispone beneficios de acceso e inclusión”. En su artículo 3°, referido a los beneficiarios, la norma dispone que las personas con discapacidad severa, constatada y

certificada por la SENADIS podrán acceder a los beneficios establecidos en la ley a partir de los sesenta (60) años de edad, reconociendo así una condición especial que adelanta el acceso a la pensión universal.

La Ley Nº 7018/2022 "De Salud Mental" reconoce la salud mental como un derecho humano, garantiza la atención integral con enfoque comunitario y promueve la no discriminación y el respeto a la dignidad y autonomía de las personas con trastornos mentales y el consentimiento informado, en concordancia con la CDPD.

Marco normativo y desafíos para la implementación

El análisis del marco normativo internacional y nacional permite concluir que Paraguay cuenta con un conjunto de instrumentos legales que reconocen los derechos de las personas con discapacidad y establecen obligaciones claras para el Estado en materia de inclusión, accesibilidad y no discriminación. Sin embargo, la existencia de un marco normativo alineado con estándares internacionales no garantiza, por sí sola, una implementación homogénea y efectiva de la política pública.

Tabla 2. Principales instrumentos normativos internacionales y nacionales en materia de discapacidad

Nivel	Instrumento	Año	Aporte para la política PcD
Internacional	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)	2006	Establece el enfoque de derechos humanos, la no discriminación, la accesibilidad universal y la obligación del Estado de garantizar el ejercicio pleno de derechos
Internacional	Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030	2015	Incorpora la inclusión de las PcD de forma transversal en objetivos vinculados a educación, empleo, reducción de desigualdades y desarrollo urbano
Internacional	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)	2001	Proporciona un marco conceptual biopsicosocial para comprender la discapacidad y orientar la formulación de políticas públicas
Nacional	Creación de la SENADIS	2012	Fortalece la rectoría institucional de la política pública de discapacidad
Nacional	Ley Nº 6808/2021	2021	Promueve la descentralización de la atención a PcD mediante la creación de Secretarías de Discapacidad a nivel subnacional

Fuente: Elaboración propia con base en ONU (2006, 2015), OMS (2001) y principales normativas nacionales vigentes.

2.3 Análisis del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030

El Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015–2030 (PAN-PcD) constituye el instrumento rector de la política pública para las PcD en Paraguay. El PAN-PcD toma como base la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y las recomendaciones en materia de derechos humanos formuladas al Estado Paraguayo por los mecanismos internacionales de protección, el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su implementación involucra a varios OEE y la rectoría de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). El PAN-PcD es el primer plan sectorial integral de Paraguay en materia de discapacidad.

El PAN-PcD en su visión se define como "un documento técnico con enfoque de derechos, que delinea la coordinación de las acciones interinstitucionales a nivel nacional, departamental y local, incidiendo en el sector privado en temas relacionados a los derechos de las Personas con Discapacidad". Plantea como misión "Promover, coordinar, ejecutar las políticas públicas y el accionar del sector privado, transversalizando el enfoque de derechos de las Personas con Discapacidad en los planes, programas y proyectos, con miras a garantizar la igualdad, la no discriminación, la inclusión y la accesibilidad"

Este Plan tiene como objetivo general "Fortalecer las capacidades del Estado para garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos de las Personas con Discapacidad a nivel nacional, departamental y local.

El documento reconoce la participación de SENADIS, Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS), OEE sectoriales: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Hacienda (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas), Ministerio de la Niñez y Adolescencia, Secretaría de la Función Pública (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y organizaciones de PcD. Esto fortalece el enfoque multiactor y la legitimidad social del Plan.

La arquitectura institucional para el monitoreo se estructura en dos niveles complementarios: por un lado, el Mecanismo de Coordinación Gubernamental establecido en el artículo 33 de la CDPD y, por otro, los mecanismos independientes de la sociedad civil encargados del monitoreo. Ambos niveles constituyen exigencias directas de la CDPD y son fundamentales para garantizar la supervisión efectiva del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

En cuanto a la cobertura temática, los 17 ejes incluyen: concientización, participación, accesibilidad, datos, inversión, igualdad, reconocimiento legal, libertades, seguridad, protección social, educación, salud, empleo, protección contra la violencia, cultura, turismo, deportes y rendición de cuentas. El Plan cubre todas las dimensiones de la CDPD.

Las áreas con más indicadores son precisamente aquellas donde Paraguay registra mayores brechas: Educación (19 indicadores – 14,5%), Trabajo/Empleo (18 indicadores – 13,7%), e Inversión sectorial (18 indicadores – 13,7%). Estos tres ejes concentran más del 40% del total de indicadores, mientras que en las demás dimensiones la cantidad de indicadores varía de entre 5 a 7 indicadores. Las dimensiones con menor cantidad de indicadores son: Libertad y seguridad de

personas (2), seguido de las dimensiones Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (3) y Rendición de Cuentas (3). Esto refleja coherencia diagnóstica.

Una de las debilidades más evidentes del PAN-PcD es el bajo nivel de definición de metas en la matriz de planificación: 6 de los 17 ejes no han definido metas para el total de los indicadores. Aproximadamente el 44% de los indicadores no tienen metas definidas (Tabla 3), lo que afecta su implementación y seguimiento. Esto constituye la principal debilidad estructural del Plan.

Varios indicadores son inconsistentes o difíciles de medir. Algunos de ellos, carecen de unidades de medida, dependen de datos no existentes o dispersos, y no tienen línea de base. Por ejemplo: no existen datos para indicadores de accesibilidad edilicia.

Se observa la falta de un sistema operativo de seguimiento. El Plan señala la necesidad de un Registro Único de PcD y de fortalecimiento estadístico, pero: (i) el sistema no se ha consolidado, (ii) depende de SENADIS, que tiene capacidades limitadas, y (iii) persisten problemas de estandarización de los datos, que recién comenzó a armonizarse con los datos del Censo 2022.

Aunque el PAN-PcD lista instituciones responsables y corresponsables, no define mecanismos de coordinación operativa, no asigna costos, y no establece niveles de responsabilidad cuantificables.

Tabla 3. Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PAN-PcD 2015–2030). Cantidad de indicadores según ejes y metas definidas

Eje	Cantidad total de indicadores	Cantidad de indicadores sin metas definidas
1. Toma de conciencia	5	0
2. Producción de Datos Nacionales	6	0
3. Participación	6	3
4. Accesibilidad	12	1
5. Inversión en el sector discapacidad	18	6
6. Igualdad de derechos y no discriminación	5	5
7. Igual reconocimiento como persona ante la Ley	4	4
8. Derechos y libertades civiles	4	0
9. Libertad y seguridad de las personas	2	2
10. Nivel de vida adecuado y protección social	5	5
11. Derecho a la educación	19	0
12. Derecho a la salud	9	9
13. Derecho al trabajo y empleo	18	12
14. Protección contra la explotación, la violencia y el abuso	5	0
15. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias	3	0
16. Derechos culturales	7	7
17. Rendición de cuentas	3	3
Total	**131**	**57**

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015–2030. https://acnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/047-Plan-de-Acci%C3%B3n-Nacional-DPcD.pdf

El PAN-PcD hace referencia a las gobernaciones y los municipios, pero no contiene metas territoriales, indicadores descentralizados, ni un modelo operativo para secretarías departamentales y municipales de apoyo a las PcD, tampoco incorpora un análisis financiero histórico del gasto en PcD. De igual forma carece de matriz de riesgos, de supuestos institucionales, y escenarios de financiación pública. El PAN-PcD tiene poca referencia a obligaciones de accesibilidad digital. A pesar de ser central en la CDPD y el ODS11 "Ciudades y comunidades sostenibles", la accesibilidad digital está prácticamente ausente.

En síntesis, el PAN-PcD es robusto en derechos y contenido, pero débil en operativización, indicadores, metas, sistema de seguimiento. Carece de un sistema de implementación medible, financiado y territorializado.

2.4 Articulación entre el PAN-PcD 2015–2030 y el PND 2030-A

El éxito de la implementación de las políticas públicas depende en gran medida de una adecuada articulación con los planes existentes, considerando que a través de éstos se definen los lineamientos estratégicos que orientan el actuar de las instituciones colaboradoras.

En primera instancia, se encuentran el PAN-PcD y el PND 2030-A, los cuales se enmarcan como instrumentos de planificación a nivel nacional, siendo clave identificar coherencias, complementariedades y brechas que aseguren el cumplimiento de sus objetivos. Es por ello que, el análisis se centra en el nivel estratégico y operativo, considerando la correspondencia entre ejes, objetivos y orientaciones de política, así como su contribución a la transversalización del enfoque de discapacidad en la planificación nacional y posterior asignación de recursos.

El PAN-PcD, como se ha mencionado anteriormente se define como un plan técnico con enfoque de derechos, construido sobre la base de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible (SIMORE) y declara su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030- A) actualizado en el 2021.

El PND 2030-A, por su parte, fija como orientación general una transformación del Estado para un desarrollo sostenible e inclusivo, centrado en el desarrollo humano y enfoque de derechos.[4] Ambos planes, PAN-PcD y PND 2030-A, comparten un mismo "piso normativo-conceptual": derechos humanos, inclusión social, no discriminación y accesibilidad universal. Por eso, la articulación del PAN-PcD con el PND 2030-A es clara. A continuación, abordamos la ubicación de la discapacidad en el PND 2030-A, y su correspondencia general y por bloques con el PAN-PcD.

a) Ubicación de la discapacidad en la arquitectura del PND 2030-A

La discapacidad se aborda dentro de los ejes estratégicos del PND 2030-A, especialmente en el eje estratégico 1: "Reducción de la pobreza y desarrollo social" y en la línea transversal A- Igualdad de Oportunidades. Esta línea transversal menciona de manera explícita a las personas con

[4] Según el documento Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, suscrito entre la República del Paraguay y Naciones Unidas, el PND 2030-A está alineado en aproximadamente el 92% con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por lo tanto, al analizar la alineación del PAN-PcD con el PND 2030-A, se está analizando simultáneamente su alineación con los ODS.

discapacidad y señala que el futuro de las personas no debe estar condicionado por su situación de vulnerabilidad de origen. Es así que, en el Objetivo Estratégico (OE) 1.1: Lograr el desarrollo Social Equitativo, se formula un Objetivo Específico Asociado (OEA) para PcD, OEA 1.1.15: "Avanzar hacia la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad, con un enfoque inclusivo". Esto convierte a la PcD en una prioridad explícita del PND 2030-A que pretende incorporar la perspectiva de discapacidad en los diferentes sectores: salud, educación, empleo, otros.

b) Correspondencia General PAN-PcD (17 ejes/políticas) con el PND 2030-A

El PAN-PcD estructura la política sectorial en 17 ejes / 17 políticas / 110 lineamientos / 131 indicadores. Los ejes con más indicadores como se ha mencionado anteriormente son Educación, Inversión sector discapacidad y Trabajo/Empleo, lo que muestra las prioridades programáticas del Plan.

De la revisión de los planes se puede afirmar que existe una alta correspondencia temática entre PAN-PcD y PND 2030-A /ODS en áreas clave: accesibilidad; igualdad/no discriminación; reconocimiento ante la ley; libertades civiles; protección social; educación; salud; trabajo; protección contra violencia/abuso, entre atrás áreas.

Se puede ver, que los ejes del PAN-PcD funcionan como desagregación operativa sectorial del Objetivo Estratégico 1.1.15 del PND 2030-A. Por su parte, el PND 2030-A define el "qué país queremos al 2030"; el PAN-PcD detalla "cómo garantizamos derechos de PcD para llegar a ese país".

c) Correspondencias sustantivas por "bloques" entre el PAN-PcD y el PND 2030-A.

La correspondencia entre ambos planes puede ordenarse de la siguiente forma:

Bloque de inclusión social y derechos: El PAN-PcD y el PND 2030-A comparten una visión centrada en la inclusión y consideran a las personas con discapacidad como población prioritaria, promoviendo la igualdad, la no discriminación y mecanismos de participación social, transparencia y protección jurídica.

Tabla 4. Alineación entre los ejes del PAN-PcD 2015–2030 y el PND 2030-A: Inclusión social.

PAN-PcD (Ejes)	PND 2030-A (Ejes / OE (Objetivo estratégico) / OEA (Objetivos específicos asociados)	Ámbito de coincidencia de los planes
1.Toma de conciencia	Eje 1: Reducción de la pobreza y desarrollo social. OE 1.1 Desarrollo social equitativo.	Ambos planes promueven el cambio cultural, la sensibilización y el reconocimiento social de las PcD.

PAN-PcD (Ejes)	PND 2030-A (Ejes / OE (Objetivo estratégico) / OEA (Objetivos específicos asociados)	Ámbito de coincidencia de los planes
3.Participación	Eje 1: Reducción de la pobreza y desarrollo social. OE 1.3 Desarrollo local participativo. OEA. 1.3.3: Aumentar la participación de la población en la gestión de políticas públicas a nivel territorial.	Buscan garantizar la participación plena en procesos públicos, comunitarios y de gobernanza.
6. Igualdad de derechos / No discriminación	Eje 1: Reducción de la pobreza y desarrollo social. OE 1.1 Desarrollo social equitativo. OEA 1.1.15: Avanzar hacia la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad con enfoque inclusivo.	Ambos establecen igualdad sustantiva, eliminación de discriminación y ajustes razonables para garantizar equidad.
7. Igualdad reconocimiento de la persona ante la ley	Línea transversal A: Igualdad de oportunidades y B: Gestión pública eficiente y transparente. OE 1.2 Servicios sociales de calidad, que incluye garantía de derechos y acceso a instituciones.	Convergen en asegurar marcos legales accesibles y protectores, reconociendo a las PcD como sujetos de derechos.
8. Derechos y libertades civiles	Eje 1: Reducción de la pobreza y desarrollo social. OE 1.2 Servicios sociales de calidad (garantía de derechos humanos y acceso a servicios públicos). También está relacionado con el OE 1.4 Hábitat adecuado y sostenible (accesibilidad a servicios y espacios).	Ambos priorizan la autonomía, libertad de movimiento, participación cívica y acceso la justicia sin barreras.
17. Rendición de cuentas	Línea transversal B: Gestión pública eficiente y transparente. OEA 4.2.2 Mejorar el acceso efectivo a la información pública y la rendición de cuentas.	Coinciden en promover transparencia, monitoreo público y mecanismos que garanticen la exigibilidad de derechos para PcD.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2030-A y el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 de la SENADIS.

Bloque de servicios sociales universales con ajustes razonables: El acceso universal e inclusión de las PcD en educación, salud, nivel de vida adecuado y protección social están garantizados en ambos planes. Es así, que el PND 2030-A reconoce explícitamente a las PcD como grupo prioritario, lo que refuerza la necesidad de ajustes razonables, accesibilidad, apoyos y medidas diferenciadas para asegurar que los derechos sociales se ejerzan plenamente en condiciones de igualdad.

Tabla 5. Alineación de los derechos sociales de las Personas con Discapacidad entre el PAN-PcD y el PND 2030-A

Ejes del PAN-PcD	PND 2030-A (Ejes / OE (Objetivo estratégico) / OEA (Objetivos específicos asociados)	Ámbito de coincidencia de los planes
11. Derecho a la educación	Eje 1: Reducción de la pobreza y desarrollo social OE 1.1 Desarrollo social equitativo OEA 1.1.4: Aumentar la cobertura y permanencia en el sistema educativo en todos los niveles. OEA 1.1.15: Avanzar hacia la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad. Menciona además como uno de los medios para cumplir con los objetivos propuestos "Mejorar las condiciones de acceso, permanencia y promoción para la inclusión de personas con discapacidad al sistema educativo nacional"	Coinciden en garantizar educación inclusiva y de calidad, con ajustes razonables, accesibilidad universal, eliminación de barreras y medidas para asegurar la permanencia y los aprendizajes de las PcD.
12. Derecho a la salud	Eje1: Reducción de la pobreza y desarrollo social OE 1.2 Servicios sociales de calidad OEA 1.2.2. Aumentar la cobertura de salud con calidad en el servicio.	Promueven servicios de salud accesibles y sin discriminación, incluyendo atención especializada, rehabilitación, accesibilidad comunicacional y trato digno para PcD.
10. Nivel de vida adecuado y protección social	Eje1: Reducción de la pobreza y desarrollo social OE 1.1 Desarrollo social equitativo y OE 1.2 Servicios sociales de calidad OEA 1.1.2 Reducir la pobreza en todas sus formas OEA 1.1.3 Disminuir las condiciones de desigualdad de los diferentes estratos poblacionales. OEA 1.1.13 Proteger a los niños y adolescentes ante amenazas de vulneración de sus derechos OEA 1.1.17 Atender con servicios públicos a la población joven, prioritariamente aquella en situación de pobreza y vulnerabilidad. OEA 1.1.19 Garantizar el acceso pleno de sus derechos a los adultos mayores. OE 1.4 Hábitat adecuado y sostenible OEA 1.4.4: Reducir el déficit habitacional. OEA 1.4.5: Ampliar el acceso al agua potable.	Existe correspondencia en garantizar las condiciones materiales dignas, accesibilidad a servicios básicos, vivienda adecuada y apoyos económicos o comunitarios para mejorar la calidad de vida de las PcD. Coinciden en la necesidad de sistemas de protección social inclusivos, con transferencias, apoyos, cuidados y seguridad social adaptados a las necesidades de PcD, garantizando su autonomía y participación plena.

Fuente: Elaboración propia a partir del PND 2030-A y el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 de la SENADIS.

Bloque de autonomía económica: Este bloque está directamente vinculado con el Eje 2 "Crecimiento inclusivo, empleo y seguridad social" del PND 2030-A que plantea el empleo digno, la igualdad de oportunidades y la inclusión económica de las personas con discapacidad. En el PAN-PcD se enfatiza en el derecho al trabajo, los incentivos al empleo inclusivo y la inversión orientada a sectores estratégicos. En el PND 2030-A se establecen lineamientos de crecimiento

inclusivo, formalización laboral y fortalecimiento de la seguridad social, integrando a las PcD como un grupo prioritario. En síntesis, ambos planes buscan garantizar que las PcD cuenten con las condiciones necesarias para desarrollar su proyecto de vida a través de la autonomía económica y la participación activa en la economía.

Tabla 6. Alineación del eje de autonomía económica del PAN-PcD con el PND 2030-A

Ejes del PAN-PcD	PND 2030-A (Ejes / OE (Objetivo estratégico) / OEA (Objetivos específicos asociados)	Ámbito de coincidencia de los planes
13. Derecho al trabajo y al empleo	Eje 2: Crecimiento económico inclusivo OE 2.1 Empleo y seguridad social OEA.2.1.2 Incrementar la participación de la población joven y vulnerable en los programas de formación y capacitación técnica profesional de calidad. OEA. 2.1.3 Universalizar la cobertura de la seguridad social	Ambos marcos promueven la inclusión plena de las personas con discapacidad en el mercado laboral, garantizando igualdad de oportunidades, accesibilidad, formación profesional y eliminación de prácticas discriminatorias en la contratación y el empleo.

Fuente: Elaboración propia a partir del PND 2030-A y el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 de la SENADIS.

Bloque de accesibilidad y hábitat: Este bloque en el PAN-PcD se alinea de manera directa con los componentes del PND 2030-A orientados a la construcción de ciudades inclusivas, sostenibles y accesibles. Ambos planes sostienen que garantizar accesibilidad universal en la infraestructura, en el transporte y en las tecnologías de la información es fundamental para la participación plena de las personas con discapacidad. El PND 2030-A reconoce explícitamente a las PcD como población de atención prioritaria, lo cual fortalece el compromiso de desarrollar territorios, sistemas de movilidad y entornos digitales que apoyen la autonomía, la inclusión social y el ejercicio pleno de derechos.

Tabla 7. Alineación del bloque de accesibilidad y hábitat del PAN-PcD con el PND 2030-A

Ejes del PAN-PcD	PND 2030-A (Ejes / OE (Objetivo estratégico) / OEA (Objetivos específicos asociados)	Ámbito de coincidencia de los planes
1. Accesibilidad universal	Eje 1: Reducción de la pobreza y desarrollo social OE 1.4 Hábitat adecuado y sostenible OEA 1.4.4: Reducir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. OEA 1.4.5: Ampliar el acceso a agua potable. OE 1.1 Desarrollo social equitativo OEA 1.1.15: Igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad. Tiene como uno de sus indicadores asociado a la accesibilidad del transporte, Eje 3: Inserción de Paraguay en el mundo y desarrollo de infraestructura El OEA 3.1.3 "Aumentar la eficiencia de la cooperación para el desarrollo" teniendo como una de sus acciones: Priorizar los proyectos destinados a los sectores más vulnerables de la sociedad (niñez y adolescencia, personas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad)	Coinciden en garantizar entornos físicos accesibles, eliminando barreras arquitectónicas y favoreciendo la participación plena de PcD. El PND 2030-A enfatiza la inclusión territorial como parte de las ciudades sostenibles e inclusivas.

Fuente: Elaboración propia a partir del PND 2030-A y el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 de la SENADIS.

Bloque de cultura: Este Bloque del PAN-PcD se articula estrechamente con las acciones contempladas en el Eje 1 del PND 2030-A, que incorpora una perspectiva de inclusión en las políticas culturales. Ambos marcos promueven la participación activa de las personas con discapacidad en la vida cultural reconociendo que estas actividades son fundamentales para el bienestar, la identidad y la cohesión social. En conjunto, plantean la necesidad de crear entornos accesibles, programas inclusivos y oportunidades equitativas, de modo que las PcD puedan ejercer plenamente sus derechos culturales y participar en la vida comunitaria sin barreras.

Tabla 8. Alineación del bloque de cultura del PAN-PcD con el PND 2030-A

Ejes del PAN-PcD	PND 2030-A (Ejes / OE (Objetivo estratégico) / OEA (Objetivos específicos asociados)	Ámbito de coincidencia de los planes
16. Derechos culturales	Eje 1: Reducción de la pobreza y desarrollo social OE 1.1 Desarrollo social equitativo OEA 1.1.16. Proteger y promover el patrimonio, los bienes y procesos culturales.	Ambos planes buscan garantizar el acceso pleno y equitativo a la vida cultural, promoviendo la eliminación de barreras físicas, comunicacionales y sociales para las personas con discapacidad. El PND 2030-A incorpora la participación cultural como parte del desarrollo social y de la construcción de cohesión comunitaria.

Fuente: Elaboración propia a partir del PND 2030-A y el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 de la SENADIS.

Vinculación por indicadores y metas

Existe escasa vinculación directa entre los indicadores del PND 2030-A y PAN-PcD. De la revisión de ambos documentos la coincidencia se da en un solo indicador. Esta correspondencia se observa entre el objetivo estratégico 1. Objetivo específico "1.1.15. Avanzar hacia la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad, con un enfoque inclusivo del PND 2030-A y el Eje 4. Accesibilidad. El indicador en ambos planes está formulado como el "Porcentaje de edificios e instalaciones públicas o gubernamentales existentes que cumplen las normas de accesibilidad".

Esto se alinea con el mandato del PAN-PcD de fortalecer sistemas de información, registro único y estadísticas nacionales de discapacidad, así como construir indicadores de derechos humanos para monitoreo. Cabe señalar que el indicador en el cual coinciden ambos planes, en el PND 2030-A figura en revisión, mientras que en el PAN PcD está sin meta definida. Esto limita su capacidad para alimentar el sistema de seguimiento del PND 2030-A (que exige metas cuantificables comparables), y genera un riesgo de que la articulación sea enunciativa pero no medible, evidenciando problemas de consistencia.

Vinculación institucional y de gobernanza

El PAN-PcD asigna rectoría a SENADIS y coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, con mecanismos de seguimiento alineados al Art. 33 de la CDPD. El PND 2030-A establece que la STP, (MEF desde 2023) organiza y monitorea la planificación nacional y que los OEE deben suministrar información para seguimiento.

De esta manera, la vinculación operativa sugiere que el PND 2030-A integra metas PcD en el marco nacional, mientras que la SENADIS traduce esas metas en políticas sectoriales vía PAN-PcD y PEI.

En la gobernanza institucional la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) conforme a las atribuciones establecidas por Decreto N° 10514/2013 (artículos 8°, 9° y 10°) cumple un papel central en la gobernanza institucional vinculada a la

discapacidad, al constituirse como el principal órgano de articulación y orientación de las políticas públicas en esta materia.

La CONADIS es una instancia multisectorial conformada por representantes del Estado y de la sociedad civil. Forman parte de esta Comisión: el Secretario Ejecutivo de la SENADIS quien funge como presidente de la Comisión y por los ministros de: Salud Pública y Bienestar Social, Educación, Justicia y Trabajo (hoy MTEySS), la Mujer, Hacienda (hoy MEF), Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia (hoy MINNA), el Secretario Ejecutivo de Función Pública (hoy MEF), presidente del Consejo de Gobernadores y el presidente de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI) y un mínimo de 7 (siete) Organizaciones de la Sociedad Civil de y para las personas con discapacidad.

Su función central es contribuir a la formulación de políticas nacionales inclusivas, basadas en el enfoque de derechos humanos, garantizando la alineación con la normativa nacional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo, en particular la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el marco de sus atribuciones, la CONADIS define lineamientos estratégicos para el diseño y la implementación del Plan Nacional de Discapacidad, estableciendo objetivos, prioridades y acciones que deben ser adoptadas por las distintas instituciones del Estado. Estos lineamientos orientan la actuación intersectorial y permiten asegurar la transversalización del enfoque de discapacidad en las políticas públicas, fortaleciendo la coherencia y sostenibilidad de las intervenciones gubernamentales.

Asimismo, la CONADIS actúa como un espacio de gobernanza participativa, promoviendo la coordinación interinstitucional entre organismos del Poder Ejecutivo, gobiernos departamentales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil y representantes de personas con discapacidad. Esta articulación multisectorial favorece la inclusión de diversos actores en los procesos de toma de decisiones, fortaleciendo la legitimidad, pertinencia y corresponsabilidad en la formulación de políticas públicas.

La CONADIS también tiene como una de sus funciones el asesoramiento y orientación técnica a la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). En este sentido, contribuye a la elaboración de propuestas normativas y programáticas, las cuales son posteriormente desarrolladas y gestionadas por la SENADIS para su implementación y aprobación en las instancias correspondientes del Estado.

Finalmente, la CONADIS tiene la facultad de generar recomendaciones y promover instancias de diálogo y cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de fortalecer la implementación de acciones orientadas a la inclusión social, económica y política de las personas con discapacidad. A través de estas funciones, la CONADIS consolida su papel como un órgano clave en la gobernanza institucional, asegurando la coordinación, participación social y enfoque de derechos en las políticas públicas de discapacidad en el Paraguay.

2.5 Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SENADIS.

La SENADIS, en su calidad de institución rectora en materia de discapacidad en Paraguay, cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado para el periodo 2019–2024, cuya estructura

estratégica (objetivo general, objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores), desde una perspectiva evaluativa, permite identificar fortalezas y limitaciones en la formulación de resultados esperados y mecanismos de seguimiento, en coherencia con los demás planes, y en forma especial, con el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015–2030 (PAN-PcD).

En el Anexo 2, se presenta la matriz estratégica original del PEI, incluyendo metas expresadas como incrementos porcentuales, coberturas y mecanismos institucionales a implementar, identificados como indicadores de procesos.

La matriz estratégica del PEI evidencia una intención explícita de fortalecer el rol rector de SENADIS a través de (i) mejoras en capacidades internas (gestión, transparencia, comunicación institucional), (ii) articulación interinstitucional con OEE y actores sociales, y (iii) ampliación y fortalecimiento de servicios y apoyos dirigidos a personas con discapacidad y su entorno. En varios componentes, los indicadores plantean metas de expansión o mejora (por ejemplo, incrementos porcentuales anuales, coberturas de capacitación interna y creación/implementación de mecanismos institucionales), lo que constituye una base relevante para el seguimiento de la gestión.

No obstante, al examinar el conjunto de indicadores y su formulación, se identifican desafíos típicos de planes institucionales: (a) predominio de indicadores de proceso o de cumplimiento de acciones sobre indicadores de resultado; (b) heterogeneidad en el nivel de precisión y verificabilidad entre líneas de acción; y (c) necesidad de asegurar consistencia entre metas temporales y mecanismos formales de medición (definición de línea de base, periodicidad de medición, fuente administrativa responsable y medio de verificación). Estas consideraciones son importantes para fortalecer la trazabilidad entre planificación, ejecución y rendición de cuentas, así como para facilitar la articulación con instrumentos nacionales como el PAN-PcD.

En este sentido, el PEI de SENADIS constituye un *instrumento relevante para la gestión institucional y la coordinación de la política pública de discapacidad*; sin embargo, su efectividad depende en gran medida de la articulación con otros instrumentos de planificación sectorial y nacional, así como del fortalecimiento de sus sistemas de seguimiento y evaluación. Además, evidencia avances en la definición de lineamientos estratégicos para el ejercicio de su rol rector, pero también *limitaciones en la formulación de indicadores, metas y mecanismos de seguimiento orientados a resultados*. La efectividad de este instrumento depende, en gran medida, de su articulación con la planificación institucional de otros sectores estratégicos del Estado, cuyo análisis se presenta a continuación.

2.6 Coherencia y articulación del PAN-PcD con la planificación institucional de sectores estratégicos

En este punto, se analizan los principales instrumentos de planificación institucional de sectores estratégicos vinculados a la garantía de derechos de las personas con discapacidad. Dado que no todos los instrumentos analizados corresponden formalmente a un PEI, el análisis se centra en identificar la incorporación explícita o implícita del enfoque de inclusión de PcD en sus objetivos, líneas de acción y mecanismos de implementación.

La implementación efectiva de la política pública de inclusión de PcD no depende exclusivamente del PAN-PcD, sino de su articulación con los principales instrumentos de planificación de los sectores estratégicos del Estado. En este sentido, la coherencia intersectorial constituye una condición necesaria para garantizar la transversalización del enfoque de derechos de las PcD en áreas clave como salud y educación donde se concentran tanto los principales servicios públicos como una parte sustantiva del gasto público dirigido a esta población.

Por lo tanto, se verifica el grado de alineación del PAN-PcD con los instrumentos de planificación vigentes de los sectores de salud y educación, considerando planes estratégicos institucionales, agendas sectoriales y programas nacionales. El objetivo no es describir exhaustivamente cada instrumento, sino identificar la presencia —explícita o implícita— del enfoque de inclusión a PcD, así como los principales avances, vacíos y oportunidades de articulación intersectorial relevantes.

Sector Salud

En el sector salud, el análisis se apoya en los Planes Estratégicos Institucionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) aprobados para el periodo 2019–2023 y 2024–2028, que constituyen los principales marcos de planificación del sistema sanitario en el período analizado. En éstos se incorporan, de manera general, principios asociados al acceso universal, la equidad y la atención integral, aunque el abordaje específico de la inclusión a PcD presenta un nivel de desarrollo heterogéneo.

En el PEI 2019–2023, la inclusión a PcD aparece principalmente vinculada a servicios de rehabilitación y atención especializada, sin una integración sistemática del enfoque de derechos ni una articulación explícita con los ejes y objetivos del PAN-PcD. Si bien se identifican acciones orientadas a la provisión de servicios de salud para PcD, estas se presentan de forma fragmentada y con escasa referencia a mecanismos de accesibilidad, apoyos razonables o coordinación interinstitucional.

Por su parte, en el PEI 2024–2028 se introduce avances en términos de enfoque poblacional y curso de vida, así como una mayor atención a grupos en situación de vulnerabilidad. No obstante, el análisis evidencia que la discapacidad continúa siendo abordada de manera predominantemente sectorial, con limitada explicitación de su alineación con el PAN-PcD. Esto sugiere la existencia de oportunidades para fortalecer la coherencia programática, especialmente en lo relativo a rehabilitación integral, salud mental, acceso a tecnologías de apoyo y sistemas de información compatibles con los estándares nacionales de inclusión a PcD.

Sector Educación

El sector educativo presenta una diversidad de instrumentos de planificación que no responden exclusivamente al formato de planes estratégicos institucionales, sino que incluyen agendas educativas, planes de acción y programas nacionales de mejoramiento. Entre los documentos analizados se encuentran la Acción Educativa 2018–2023, el Plan Nacional de Mejoramiento Educativo 2023–2028 y el Plan Educativo del MEC 2024.

En estos instrumentos se observa un reconocimiento progresivo del enfoque de educación inclusiva, particularmente en lo relativo al acceso, la permanencia y la equidad educativa. Sin embargo, la incorporación de la inclusión de PcD como dimensión transversal presenta niveles

desiguales. En algunos casos, la inclusión se formula en términos generales, sin un desarrollo específico de estrategias, indicadores o metas orientadas a estudiantes con discapacidad.

El análisis comparado muestra que, si bien existe una convergencia normativa entre los principios del PAN-PcD y los objetivos educativos nacionales, persisten brechas en la operacionalización de esta alineación. En particular, se identifican desafíos vinculados a la disponibilidad de apoyos especializados, la formación docente en educación inclusiva, la accesibilidad de la infraestructura escolar y la articulación de los sistemas de información educativa con los registros nacionales de PcD. Estos elementos limitan la capacidad del sector educativo para contribuir plenamente al cumplimiento de los compromisos asumidos en el PAN-PcD.

Finalmente, el análisis de los antecedentes normativos, documentales e institucionales evidencia la existencia de un marco formal amplio en materia de derechos de las personas con discapacidad, así como avances relevantes en la planificación estratégica a nivel nacional y sectorial. Sin embargo, también se identifican desafíos persistentes en términos de articulación interinstitucional, definición de indicadores con metas claras y traducción efectiva de los lineamientos estratégicos en servicios públicos.

3. Análisis de la eficacia en la cobertura de los servicios gestionados por la SENADIS y del gasto público dirigido a las personas con discapacidad

En este capítulo se analiza la eficacia en la provisión de los servicios de inclusión a PcD, a partir de la cobertura de los servicios gestionados por la SENADIS, además de realizar una estimación del gasto público orientado a la atención de las PcD.

Para el efecto, se inicia el análisis con una caracterización de las PcD a nivel nacional, y la situación actual respecto al acceso a servicios públicos a partir de las principales estadísticas oficiales disponibles, para luego focalizar la atención sobre la oferta de servicios del ente rector y estimar aportes institucionales en términos de gasto público. De esta manera, el análisis combina información demográfica, social y administrativa con datos de ejecución presupuestaria institucional.

3.1 Estadísticas e indicadores nacionales sobre discapacidad

La recolección sistemática de datos sobre discapacidad en Paraguay es fragmentada y poco frecuente. La principal fuente de información poblacional disponible corresponde al Censo 2022, lo que implica que gran parte del análisis se apoya en información estática y no necesariamente representativa de cambios recientes en las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Esta restricción limita la posibilidad de realizar seguimientos temporales consistentes y de evaluar el efecto de políticas públicas en el corto y mediano plazo.

Ante estas limitaciones, el análisis se estructura a partir de un conjunto de indicadores organizados en cuatro dimensiones clave: (i) perfil de la población con discapacidad, (ii) educación, (iii) salud, y (iv) empleo y participación laboral.

Estas dimensiones permiten aproximar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el país, así como identificar brechas relevantes en el acceso a servicios esenciales y en la inclusión social y económica, aun cuando la información disponible no cubra de manera exhaustiva todas las necesidades analíticas (Organización Mundial de la Salud, 2010).

La principal fuente utilizada para este apartado es el Atlas sobre Discapacidad en Paraguay, que consolida mayormente datos provenientes del Censo 2022 y, en menor medida, información administrativa generada por los OEE, debido a la escasa información relevada en forma desagregada para esta población. Si bien esta fuente constituye un avance importante en la sistematización de información, persisten desafíos vinculados a la interoperabilidad de registros administrativos y a la generación de indicadores comparables en el tiempo.

i) Perfil demográfico de las personas con discapacidad

El perfil demográfico de las personas con discapacidad en Paraguay permite dimensionar tanto la magnitud del fenómeno como sus principales características estructurales, constituyendo un insumo clave para comprender el alcance de las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional. De acuerdo con los datos del Censo 2022, el país registra cerca de 300.000 personas de 5 años y más con algún tipo de discapacidad, definida a partir de dificultades para caminar,

subir escaleras, utilizar brazos o manos, ver, oír o realizar tareas básicas de cuidado personal de manera autónoma (INE, 2022).

Figura 1. Porcentaje de población de 5 años y más con discapacidad por sexo y tipo de discapacidad, 2022.

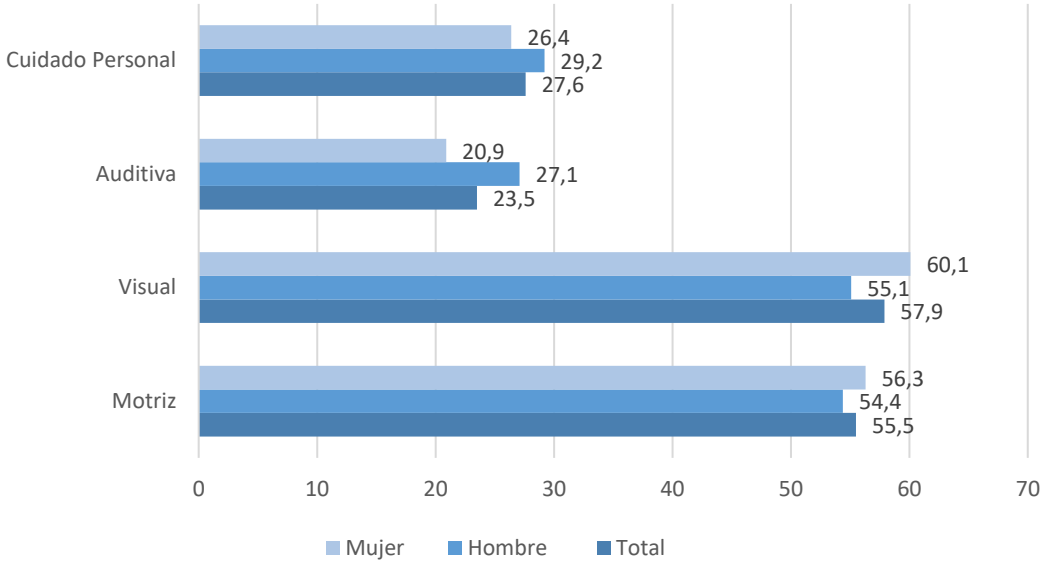

Fuente: Elaboración propia con base al Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, Instituto Nacional de Estadística (INE)
Nota. Incluye la población con discapacidad para caminar, subir escaleras o realizar tareas con los brazos y manos, para oír aun utilizando audífono, para ver, aun utilizando anteojos o lentes de contacto y para realizar tareas por sí mismo como de cuidado personal, bañarse o vestirse.

Desde una perspectiva funcional, la discapacidad motriz y la discapacidad visual concentran las mayores proporciones de personas afectadas, superando en ambos casos el 50% de la población con discapacidad. Como se observa en la Figura 1, estas categorías presentan una distribución relativamente homogénea entre mujeres y hombres, lo que sugiere que las limitaciones funcionales más prevalentes no responden a patrones marcadamente diferenciados por sexo. En contraste, las discapacidades auditivas y las dificultades asociadas al cuidado personal registran menores niveles de prevalencia relativa, aunque igualmente relevantes desde el punto de vista de la provisión de apoyos específicos y servicios especializados.

El análisis del nivel de dificultad asociado a la discapacidad revela una situación particularmente crítica. A nivel nacional, más del 75% de las personas con discapacidad declara experimentar mucha dificultad[5] para realizar actividades básicas, mientras que aproximadamente una cuarta parte señala que directamente no puede hacerlo. Tal como se presenta en la Figura 2, este patrón

[5] Indica que la persona presenta una limitación funcional severa para realizar una actividad, incluso cuando utiliza ayudas (como lentes, audífonos, bastón, etc.), aunque no implica una imposibilidad total.

se mantiene de forma consistente entre mujeres y hombres, así como entre áreas urbanas y rurales, lo que indica que la severidad de la discapacidad constituye un rasgo transversal de la población afectada, independientemente del sexo o del lugar de residencia.

Figura 2. Porcentaje de población de 5 años y más con discapacidad, según nivel de dificultad, sexo y área de residencia, 2022.

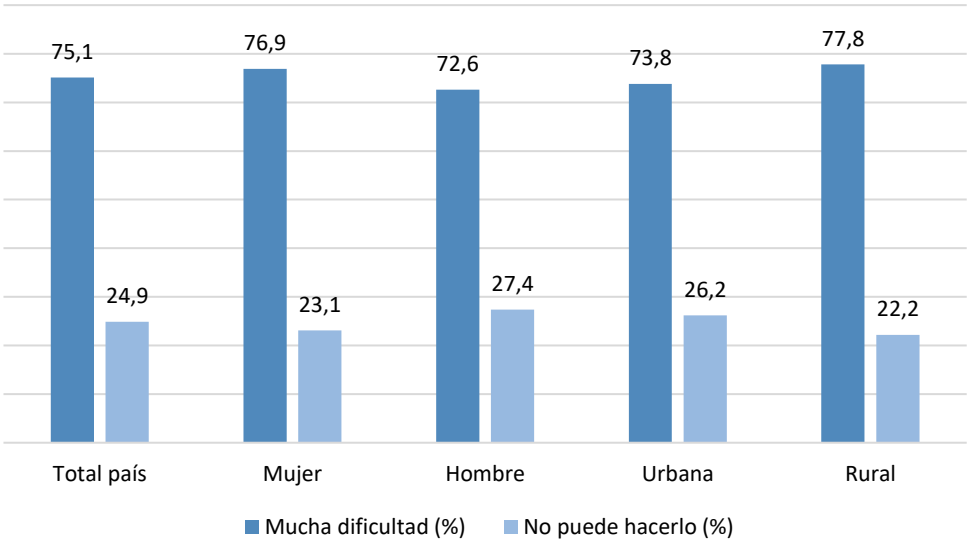

Fuente: Elaboración propia con base al Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, Instituto Nacional de Estadística (INE).
Nota. Incluye la población con discapacidad para caminar, subir escaleras o realizar tareas con los brazos y manos, para oír aun utilizando audífono, para ver, aun utilizando anteojos o lentes de contacto y para realizar tareas por sí mismo como de cuidado personal, bañarse o vestirse.

En términos territoriales, la distribución absoluta de la población con discapacidad refleja la estructura demográfica general del país. Los departamentos más poblados —Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú y Asunción— concentran aproximadamente dos tercios del total de personas con discapacidad. Sin embargo, cuando se analizan los valores relativos, emergen diferencias significativas. Como se aprecia en la Figura 3, departamentos como Ñeembucú presentan las mayores proporciones de población con discapacidad en relación con su población total, mientras que Canindeyú, Boquerón y Alto Paraguay registran porcentajes más bajos.

Figura 3. Porcentaje y cantidad de población con discapacidad de 5 años y más en relación con la población total, según departamento. Paraguay, 2022.

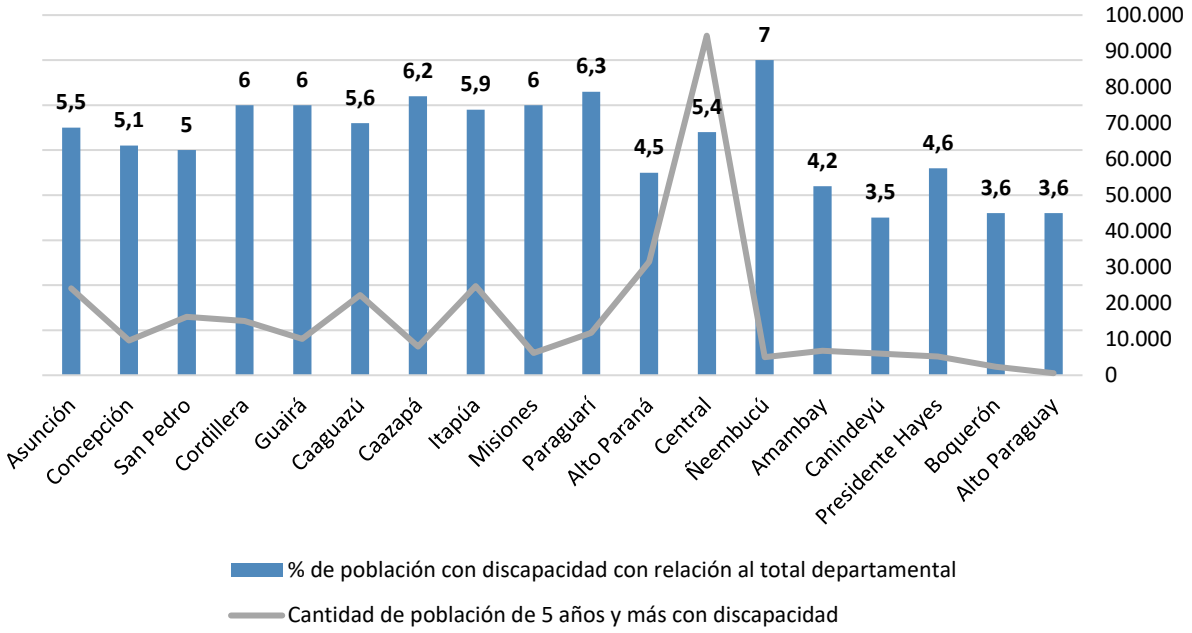

Fuente: Elaboración propia con base al Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, Instituto Nacional de Estadística (INE).
Nota. Incluye la población con discapacidad para caminar, subir escaleras o realizar tareas con los brazos y manos, para oír aun utilizando audífono, para ver, aun utilizando anteojos o lentes de contacto y para realizar tareas por sí mismo como de cuidado personal, bañarse o vestirse.

La edad constituye otro eje central del perfil demográfico. La prevalencia de la discapacidad se mantiene por debajo del 5% en edades tempranas y medias, con variaciones relativamente moderadas hasta los 50 años. No obstante, a partir de los 60 años se observa un incremento acelerado, alcanzando niveles superiores al 40 % en la población de 80 años y más. Este patrón ilustrado en la Figura 4, está asociado principalmente a discapacidades de tipo motriz y visual, mientras que las limitaciones auditivas y las relacionadas con el cuidado personal presentan variaciones más acotadas.

Figura 4. Porcentaje de población de 5 años y más con discapacidad, según grupo de edad, 2022.

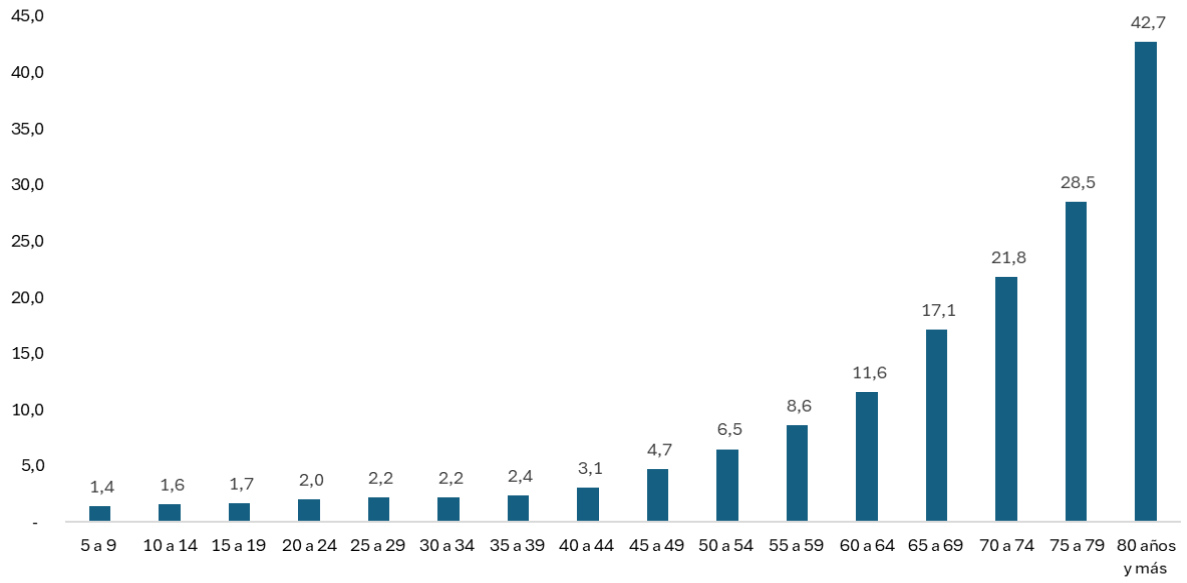

Fuente: Elaboración propia con base al Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, Instituto Nacional de Estadística (INE).
Nota. Incluye la población con discapacidad para caminar, subir escaleras o realizar tareas con los brazos y manos, para oír aun utilizando audífono, para ver, aun utilizando anteojos o lentes de contacto y para realizar tareas por sí mismo como de cuidado personal, bañarse o vestirse.

Según los datos presentados en la Tabla 9, 117.716 personas con discapacidad presentan al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI) a nivel nacional, concentrándose principalmente en los departamentos de Central y Alto Paraná. Al desagregar por tipo de necesidad, el acceso a la educación emerge como el componente de mayor peso relativo, seguido por limitaciones en infraestructura sanitaria y capacidad de subsistencia.

En relación con las condiciones habitacionales, el 5,4% de las PcD vive en hogares que presentan al menos una NBI vinculada a la calidad de la vivienda. De acuerdo con la definición utilizada en el Censo 2022, esta dimensión considera situaciones de precariedad en los materiales de construcción de la vivienda (piso, paredes o techo) y condiciones de hacinamiento crítico, definidas como más de tres personas por dormitorio.

Tabla 9. Población de 5 años y más con discapacidad por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según departamento, 2022.

Departamento	Población con discapacidad [a]	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)				
		Al menos una NBI	NBI en			
			Calidad de la vivienda	Infraestructura sanitaria	Acceso a la educación	Capacidad de subsistencia
Total País	**299.839**	**117.716**	**16.247**	**29.527**	**66.801**	**39.246**
Asunción	24.171	6.101	1.017	1.458	2.893	1.696
Concepción	9.620	4.459	628	1.175	2.604	1.538
San Pedro	16.197	7.684	947	1.494	4.660	2.968
Cordillera	15.042	5.914	804	927	3.056	2.520
Guairá	10.068	4.745	499	1.217	2.888	1.810
Caaguazú	22.286	10.249	1.035	2.198	6.058	4.149
Caazapá	7.961	3.981	437	1.062	2.500	1.335
Itapúa	24.716	10.882	876	2.473	6.783	3.755
Misiones	6.203	2.544	180	414	1.613	921
Paraguarí	11.793	5.067	538	971	2.865	2.072
Alto Paraná	31.541	12.836	1.566	4.011	7.246	3.755
Central	94.280	29.037	5.239	5.213	15.420	8.496
Ñeembucú	5.054	2.470	187	999	1.347	778
Amambay	6.801	3.280	618	1.171	2.174	912
Canindeyú	6.024	2.952	392	760	1.895	963
Presidente Hayes	5.202	3.183	802	2.038	1.715	974
Boquerón	2.311	1.918	404	1.715	830	473
Alto Paraguay	569	414	78	231	254	131

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Nacional de Estadística (INE).
Nota: (a) Se refiere a la población que tiene alguna dificultad o limitación, ya sea motriz, visual, auditiva o de cuidado personal, y respondió: no puede hacerlo o que sí tiene mucha dificultad.

ii) Acceso de las personas con discapacidad a la educación

El acceso a la educación de las PcD se encuentra formalmente garantizado en Paraguay a través de la Constitución Nacional, la Ley de Educación Inclusiva y otras normativas orientadas a promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el sistema educativo. Sin embargo, la evidencia empírica disponible muestra que la implementación efectiva de este marco normativo enfrenta desafíos persistentes, vinculados a barreras de acceso, desigualdades territoriales y limitaciones en la cobertura y diversidad de los servicios educativos inclusivos.

En este contexto, la atención educativa a las PcD se brinda tanto en instituciones educativas regulares como a través de los Centros de Servicios de Educación Inclusiva, que constituyen la principal oferta especializada del MEC. De acuerdo con la información disponible, la educación inclusiva[6] se implementa mediante una canasta diversa de servicios, que incluye centros de atención específica, centros de apoyo a la inclusión, centros de hogares y albergues, aulas hospitalarias, servicios de atención temprana, servicios de apoyo pedagógico y centros de formación laboral, orientados a distintos perfiles de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidades intelectuales, sensoriales, motrices o múltiples.

El análisis de la asistencia escolar muestra que entre las personas de 5 años y más con discapacidad existe una participación educativa heterogénea según tipo de dificultad. Como se observa en la Tabla 10, la proporción de personas que asistió alguna vez a una institución educativa oscila entre el 66% y el 79%, dependiendo del tipo de discapacidad. No obstante, la misma tabla evidencia que persisten niveles relevantes de exclusión absoluta del sistema educativo.

En particular, las mayores tasas de no asistencia se registran entre personas con dificultades para realizar tareas por sí mismo y para oír, cuyos niveles de exclusión superan a los observados en otros tipos de discapacidad, tal como se desprende de la información presentada en la Tabla 10. En contraste, las personas con dificultades visuales presentan menores niveles relativos de exclusión, lo que sugiere diferencias en las barreras de acceso y en la disponibilidad de apoyos educativos según el tipo de discapacidad.

[6] https://estadistica.mec.gov.py/estadistica_educativa/

Tabla 10. Población de 5 años y más con discapacidad por tipo de discapacidad, según asistencia escolar, 2022.

Asistencia escolar	Discapacidad para caminar		Discapacidad para oír		Discapacidad para realizar tareas por sí mismo		Discapacidad para ver	
Total País	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**
	166.457	**100**	**70.597**	**100**	**82.815**	**100**	**173.713**	**100**
Asisten actualmente	11.785	7	8.481	12	11.640	14	19.599	11
Asistió alguna vez	131.661	79	50.147	71	54.964	66	135.523	78
Nunca asistió	19.456	12	10.046	14	13.762	17	15.005	9
No informado	3.555	2	1.923	3	2.449	3	3.586	2

Fuente: Elaboración propia con base al Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, Instituto Nacional de Estadística (INE).
Nota. Según el Grupo de Washington, la Lista breve de preguntas sobre funcionamiento del Grupo de Washington no es aplicable a niños menores de 5 años, por lo que el indicador incluye a la población de 5 años y más de edad.

En la Tabla 11 se observa que, a nivel nacional, la mayor parte de la población de 5 años y más sabe leer y escribir, tanto entre las PcD como entre aquellas sin discapacidad. De las 299.839 PcD, el 81,7% declararon saber leer y escribir, mientras que entre la población sin discapacidad este porcentaje asciende a 88,8%. Esto demuestra que, aunque la población alfabetizada en ambos grupos se encuentra por encima del 80%, el porcentaje de PcD que sabe leer y escribir se encuentra 7 puntos porcentuales por debajo en comparación con la población sin discapacidad, lo que sugiere la persistencia de barreras en el acceso o permanencia en los procesos educativos.

En la desagregación por sexo se aprecia una paridad relativa entre hombres (81,6%) y mujeres (81,9%) con discapacidad que saben leer y escribir, lo que evidencia que el género no constituye un factor determinante en los niveles de alfabetización. En la población sin discapacidad se observa un comportamiento casi idéntico entre sexos, el 89,0% de las mujeres y el 88,6% de los hombres están alfabetizados (Tabla 11).

Las diferencias más marcadas se observan por área de residencia. En el área urbana, 85,5% de las PcD saben leer y escribir, mientras que en el área rural el porcentaje desciende a 73,4%. Esta diferencia de más de 12 puntos porcentuales sugiere que la ruralidad constituye un factor importante de desigualdad en el acceso a la educación para las PcD. En contraste, entre la población sin discapacidad, los niveles de alfabetización son altos y bastante homogéneos entre áreas, 89,0% en zonas urbanas y 88,4% en zonas rurales, lo que indica que la brecha territorial afecta principalmente a quienes tienen alguna discapacidad.

En síntesis, los datos evidencian un alto porcentaje de alfabetización de la población de 5 años y más, sin embargo, las personas con discapacidad presentan sistemáticamente menores niveles que aquellas sin discapacidad. Además, las diferencias por sexo son mínimas, mientras que las brechas territoriales —especialmente en áreas rurales— resultan

más pronunciadas, lo que sugiere la necesidad de fortalecer políticas educativas inclusivas y estrategias específicas en contextos rurales para garantizar mayores oportunidades de alfabetización a la población con discapacidad.

Tabla 11. Población de 5 años y más que sabe leer y escribir, por condición de discapacidad, sexo y área de residencia, 2022.

Desagregaciones	PcD que sabe leer y escribir		Población con discapacidad de 5 años y más	Personas sin discapacidad que saben leer y escribir (*)		Población de 5 años y más sin discapacidad (*)	Población total de 5 años y más
	Cantidad	% Población de 5 años y más con discapacidad		Cantidad	% Población de 5 años y más sin discapacidad (*)		
Total País	**245.072**	**81,7%**	**299.839**	**4.746.322**	**88,8%**	**5.344.393**	**5.644.232**
Sexo							
Mujer	140.386	81,9%	171.490	2.361.670	89,0%	2.654.197	2.825.687
Hombre	104.686	81,6%	128.349	2.384.652	88,6%	2.690.196	2.818.545
Área							
Urbana	177.376	85,5%	207.576	3.292.523	89,0%	3.699.894	3.907.470
Rural	67.696	73,4%	92.263	1.453.799	88,4%	1.644.499	1.736.762

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, Instituto Nacional de Estadística (INE).
Nota. Según el Grupo de Washington, la Lista breve de preguntas sobre funcionamiento del Grupo de Washington no es aplicable a niños menores de 5 años, por lo que el indicador incluye a la población de 5 años y más de edad.
(*) La población sin discapacidad en este cuadro incluye también a los que no informaron sobre condición de discapacidad.

Desde una perspectiva territorial, la oferta de servicios de educación inclusiva presenta una marcada concentración geográfica. Tal como se observa en la Tabla 12 Asunción y el departamento Central concentran una proporción significativa de los centros de servicios de educación inclusiva existentes a nivel nacional, mientras que varios departamentos del interior registran una oferta limitada o inexistente en determinadas modalidades de atención, lo cual evidencia, la existencia de brechas territoriales en el acceso efectivo a servicios educativos especializados, particularmente para estudiantes con discapacidad que residen fuera de los principales centros urbanos.

Tabla 12. Centros de servicios de educación inclusiva, por departamento, 2024.

Departamento	Total	Centro de atención específica	Centros de apoyo a la inclusión	Centros de hogares y albergues	Aulas hospitalarias
Total País	**116**	**58**	**24**	**19**	**15**
Asunción	20	7	4	5	4
Concepción	8	4	3		1
San Pedro	3	3			
Cordillera	6	2	3	1	
Guairá	8	1	3	3	1
Caaguazú	5	2	2		1
Caazapá	4	4			
Itapúa	11	4	3	1	3
Misiones	5	3		1	1
Paraguarí	6	4		1	1
Alto Paraná	7	3	1	3	
Central	25	14	4	4	3
Ñeembucú	2	2			
Amambay	1	1			
Canindeyú	1	1			
Presidente Hayes	2	2			
Boquerón	2	1	1		
Alto Paraguay					

Fuente: Elaboración propia con base en Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Estadística Educativa. https://estadistica.mec.gov.py/estadistica_educativa/principal/articulo?cat=1&ref=83-img-width500-height500-srchttpsestadisticamecgovpyestadistica_educativasystembotonerasimagens000000021originalcentros_de_servicios_einclupng1728330120

En cuanto a la composición de la oferta, los Centros de Atención Específica constituyen la modalidad predominante dentro del sistema de educación inclusiva. Como se muestra en la Figura 5, aproximadamente la mitad de los alumnos atendidos en Centros de Servicios de Educación Inclusiva se concentra en este tipo de establecimientos, seguidos por los Centros de Apoyo a la Inclusión y otras modalidades de atención.

La distribución sugiere que, si bien los Centros de Atención Específica cumplen un rol central en la provisión de servicios, su predominio puede limitar la diversidad de respuestas educativas disponibles y las oportunidades de inclusión en entornos educativos regulares.

Figura 5. Alumnos atendidos en Centros de Servicios de Educación Inclusiva, según tipo de centro. Paraguay, 2024.

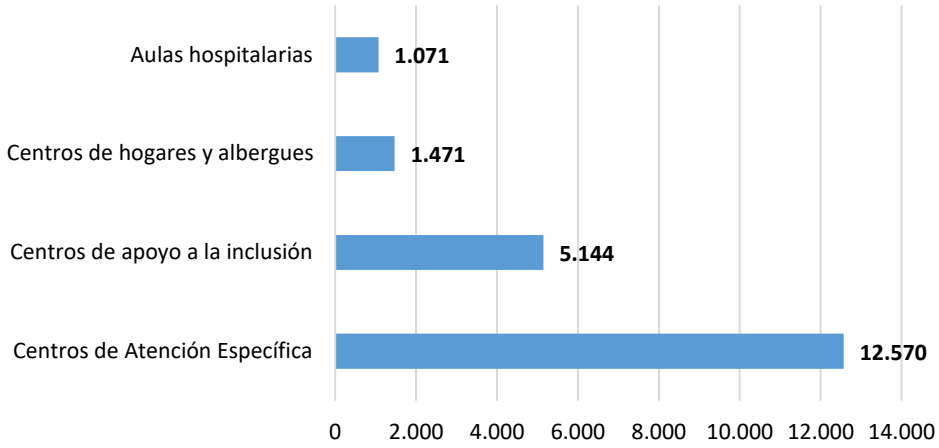

Fuente: Elaboración propia con base en la Estadística Educativa del MEC. https://estadistica.mec.gov.py/estadistica_educativa/principal/articulo?cat=1&ref=82-img-width400-height400-srchttpsestadisticamecgovpyestadistica_educativasystembotonerasimagens000000019originaldatos_participantes_inclusivapng

La información administrativa proveniente del Registro Único del Estudiante (RUE) permite complementar el análisis desde la perspectiva institucional.

Al respecto, se destaca que, en el marco de una entrevista realizada a la responsable del área de sistemas de información del MEC, la misma señaló que durante el año 2025 se introdujeron ajustes en el instrumento de recolección de datos sobre discapacidad, alineándolo con la "Lista breve del Grupo de Washington". Dicho instrumento fue incorporado al RUE para la recolección de la información correspondiente. No obstante, se indicó que el nivel de reporte obtenido fue limitado y que existen dudas respecto a la calidad de los datos relevados, considerando que no todas las personas que declararon alguna discapacidad cuentan con un diagnóstico médico que la respalde. Al mismo tiempo, resaltó que se tiene como uno de los principales desafíos la recolección de datos sobre discapacidad.

De acuerdo con los datos presentados en la Tabla 13 en 2025 un total de 4.447 instituciones educativas regulares declararon contar con al menos un estudiante con discapacidad, con una fuerte concentración en zonas urbanas y en el sector oficial.

Asimismo, la Tabla 14 muestra que el sistema educativo registra 20.386 estudiantes con discapacidad matriculados, de los cuales aproximadamente el 79% asiste a instituciones ubicadas en zonas urbanas, predominando el sector oficial. La Educación Escolar Básica concentra la mayor proporción de la matrícula, especialmente en el primer y segundo ciclo, mientras que la educación inicial y la educación media presentan niveles de participación significativamente menores.

Tabla 13. Instituciones educativas regulares con al menos un estudiante con discapacidad, por zona, sector y nivel educativo, 2025.

Dpto	Zona		Sector (*)			Nivel					Total
	Urbana	Rural	Oficial	Privado Sub.	Privado	Educ. inicial	EEB - 1° y 2° ciclo	EEB - 3° ciclo	Educ media	Educ. permanente	
Total	**2.701**	**1.746**	**3.549**	**431**	**467**	**452**	**2.022**	**1.961**	**1.575**	**502**	**4.447**
Asunción	328	-	178	76	74	49	157	155	130	61	328
Concepción	93	109	170	26	6	27	94	90	64	24	202
San Pedro	110	283	369	13	11	22	173	153	131	24	393
Cordillera	95	112	187	15	5	19	89	84	66	17	207
Guairá	83	89	147	21	4	15	78	71	52	20	172
Caaguazú	170	197	328	25	14	37	170	142	113	33	367
Caazapá	44	118	153	6	3	9	68	64	52	5	162
Itapúa	196	176	297	33	42	33	160	166	127	48	372
Misiones	67	54	110	7	4	11	53	49	44	13	121
Paraguarí	92	128	201	14	5	28	81	81	82	29	220
Alto Paraná	282	116	299	22	77	33	149	172	152	54	398
Central	899	166	764	128	173	136	585	560	403	118	1.065
Ñeembucú	50	18	57	9	2	10	31	21	17	13	68
Amambay	61	13	57	5	12	3	32	33	27	7	74
Canindeyú	56	95	133	4	14	9	38	59	63	14	151
Presidente Hayes	43	48	69	14	8	9	38	42	31	13	91
Boquerón	26	23	25	11	13	2	24	14	18	8	49
Alto Paraguay	6	1	5	2	-	-	2	5	3	1	7

Fuente: Elaboración propia con base en Ministerio de Educación y Ciencias – Dirección General de Planificación Educativa (MEC-DGPE), Registro Único del Estudiante (RUE).

(*) Para contabilizar a las instituciones educativas que tienen distintos sectores por oferta se priorizo el sector en el siguiente orden: oficial-subvencionado-privado.

Educación media incluye: Bach. Científico, Bach. Técnico, Media abierta, Formación profesional de media y Formación vocacional.

Educación permanente incluye: Educación básica bilingüe para jóvenes y adultos, educación media para jóvenes y adultos, formación profesional y Círculos de alfabetización.

Tabla 14. Estudiantes matriculados que declararon tener alguna discapacidad, por zona, sector y nivel educativo, 2025.

Dpto	Zona		Sector (*)			Nivel						Total
	Urbana	Rural	Oficial	Privado Subv.	Privado	Educ. inicial	EEB - 1° y 2° ciclo	EEB - 3° ciclo	Grado especial en EEB	Educ media	Educ. permanente	
Total	**16.011**	**4.375**	**15.049**	**2.825**	**2.512**	**795**	**8.506**	**4.882**	**9**	**5.064**	**1130**	**20.386**
Asunción	2.318	-	1.163	465	690	118	892	485	-	667	156	2.318
Concepción	648	276	701	205	18	58	430	201	-	167	68	924
San Pedro	429	590	932	49	38	29	434	255	-	268	33	1.019
Cordillera	493	222	622	77	16	26	298	193	-	177	21	715
Guairá	482	187	449	205	15	21	291	167	-	152	38	669
Caaguazú	843	429	1.067	156	49	77	565	283	-	278	69	1.272
Caazapá	137	208	319	17	9	14	145	95	-	83	8	345
Itapúa	1.131	468	1.243	160	196	50	642	410	-	404	93	1.599
Misiones	477	170	597	23	27	22	291	150	-	156	28	647
Paraguarí	549	295	710	120	14	41	316	209	-	220	58	844
Alto Paraná	1.420	315	1.244	261	230	77	711	358	-	475	114	1.735
Central	5.913	786	4.878	796	1.025	196	2.891	1.696	9	1.590	317	6.699
Ñeembucú	305	29	229	99	6	17	142	58	-	70	47	334
Amambay	249	31	213	25	42	3	106	81	-	79	11	280
Canindeyú	215	182	336	7	54	16	128	102	-	130	21	397
Presidente Hayes	255	137	270	90	32	23	148	98	-	88	35	392
Boquerón	126	49	63	61	51	7	67	35	-	54	12	175
Alto Paraguay	21	1	13	9	-	-	9	6	-	6	1	22

Fuente: Elaboración propia con base en Ministerio de Educación y Ciencias – Dirección General de Planificación Educativa (MEC-DGPE), Registro Único del Estudiante (RUE).

(*) Para contabilizar la matrícula por sector en instituciones educativas que tienen distintos sectores por oferta se priorizo el sector en el siguiente orden: oficial-subvencionado-privado.

Educación media incluye: Bach. Científico, Bach. Técnico, Media abierta, Formación profesional de media y Formación vocacional.

Educación permanente incluye: Educación básica bilingüe para jóvenes y adultos, educación media para jóvenes y adultos, formación profesional y Círculos de alfabetización.

Esta evidencia muestra que, si bien se han registrado avances en la incorporación de estudiantes con discapacidad al sistema educativo, la cobertura de los servicios de educación inclusiva continúa siendo limitada y desigual.

Si bien se evidencia una expansión en la atención de las PcD dentro de las escuelas regulares, la oferta de Centros de Servicios de Educación Inclusiva continúa siendo limitada. A ello se suma que la recolección de datos, junto con su confiabilidad y periodicidad, constituye un desafío significativo. La deficiente recolección de datos dificulta tanto la adecuada formulación como el seguimiento de las políticas públicas orientadas a garantizar el acceso efectivo de PcD al servicio educativo.

iii) Acceso de las personas con discapacidad a la salud

Las personas con discapacidad tienen reconocido legalmente el derecho al acceso a la salud en igualdad de condiciones que la población general. Como se señaló en la revisión del marco normativo, el Estado debe garantizar servicios sanitarios accesibles, no discriminatorios y con enfoque de derechos humanos, incluyendo programas de prevención, atención, rehabilitación y habilitación. La reciente promulgación de la Ley Nº 7371/2025 "Que garantiza el ejercicio pleno de derechos jurídicos a las personas con discapacidad" refuerza la obligación estatal de asegurar una atención integral, así como la participación activa de las personas con discapacidad en el sistema de salud.

El MSPBS implementa diversas intervenciones orientadas a la atención integral de las PcD, entre ellas los Servicios de Intervención Temprana, el Programa Nacional de Atención Integral a Personas con Trastorno del Espectro Autista y los servicios de rehabilitación y salud mental. Estas acciones buscan garantizar atención especializada, protocolos adaptados y condiciones de accesibilidad adecuadas.

Las estadísticas muestran un crecimiento en la cantidad de personas atendidas en consultorios por enfermedades discapacitantes entre 2020 y 2022. Como se observa en la Tabla 15, el total de personas atendidas pasó de 20.343 en 2020 a 28.648 en 2022, reflejando una expansión de la cobertura de los servicios del MSPBS.

Las principales enfermedades causantes de discapacidad incluyen epilepsia, esquizofrenia, hipoacusia,[7] autismo, malformaciones osteomusculares y enfermedades neurodegenerativas, lo que evidencia una carga importante tanto de condiciones congénitas como adquiridas.

[7] La hipoacusia se define como la disminución parcial de la capacidad auditiva, que puede afectar uno o ambos oídos y variar en grado (leve, moderada, severa o profunda), así como en tipo (conductiva, neurosensorial o mixta). Esta condición puede ser congénita o adquirida y tiene implicancias significativas en el desarrollo del lenguaje, la comunicación y la integración social si no se detecta y trata oportunamente (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2023).

Tabla 15. Cantidad de personas atendidas en consultorio por principales enfermedades causantes de discapacidad, según año y sexo, periodo 2020–2022.

Desagregaciones	2020	2021	2022
Total País	**20.434**	**22.252**	**28.648**
Hombre	10.801	11.790	15.182
Mujer	9.633	10.462	13.466
Principales enfermedades causantes de discapacidad			
Alzheimer	157	184	160
Anomalías cromosómicas	250	517	696
Autismo	531	885	1.958
Ceguera	132	218	350
Demencia	292	367	394
Enf. Desmielinizantes del sistema nervioso central	124	224	327
Epilepsia	6.686	7.017	9.754
Esquizofrenia	8.340	7.255	6.743
Hipoacusia (sordera)	1.252	1.986	3.183
Malformaciones congénitas del sistema nervioso	140	290	375
Malformaciones del sistema osteomuscular	610	971	1.566
Parkinson	653	697	998
Retraso mental	1.204	1.542	2.055
Secuela de ACV	23	40	46
Secuela de meningitis	36	46	31
Secuela de poliomielitis	4	13	12

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, INE.

El comportamiento por grupo de edad permite identificar patrones diferenciados en la demanda de atención. Como se aprecia en la Figura 6 los niños pequeños presentan un crecimiento más pronunciado en las atenciones, lo que sugiere una mayor detección temprana y expansión de la cobertura en la primera infancia. En contraste, en los adultos mayores la atención crece de manera más irregular.

Figura 6. Cantidad de personas con enfermedades discapacitantes atendidas en consultorio, según grupo de edad y año, periodo 2020–2022.

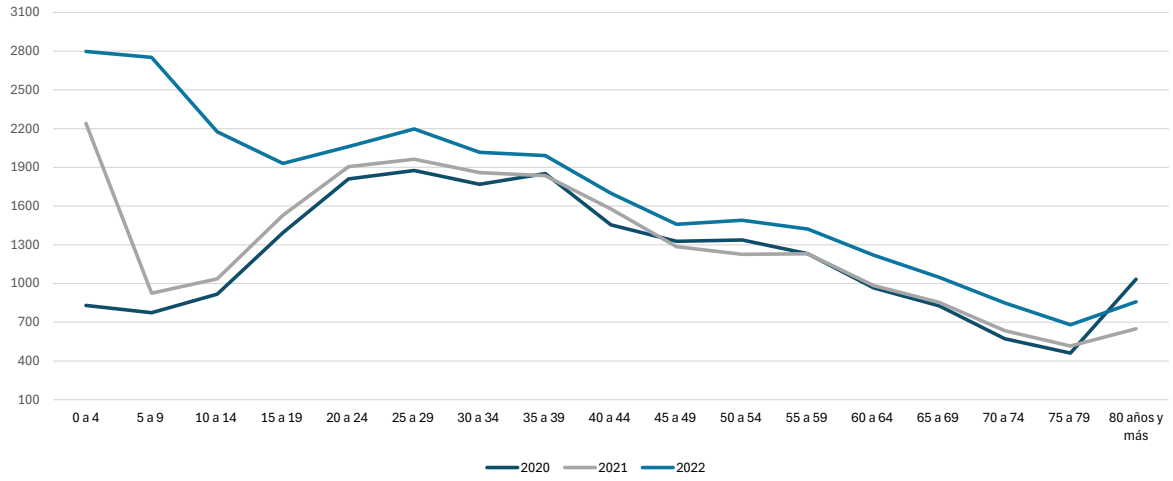

Fuente: Elaboración propia con base al Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, Instituto Nacional de Estadística (INE).
Nota. Recopilado por el INE Sistemas de Indicadores. Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay. Actualizado Noviembre, 2024.

Más del 50% de las PcD fueron atendidas en Unidades de Salud de la Familia, hospitales regionales, hospitales distritales y puestos de salud. Esta distribución institucional se detalla en la Tabla 16 donde se observa un incremento particularmente significativo en el dispensario indígena.

Tabla 16. Cantidad de personas atendidas en consultorio por principales enfermedades discapacitantes, según establecimiento de salud y año, 2020–2022.

Establecimiento de salud	2020	2021	2022
Total de personas atendidas	**20.433**	**22.251**	**28.647**
Unidad de salud de la familia	4.162	4.557	3.993
Hospital regional	4.963	4.484	5.901
Hospital distrital	2.771	2.730	4.026
Puesto de salud	3.195	2.265	1.019
Hospital de clínicas	265	1.726	2.561
Hospital general	1.255	1.696	2.437
Centro de salud	1.222	1.451	1.650
Centro especializado	872	915	1.274
Hospital nacional	438	718	926
Unidad de salud mental	387	457	449
Dispensario indígena	305	411	3.511
Dispensario penitenciario	154	138	76
Unidad de salud penitenciario	0	128	134
Instituto nacional de enfermedades respiratorias y del ambiente	79	118	134
Hospital militar	96	113	164
Hospital básico	48	92	81
Unidad móvil	41	79	79
Hospital especializado	62	72	116
Hospital indígena	25	40	36
Policlínica	20	20	25
No reportado	9	13	15
Hospital materno infantil	45	12	21
Centro ambulatorio de especialidades	8	8	11
Cruz roja paraguaya	2	4	0
Promoción de la salud	5	2	5
Dispensario medico	4	2	3

Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay. INE
Nota. Recopilado por el INE Sistemas de Indicadores. Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay. Actualizado Noviembre, 2024

Se destaca que a partir de la entrevista realizada al responsable del sistema de información del MSPBS se evidencia que persisten desafíos significativos en materia de estandarización, seguimiento y sostenibilidad de los registros. Si bien se han implementado diversos sistemas de información, el entrevistado señaló que aún existen limitaciones relacionadas con la consistencia y calidad de los datos, así como con la interoperabilidad entre las distintas instituciones, lo que continúa representando un obstáculo para una gestión integrada y eficiente de la información en salud.

Esta evidencia muestra una expansión progresiva en la atención sanitaria de las PcD, aunque con desafíos importantes en cobertura territorial, calidad de la información y sostenibilidad de los sistemas de monitoreo.

iv)Acceso de personas con discapacidad al empleo

La población con discapacidad de 15 años y más que formó parte de la fuerza de trabajo en el año 2022, representó aproximadamente el 3,5% del total de la población de referencia. Sin embargo, la elevada proporción de registros clasificados como "no informado" en relación con la condición de discapacidad evidencia limitaciones en la captación de esta variable en los instrumentos estadísticos.

Tal como se observa en la Tabla 17, la participación laboral de las personas con discapacidad presenta diferencias por sexo y área de residencia, con una mayor concentración en zonas urbanas y una distribución relativamente equilibrada entre hombres y mujeres dentro de la población económicamente activa.

Tabla 17. Población de 15 años y más en la fuerza de trabajo por condición de discapacidad, según sexo y área, 2022.

Desagregaciones	Con discapacidad	No informado	Sin discapacidad
Total País	**104.454**	**354.315**	**2.566.750**
Sexo			
Mujer	48.256	159.540	1.014.490
Hombre	56.198	194.775	1.552.260
Área			
Urbana	80.649	285.249	1.896.720
Rural	23.805	69.066	670.030

Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, INE.

La distribución de la población de 15 años y más por condición de discapacidad según categorías ocupacionales señalan que las PcD presentan una mayor proporción relativa en el trabajo por cuenta propia (4,6%), siendo esta la categoría con mayor presencia dentro de este grupo. Este comportamiento sugiere que el autoempleo puede constituir una alternativa laboral importante para las PcD, posiblemente debido a mayores barreras para acceder a empleos asalariados formales. En contraste, en las categorías de empleado u obrero privado (2,5%) y público (3,0%) la proporción de trabajadores con discapacidad es menor, lo que podría reflejar limitaciones en el acceso a puestos de trabajo dependientes (ver Tabla 18).

En el caso específico del empleo público, resulta particularmente relevante dado que el marco normativo establece la obligatoriedad de la incorporación de la PcD en las instituciones públicas de al menos el 5% para que los cargos sean ocupados por personas con discapacidad. Sin embargo, los datos muestran que solo el 3,0% de los empleados públicos ocupados corresponde a personas con discapacidad, cifra que se encuentra por debajo del cupo establecido por la ley.

Por otro lado, se observa que en categorías como trabajador familiar no remunerado (4,4%), empleado doméstico (3,8%) y patrón o empleador (3,9%), las proporciones de personas con discapacidad se mantienen relativamente cercanas a su participación en el empleo nacional promedio (3,4%), aunque con ligeras variaciones. Particularmente, la participación en trabajo familiar no remunerado puede indicar situaciones de inserción laboral vinculadas al ámbito familiar o a actividades económicas de menor formalidad.

Tabla 18. Población de 15 años y más ocupada por condición de discapacidad, según categoría ocupacional, 2022.

Desagregaciones	Con discapacidad		No informado		Sin discapacidad		Total general (100%)
	Total	%	Total	%	Total	%	
Total País	**101.278**	**3,4%**	**351.855**	**12%**	**2.495.648**	**85%**	**2.948.781**
Categoría ocupacional							
Trabajador por cuenta propia	45.155	**4,6%**	51.025	**5%**	886.977	**90%**	**983.157**
Empleado/obrero privado	24.698	**2,5%**	45.732	**5%**	935.253	**93%**	**1.005.683**
Empleado/obrero público	8.324	**3,0%**	12.037	**4%**	258.727	**93%**	**279.088**
Trabajador familiar no remunerado	1.880	**4,4%**	1.768	**4%**	39.073	**91%**	**42.721**
Empleado doméstico	5.521	**3,8%**	7.110	**5%**	130.950	**91%**	**143.581**
Patrón	2.469	**3,9%**	2.771	**4%**	58.866	**92%**	**64.106**
No informado	13.231	**3,1%**	231.412	**54%**	185.802	**43%**	**430.445**

Fuente: Elaboración propia con base al Atlas sobre la Discapacidad en Paraguay, Instituto Nacional de Estadística (INE).

Un indicador relevante es la evolución del Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). El número de empleados con discapacidad registrados aumentó de 68 en 2021 a 226 en 2024, lo que representa más del triple en un período de tres años. Esta tendencia se observa en la Tabla 19, que desagrega los datos por sexo, categoría del empleado y tamaño de empresa.

Tabla 19. Empleados con discapacidad registrados en el Registro Obrero Patronal del MTESS, según sexo, categoría del empleado y tamaño de empresa, 2021–2024.

Desagregación	2021	2022	2023	2024
Total País	**68**	**81**	**111**	**226**
Sexo				
Hombre	42	52	69	139
Mujer	26	29	42	83
Sin información	-	-	-	4
Categoría del empleado				
Aprendiz	7	15	29	18
Directivos y Técnicos	2	1	1	2
Mandos y Especialistas	7	4	9	24
Personal no cualificado	49	59	67	127
Sector Rural	-	-	-	-
Trabajador a Tiempo Parcial	1	1	3	10
Trabajo de Domicilio	1	-	-	-
Sin información	1	1	2	4
Categoría de la empresa en la DNIT				
Digito Verificador Nulo	-	-	1	3
Grande	22	26	22	70
Mediana	8	7	27	54
Pequeña	37	48	61	99
No identificado	1	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en registros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) e INE.

El aumento en el número de empleados con discapacidad registrados en el sistema formal puede interpretarse como un avance en términos de inclusión laboral. Sin embargo, este crecimiento también podría estar asociado a mejoras en los mecanismos de registro, fiscalización y visibilización de la condición de discapacidad dentro de los sistemas administrativos. La información disponible sugiere que persisten brechas relevantes en el acceso a empleos formales de calidad, en el cumplimiento efectivo de la cuota legal en el sector público y en la inserción en ocupaciones de mayor calificación y responsabilidad.

Asimismo, la elevada proporción de casos clasificados como “no informado” en diversas fuentes estadísticas limita la precisión del análisis y evidencia debilidades en los instrumentos de captación de la variable discapacidad en el mercado laboral. Estas limitaciones afectan la posibilidad de monitorear con exactitud el cumplimiento de la normativa vigente y de diseñar políticas activas de empleo ajustadas a las necesidades de esta población.

En consecuencia, más allá del crecimiento observado en los registros administrativos, la evidencia sugiere que la inclusión laboral de las personas con discapacidad continúa enfrentando desafíos estructurales vinculados a la calidad del empleo, la adecuación de los entornos laborales, la formación profesional y la articulación entre políticas de educación, capacitación y empleo. El fortalecimiento de los sistemas de información y de los mecanismos de seguimiento resulta clave para evaluar con mayor precisión la eficacia de las políticas públicas en este ámbito.

3.2 Gasto público destinado a servicios para personas con discapacidad

En este apartado se presenta un *análisis descriptivo y evaluativo de las actividades presupuestarias de la SENADIS identificadas en el PGN,* específicamente dentro del presupuesto de la Presidencia de la República. Se analizan dos actividades centrales: "Asistencia a personas con discapacidad con enfoque biopsicosocial" (en adelante, Asistencia) y "Promoción de los derechos de las personas con discapacidad" (en adelante, Promoción), ambas ejecutadas por la SENADIS en su calidad de ente rector de la política pública dirigida a las personas con discapacidad. Incorpora, además, la estimación del gasto público destinado a la atención de las PcD.

Análisis descriptivo del presupuesto de la SENADIS

En términos generales, el presupuesto vigente gestionado por la SENADIS para la atención a personas con discapacidad muestra una tendencia creciente entre 2021 y 2025. Sin embargo, esta expansión no se distribuye homogéneamente entre las actividades analizadas.

La actividad "Asistencia" concentra aproximadamente el 99% de los recursos institucionales, mientras que la actividad "Promoción" representa alrededor del 1%, evidenciando un fuerte sesgo hacia la provisión directa de servicios, respecto a las acciones estructurales orientadas a la participación, incidencia y garantía de derechos.

Como se observa en la Tabla 20 el presupuesto vigente de la actividad "Asistencia" aumentó en 43% entre 2021 y 2025. No obstante, la ejecución presupuestaria muestra una tendencia descendente, pasando de niveles superiores al 90% en 2022 a un 76% en 2025, situándose incluso 13 puntos porcentuales por debajo del nivel registrado en 2021. La ejecución presupuestaria de la actividad "Asistencia" fue del 87% en promedio en el periodo 2021-2025.

Tabla 20. Comportamiento presupuestario de la actividad "Asistencia" en guaraníes corrientes, periodo 2021–2025.

Año	Presupuesto Vigente	Presupuesto obligado	% ejecución
2021	53.785.745.985	47.804.984.053	89%
2022	52.179.607.086	50.166.727.795	96%
2023	61.069.898.259	55.846.716.270	91%
2024	65.522.819.243	55.219.413.562	84%
2025	76.982.116.934	58.685.894.795	76%
Variación 2021-2025	**43%**	**23%**	**-13%**
Promedio de Ejecución del periodo 2021-2025			**87%**

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MEF, SICO.

Este comportamiento sugiere que el aumento del presupuesto vigente no necesariamente se traduce en una mayor capacidad efectiva de ejecución, lo que podría indicar limitaciones administrativas, cuellos de botella en los procesos de contratación o sobreestimación en la programación presupuestaria.

En lo referente a la actividad "Promoción", la Tabla 21 muestra una contracción del presupuesto vigente de 48% en el período analizado, acompañada de una reducción en la ejecución presupuestaria. Si bien los niveles de ejecución se mantienen en torno al 60–70%, la reducción del volumen de recursos asignados podría estar afectando la capacidad institucional para desarrollar acciones de fortalecimiento normativo, incidencia y monitoreo de derechos. La ejecución presupuestaria promedio de la actividad "Promoción" fue del 64% en promedio en el periodo 2021-2025.

Tabla 21. Comportamiento presupuestario de la actividad "Promoción" en guaraníes corrientes, periodo 2021–2025.

Año	Presupuesto Vigente	Presupuesto Obligado	% de ejecución
2021	1.598.774.924	1.108.059.354	69%
2022	894.491.554	658.609.325	74%
2023	1.017.318.810	566.057.656	56%
2024	1.476.543.628	878.255.490	59%
2025	824.566.265	518.234.088	63%
Variación 2021-2025	**-48%**	**-53%**	**-9%**
		Promedio de Ejecución del periodo 2021-2025	**64%**

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MEF, SICO.

El análisis por grupo del gasto permite profundizar la evaluación de la eficacia. Tal como se presenta en la Tabla 22 dentro de la actividad "Asistencia", los Servicios Personales y las Transferencias registran niveles de ejecución superiores al 90% en la mayoría de los años, lo que evidencia estabilidad en estos gastos. En contraste, la Inversión Física y los Bienes de Consumo e Insumos presentan alta variabilidad y niveles de ejecución considerablemente menores, especialmente en 2024.

Este patrón sugiere que la ejecución es más elevada en gastos estructurales y recurrentes, pero presenta debilidades en componentes estratégicos como inversión y equipamiento, que podrían ser fundamentales para ampliar cobertura o mejorar calidad del servicio.

Tabla 22. Ejecución presupuestaria de la actividad de "Asistencia" en millones de guaraníes corrientes, periodo 2021–2024

Grupo del Gasto	Año 2021			Año 2022			Año 2023			Año 2024		
	Vigente	Obligado	% Ejec	Vigente	Obligado	% Ejec	Vigente	Obligado	% Ejec	Vigente	Obligado	% Ejec
Total	**53.786**	**47.805**	**88,9**	**52.180**	**50.167**	**96,1**	**61.070**	**55.847**	**91,4**	**65.523**	**55.219**	**84,3**
100 - Servicios personales	33.396	31.618	94,7	33.664	32.979	98	34.596	33.535	96,9	35.383	32.435	91,7
200- Servicios no personales	5.867	3.849	65,6	4.810	4.708	97,9	7.732	7.134	92,3	11.713	8.635	73,7
300 – Bienes de consumo e insumos	5.092	3.461	68	5.165	4.132	80	6.779	3.253	48	8.587	5.661	65,9
500 – Inversión Física	500	364	72,8	515	325	63,1	300	272	90,7	200	0	0
800 – Transferencias	8.930	8.512	95,3	7.894	7.894	100	11.612	11.612	100	9.600	8.450	88
900 – Otros gastos	1	1	97,8	132	129	98	50	40	79,5	40	39	97,7

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MEF, SICO.

Tabla 23. Ejecución presupuestaria de la actividad de "Promoción" en millones de guaraníes corrientes, 2021–2024

Grupo del Gasto	2021			2022			2023			2024		
	Vigente	Obligado	% Ejec	Vigente	Obligado	% Ejec.	Vigente	Obligado	% Ejec.	Vigente	Obligado	% Ejec
Total	**1.599**	**1.108**	**69,3**	**894**	**659**	**73,6**	**1.017**	**566**	**55,6**	**1.477**	**878**	**59,5**
200- Servicios no personales	632	527	83,4	510	355	69,5	374	245	65,6	445	343	77
300 – Bienes de consumo e insumos	167	115	69,1	0	0	0	224	198	88,5	214	206	96,5
500 – Inversión Física	800	466	58,2	384	304	79,2	420	123	29,3	818	330	40,3

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MEF, SICO.

Dentro del análisis de servicios no personales, resulta particularmente relevante examinar el comportamiento del objeto del gasto 272 – Servicios de Asistencia Social, dado que constituye el instrumento operativo para la compra y entrega directa de ayudas técnicas y bienes de apoyo a las personas con discapacidad. Estas incluyen, entre otros, sillas de ruedas, andadores, muletas, colchones especializados, sillas sanitarias y dispositivos de asistencia, los cuales impactan directamente en la calidad de vida y autonomía de la población beneficiaria.

Tal como se observa en la Tabla 24, el presupuesto vigente asignado a este objeto presenta un crecimiento acumulado de 129%, entre 2021 y 2024 , y una mejora en cuanto al nivel de ejecución hasta el año 2023 que vuelve a situarse por debajo del 70% en el año 2024, lo que desprende un promedio de ejecución del 82,8% en este rubro del gasto.

Tabla 24. Comportamiento presupuestario del objeto de gasto 272 – Servicios de Asistencia Social, en guaraníes corrientes, periodo 2021–2024.

Año	Vigente	Obligado	% de ejecución
2021	3.570.000.000	2.295.863.000	64,3%
2022	2.348.800.000	2.346.719.959	99,9%
2023	4.692.920.000	4.692.920.000	100,0%
2024	8.168.600.041	5.473.770.000	67,0%
Variación 2021-2024	**129%**	**138%**	**4%**
Promedio de ejecución del periodo 2021-2024			**82,8%**

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MEF, SICO.

Este patrón evidencia que el incremento sostenido de recursos no garantiza automáticamente una ejecución sostenida en el tiempo. La caída en el porcentaje de ejecución en el año 2024, pese al mayor presupuesto vigente del período, sugiere posibles debilidades en la planificación, procesos de contratación o en la gestión operativa para la entrega oportuna de los bienes. No obstante, a pesar de la menor ejecución en términos relativos, en términos absolutos, el año 2024 es el de mayor monto ejecutado por la SENADIS para el periodo analizado.

Otro rubro del gasto sensible y relacionado con misión de la SENADIS, constituye el objeto del gasto 846 “Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado”, a través del cual se realizan transferencias monetarias y otros apoyos directos. Como se muestra en la Tabla 25 este rubro mantiene niveles de ejecución elevados durante todo el período, alcanzando incluso el 100% en 2022 y 2023, lo que ha permitido obtener un promedio del 95,8% en los niveles de ejecución para el periodo 2021-2024.

A diferencia de los servicios de asistencia social, esta línea presenta una mayor estabilidad en la ejecución, aunque con variaciones moderadas en el presupuesto vigente.

Tabla 25. Comportamiento presupuestario del Objeto de Gasto 846 - "Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado" en guaraníes corrientes, periodo 2021–2024.

Año	Vigente	Obligado	% de ejecución
2021	8.930.000.000	8.511.896.815	95%
2022	7.893.627.078	7.893.603.589	100%
2023	11.612.328.248	11.612.230.474	100%
2024	9.600.000.000	8.449.958.048	88%
Variación 2021-2024	**8%**	**-1%**	**-8%**
Promedio de ejecución del periodo 2021-2024			**95,8%**

Fuente: Elaboración propia con base en MEF, SICO.

En forma complementaria, la SENADIS, mediante la presentación del certificado de discapacidad y la prescripción médica correspondiente, provee medicamentos controlados (disponibles únicamente bajo receta), así como insumos y fármacos anticonvulsivantes. Estos productos se encuentran contemplados dentro del OG 352 "Productos farmacéuticos y medicinales" (ver Tabla 26). Los medicamentos suministrados abarcan una amplia variedad de tratamientos, entre los que se incluyen medicamentos neurológicos, anticonvulsivantes, antiparkinsonianos, fórmulas de nutrición especializada, antiinflamatorios osteoarticulares, antidepresivos, entre otros.

El comportamiento presupuestario muestra una tendencia de crecimiento entre los años 2021 y 2022, mientras que en el 2023 se produjo una disminución significativa en la ejecución. Para 2024 se evidencia una recuperación parcial, con una ejecución del 63%. En términos generales, si bien el presupuesto vigente ha mostrado una tendencia creciente, la capacidad de ejecución ha presentado fluctuaciones, destacándose una caída marcada en 2023 y una posterior mejora en 2024, manteniendo un promedio de 64,1% en los niveles de ejecución del periodo.

Tabla 26. Comportamiento presupuestario del Objeto de Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales" en guaraníes corrientes, periodo 2021–2024.

Año	Vigente	Obligado	% de ejecución
2021	4.300.000.000	2.916.701.685	68%
2022	4.313.000.000	3.370.034.559	78%
2023	5.942.972.362	2.814.917.200	47%
2024	7.711.232.050	4.853.380.097	63%
Variación 2021-2024	**79%**	**66%**	**7%**
Promedio de Ejecución del periodo 2021-2024			**64,1%**

Fuente: Elaboración propia con base en MEF, SICO.

En general, la evolución de los montos obligados de los objetos de gastos misionales (asistencia social, subsidios a familias y productos farmacéuticos y medicinales) presentan una tendencia creciente en el periodo 2021-2025.

Figura 7. Evolución del presupuesto obligado en los objetos de gastos 272, 846 y 352 en millones de guaraníes corrientes, periodo 2021- 2025.

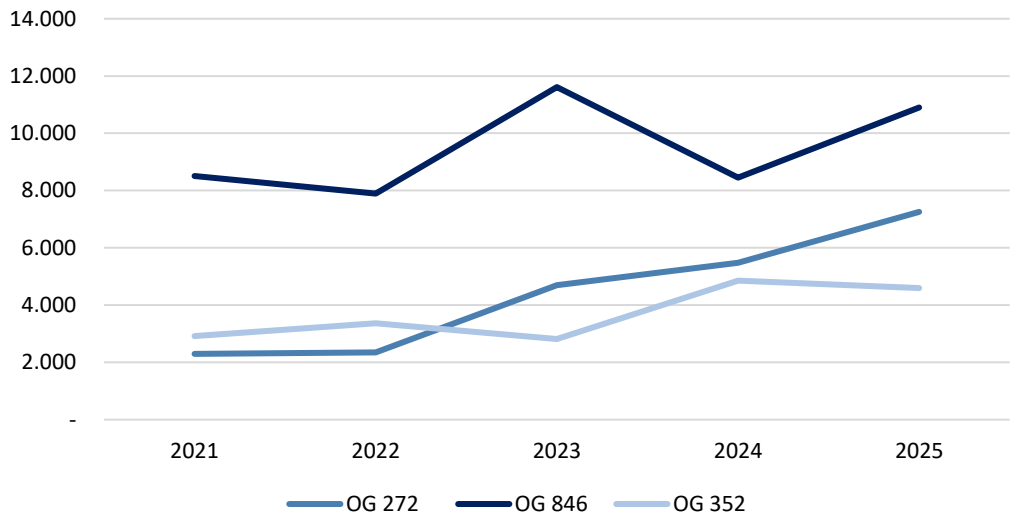

Fuente: Elaboración propia con base en MEF, SICO.

Se evidencian tres patrones relevantes en la ejecución del gasto de la SENADIS. En primer lugar, una alta concentración del gasto en asistencia directa, con una participación marginal de la actividad de promoción de derechos. En segundo lugar, una ejecución sólida en los gastos de Servicios Personales y Transferencias— frente a mayores fluctuaciones en inversión física y bienes de consumo. En tercer lugar, una ejecución irregular en el objeto del gasto de Servicios de Asistencia Social, pese a su crecimiento presupuestario, lo que sugiere desafíos operativos en la provisión efectiva de ayudas técnicas.

Por lo tanto, más allá del crecimiento presupuestario registrado en el período analizado, la evidencia sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación estratégica, mejorar la articulación entre programación y ejecución, y equilibrar la asignación de recursos entre asistencia directa y promoción de derechos, a fin de garantizar una provisión de servicios más eficaz y alineada con los objetivos de la política pública en discapacidad.

Estimación del gasto público en PcD: alcance y limitaciones

El gasto público en el ámbito de las personas con discapacidad comprende los recursos que el Estado destina a la provisión de bienes, servicios y programas orientados a atender sus necesidades específicas, promover su bienestar y garantizar el ejercicio de sus derechos. Este gasto no se limita a la SENADIS, sino que involucra a múltiples OEE con distintos niveles de participación en la ejecución del PAN-PcD.

Sin embargo, la estimación del gasto público en PcD enfrenta una limitación estructural: los presupuestos institucionales no identifican de manera explícita ni homogénea los recursos dirigidos específicamente a esta población. En consecuencia, fue necesario implementar metodologías indirectas de estimación, combinando información presupuestaria, registros administrativos, ejecución del gasto y datos sectoriales.

A través de estas alternativas se identificaron, además de la SENADIS y el MEC (que cuentan con partidas presupuestarias definidas para la inclusión a PcD), los recursos del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH),[8] del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) – Programa Tekoporã–,[9] de la Dirección Nacional de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN),[10] del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS) para sus programas de Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Ministerio de Economía y Finanzas – para transferencias a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), del Instituto Nacional de Estadística y de la Gobernaciones.

En el caso del **Ministerio de Educación y Ciencias**, las actividades presupuestarias vinculadas directamente a la atención de PcD: "Servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales de apoyo" y "Elaboración de documentos pedagógicos para estudiantes con necesidad de apoyo" fueron provistas por la Entidad.

Como se observa en la Tabla 27, el presupuesto vigente del "Servicio Educativo" muestra un crecimiento acumulado de 128% entre 2021 y 2025, aunque la ejecución presenta una caída progresiva, alcanzando apenas 62% en 2025. El promedio del porcentaje de ejecución para el periodo equivale al 88,5%.

Tabla 27. Presupuesto del MEC para "Servicio Educativo" en guaraníes, periodo 2021–2025.

Año	Presupuesto Vigente	Presupuesto Obligado	% de ejecución
2021	17.401.797.713	15.949.333.601	9%
2022	17.739.212.760	17.739.212.760	100%
2023	20.585.163.881	20.075.190.780	98%
2024	33.878.222.006	30.833.949.511	91%
2025	39.591.932.933	24.656.359.292	62%
Variación 2021/2025	**128%**	**55%**	**-32%**
Promedio de ejecución del periodo 2021-2025			**88,5%**

Fuente: Elaboración propia con base en datos proveídos por el MEC.

Por su parte, la Tabla 28 muestra que la actividad "Elaboración de documentos pedagógicos de apoyo" a PcD, pese a contar con presupuesto en todo el periodo 2021-2025, ha registrado ejecución solamente en el 2024.

[8] Proveído por la entidad los programas asociados y la cantidad de beneficiarios.
[9] Extraído de BAGP los beneficiarios del programa. No se pudo identificar para el programa Adultos Mayores
[10] Beneficiarios y presupuesto ejecutado extraído del BAGP

Tabla 28. Presupuesto del MEC para "Elaboración de documentos pedagógicos de apoyo" a PcD en guaraníes, periodo 2021–2025.

Año	Presupuesto Vigente	Presupuesto Obligado	% de ejecución
2021	75.241.557	0	0%
2022	75.241.557	0	0%
2023	75.241.557	0	0%
2024	75.241.557	45.824.700	61%
2025	75.241.557	0	0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proveídos por el MEC**.**

Estas actividades no contemplan gastos salariales ni otros costos asociados a la prestación del servicio educativo. A fin de obtener una mejor aproximación a los gastos del sector, a partir de la información disponible para el año 2024 sobre estudiantes con discapacidad que asisten a escuelas regulares del sector oficial, desagregada por nivel educativo y el costo por alumno disponible en Estadística Educativa MEC, se realizó la estimación del gasto destinado a los estudiantes con discapacidad para dicho año[11].

Cabe señalar que, para evitar duplicaciones en el cálculo del gasto público destinado a PcD durante el periodo 2021-2025, se dedujo del presupuesto ejecutado del MEC el monto correspondiente al Objeto del Gasto (OG) 848 "Transferencia para alimentación escolar". Esto se debe a que dicho monto ya se encontraba incorporado en el cálculo del costo por alumno. Dado que el MEC no dispone de información histórica específica sobre estudiantes con discapacidad en escuelas regulares, se estimó el gasto aplicando la proporción de estudiantes con discapacidad al presupuesto educativo total ajustado (1,4%), excluyendo programas no vinculados.[12] Los valores anuales obtenidos se presentan en la siguiente tabla.

[11] Disponible en: https://estadistica.mec.gov.py/estadistica_educativa/principal/articulo?cat=2&ref=81-img-width450-height450-srchttpsestadisticamecgovpyestadistica_educativasystembotonerasimagens000000018originalindicadores_recursospng

[12] Entre estas exclusiones se encuentran los programas relacionados con la educación superior, a la formación de personas jóvenes y adultas, además de las vinculadas al Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), y las partidas presupuestarias específicas de educación inclusiva, a fin de evitar duplicaciones.

Tabla 29. Gasto estimado del MEC para la atención de estudiantes con discapacidad en guaraníes, periodo 2021–2025.

Año	Presupuesto Obligado	Gasto estimado en estudiantes PcD
2021	5.793.429.422.935	79.662.506.126
2022	6.314.948.970.954	86.833.656.606
2023	6.941.325.419.777	95.446.641.084
2024	7.474.645.004.900	102.780.047.882
2025	5.976.190.629.393	82.175.562.671
Total	**32.500.539.447.959**	**446.898.414.368**

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de reportes del SIAF y estadísticas educativas del MEC para estimación de costos por alumno.
Nota: el gasto por alumno hasta el 2024 tiene incorporado la ejecución presupuestaria en concepto de provisión de alimentación escolar en Asunción, motivo por el cual no se estima por separado.

En lo que respecta al MEC, los valores estimados en la tabla 29, así como aquellos montos señalados por la institución en forma específica para gastos en servicios educativos y elaboración de documentos pedagógicos para estudiantes con necesidad de apoyo (excluidos del cálculo de estimación para evitar duplicaciones), en su conjunto, pasan a formar parte del gasto público dirigido a PcD.

En el **Ministerio de Desarrollo Social (MDS)**, se identificaron tres programas que incluyen a las personas con discapacidad: el Programa Tekoporã, el Programa Hambre Cero para el año 2025 en los departamentos de Central, Presidente Hayes y la Capital y, el Programa de Adultos Mayores.[13]

La estimación del gasto correspondiente al Programa Tekoporã se realizó a partir de costos unitarios, calculados con base a la información disponible en los reportes del BAGP de la institución sobre el número total de beneficiarios y los datos sobre ejecución presupuestaria. Lo anterior ha permitido calcular de manera indirecta los recursos destinados a las personas con discapacidad.

Los resultados se presentan en la Tabla 30, donde se observa un crecimiento sostenido del costo estimado destinado a familias con al menos un miembro con discapacidad.

[13] No fue posible estimar los recursos destinados a personas adultas mayores con discapacidad, debido a la falta de información que permita realizar dicho cálculo. Al respecto, cabe mencionar que la Ley N° 7322/2024, que establece la pensión universal para las personas adultas mayores y dispone beneficios de acceso e inclusión, fue promulgada en octubre de 2024 y reglamentada mediante el Decreto N° 3139 del 23 de diciembre del mismo año. En consecuencia, su vigencia se inicia en el ejercicio fiscal 2025, por lo que aún no se dispone de información suficiente para efectuar esta estimación.

Tabla 30. Gasto estimado del Programa Tekoporã para a familias con algún miembro con discapacidad, periodo 2021–2025.

Variables	2021	2022	2023	2024	2025
Total familias beneficiarias	165.870	184.301	180.111	200.030	202.690
Familias con PcD	**9.213**	**17.459**	**20.625**	**23.544**	**24722**
Ejecución del Programa en G.	403.664.297.729	452.234.833.134	485.258.532.831	541.430.651.894	577.061.579.522
Costo unitario estimado por familia en G.	2.433.618	2.453.784	2.694.219	2.706.747	2.847.016
Monto total destinado para PcD en G.	**22.420.927.081**	**42.840.613.733**	**55.568.273.118**	**63.727.657.192**	**70.383.918.146**

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MDS, BAGP y MEF.

Para estimar los estudiantes con discapacidad (PcD) en el año 2025 en el componente de alimentación escolar del Programa Hambre Cero, se utilizó como referencia la proporción de estudiantes PcD que asisten a escuelas regulares respecto del total de alumnos atendidos por el programa a través del MDS en: Asunción (2,11 %), Central (1,2 %) y Presidente Hayes (0,8 %).

Posteriormente, a partir del presupuesto total obligado por el MDS en el marco del Programa Hambre Cero, se calculó el costo unitario por estudiante dividiendo dicho presupuesto entre el número total de estudiantes atendidos (ver Tabla 31). Con base en este costo unitario, se estimaron los recursos destinados específicamente a la atención de estudiantes con discapacidad de los Departamentos Central, Presidente Hayes y Asunción.

Tabla 31. Gasto estimado del MDS para alimentación escolar de estudiantes PcD, 2025.

Variables	2025
Presupuesto obligado del MDS en el OG 848 “Transferencias para alimentación escolar” en G.	751.122.828.765
Cantidad total de estudiantes	308.295
Costo unitario según obligado en G.	2.436.377
Estudiantes PcD	**4.418**
Gasto estimado para estudiantes PcD en G.	**10.764.375.746**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BAGP del MDS y reportes del SIAF/MEF.

En el ámbito de soluciones habitacionales, el **Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat** proporcionó información sobre total de viviendas culminadas por año y total de viviendas dirigidas a PcD desde el año 2022. A partir del presupuesto obligado por año a través de los cuales se atiende a la población de PcD y la cantidad total de viviendas culminadas se estimó el

costo unitario promedio.[14] Dicho costo unitario se utilizó para estimar el gasto en vivienda y hábitat para las PcD. En la Tabla 32 se presenta el resultado.[15]

Tabla 32. Gasto estimado del MUVH para provisión de viviendas a PcD, periodo 2022–2025.

Variables	2022	2023	2024	2025
Total Beneficiarios	**7.422**	**5607**	**7.446**	**2.552**
Beneficiarios PcD	**24**	**50**	**43**	**28**
Ejecución total en G.	415.856.904.041	391.808.881.463	634.269.743.193	315.937.948.463
Costo unitario en G.	56.030.302	69.878.524	85.182.614	123.800.137
Monto total destinado para viviendas de PcD en G.	**1.344.727.256**	**3.493.926.177**	**3.662.852.398**	**3.466.403.823**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proveídos por el MUVH.

En el área de la salud, la estimación enfrentó mayores restricciones debido a la ausencia de identificación presupuestaria específica para PcD.

Dado lo anterior, la estimación del gasto de salud en PcD se realizó de la siguiente forma: (i) se identificó el gasto en el Programa APS del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya función principal es la prestación de servicios de atención médica a la población[16] (ii) se identificó en el BAGP institucional la cantidad de personas que fue atendida a través del programa APS, esta información sólo se pudo identificar para el año 2021; (iii) con la información disponible en (i) y (ii), se calculó el costo unitario de APS para el año 2021; (iv) con el supuesto que el costo unitario de APS se mantuvo constante en términos reales, se estimó los costos unitarios nominales para los años 2022-2025, ajustando por inflación el costo unitario de 2021; (v) como proxy de PcD beneficiarias, se consideró a los beneficiarios de atenciones a enfermedades discapacitantes, dato existente en el Atlas de Discapacidad para los años 2020[17]-2022; (vi) para completar la serie 2023-2025 de PcD beneficiarias estimadas, se utilizó el supuesto de expansión a la misma tasa promedio que la observada entre los años 2020-2022; (vii) con el producto de las series estimadas en (iv) y (vi), se estimó la serie 2021-2025 de los gastos en salud para PcD.

Los resultados se presentan en la Tabla 33, que muestra la tendencia del gasto estimado durante el período 2021–2025.

[14] La ejecución presupuestaria reportada por el MUVH incluye recursos destinados, tanto, a viviendas concluidas como a viviendas en ejecución. Dado que no fue posible desagregar dichos montos, el gasto atribuible a personas con discapacidad (PcD) se estimó utilizando el costo unitario promedio por solución habitacional multiplicado por el número de beneficiarios PcD de cada año.

[15] Cabe señalar que esta estimación podría sobreestimar el gasto efectivo en PcD dado que parte de la ejecución incluye pago de obras no necesariamente terminadas. No obstante, en un contexto plurianual, la potencial sobreestimación se va diluyendo, pues obras inconclusas de un año que pueden sobreestimar el costo unitario, se concluyen al año siguiente a una fracción del costo, subestimando el costo unitario. Estos eventos de sobreestimación y subestimación tienden a compensarse en un ciclo plurianual.

[16] La información de la ejecución presupuestaria para este Programa se encontraba disponible para el periodo 2021-2025

[17] Los datos del año 2020 hacen referencia a un total de 20.433 pacientes con enfermedades discapacitantes.

Tabla 33. Gasto estimado del MSPBS a través del Programa APS para PcD, periodo 2021–2025.

Variables	2021	2022	2023	2024	2025
Pacientes atendidos APS	1.936.906				
Pacientes PcD	**22.251**	**28.647**	**34.039**	**40.445**	**48.057**
Ejecución del Programa APS en G.	248.166.676.989	228.474.640.756	243.194.378.635	240.591.541.707	254.727.815.914
Costo unitario estimado por paciente	128.125	138.503	143.628	149.086	153.708
Monto total estimado para PcD en G.	**2.850.916.219**	**3.967.708.547**	**4.888.909.431**	**6.029.798.756**	**7.386.776.445**

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MSPBS, HIS e INE.

En lo que respecta a las transferencias que realiza el Estado a través del **Ministerio de Economía y Finanzas** a las ONG que atienden a personas con discapacidad, la evolución de los montos ejecutados presentó fluctuaciones anuales, como se pueden observar en la Tabla 34.

Tabla 34. Gasto estimado del MEF en transferencias para ONGs que atienden a PcD en guaraníes, periodo 2021-2025.

Año	Cant. de ONGs	Monto ejecutado*
2021	32	8.808.933.592
2022	33	9.327.665.934
2023	32	8.442.417.212
2024	29	7.422.609.988
2025	28	8.253.014.161
Total	**-**	**42.254.640.887**

Fuente: Registros administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas.

(*) Los montos consignados corresponden a valores nominales de transferencias de recursos públicos a organizaciones sin fines de lucro por ejercicio fiscal y tienen carácter referencial, según lo informado por la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado del MEF.

En el área de empleo, se consideran dos programas presupuestarios del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** a través de las cuales se realizan capacitaciones a PcD: SINAFOCAL y SNPP. Para estimar el gasto público se trabajó con la actividad presupuestaria denominada “Servicios de formación y capacitación” del Programa Sustantivo del SINAFOCAL bajo el cual son reportados en el BAGP las actividades de formación y capacitación de PcD, mientras que para el SNPP se trabajó con la actividad presupuestaria “Gestión de desarrollo de cursos” y “Acciones formativas y de capacitación”. La cantidad de beneficiarios PcD para SINAFOCAL fueron extraídos igualmente de su informe de gestión anual, mientras que para SNPP fue proveído por la entidad a los efectos de la presente consultoría. Para la estimación, en ambos casos se utilizó el costo unitario, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 35. Gasto estimado del MTEySS a través del SNPP y SINAFOCAL para PcD, periodo 2021-2025.

Variables	2021	2022	2023	2024	2025
Monto Obligado SINAFOCAL en G.	40.549.051.809	25.758.853.489	19.733.556.470	15.090.228.504	4.991.211.842
Monto Obligado SNPP en G.	165.525.735.984	180.251.326.930	184.436.072.497	190.884.715.222	196.324.498.894
Total de beneficiarios del SINAFOCAL	21.979	13.946	9.598	11.743	3.884
Total de beneficiarios del SNPP	186.480	199.973	177.190	149.560	153.822
Costo Unitario para SINAFOCAL en G.	1.844.900	1.847.042	2.056.007	1.285.040	1.285.040
Costo Unitario para SNPP en G.	887.633	901.378	1.040.894	1.276.309	1.276.309
SINAFOCAL Beneficiarios PcD	**2.566**	**2.031**	**1.289**	**1.572**	**121**
SNPP Beneficiarios PcD	**1.414**	**1.312**	**911**	**276**	**761**
SINAFOCAL- Gasto estimado PcD en G.	4.734.012.782	3.751.343.140	2.650.193.195	2.020.083.387	155.489.879
SNPP - Gasto estimado PcD en G.	1.255.112.563	1.182.608.357	948.254.766	352.261.175	971.270.850
Monto total estimado para PcD en G.	**5.989.125.345**	**4.933.951.497**	**3.598.447.962**	**2.372.344.562**	**1.126.760.729**

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes BAGP 2021–2024. Datos proveídos por el SNPP, SINAFOCAL y reportes del SIAF/MEF.

En lo referente al gasto ejecutado por el **Instituto Nacional de Estadísticas** (INE) para la producción estadística sobre PcD, se estimó aplicando la misma proporción de PcD de la población (5,3%), de acuerdo al Censo 2022, al monto ejecutado por año por el INE para el operativo del Censo 2022. El operativo del Censo 2022 fue ejecutado por el INE en el periodo 2022-2025.

Tabla 36. Gasto estimado del INE en actividades censales dirigidas a PcD en guaraníes, periodo 2021-2025.

Variable	2022	2023	2024	2025
Monto total obligado en G.	174.988.814.822	43.498.091.329	25.485.168.975	22.791.664.695
Monto estimado para PCD en G.	**9.274.407.186**	**2.305.398.840**	**1.350.713.956**	**1.207.958.229**

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes del SIAF/MEF.

La **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social** (DIBEN) también provee ciertos servicios que contribuyen para las asistencias directas al sector PcD conforme a los datos provenientes del BAGP presentado por la institución para los años 2021 al 2024, específicamente en cuanto a la provisión de sillas de ruedas (2.399 unidades en todo el periodo), cuya inversión asciende a G. 2.387.128.710. Atendiendo al bien y las dificultades para identificar por PcD a la población beneficiaria, este monto total se incluye como parte de la estimación en el PGN.

En forma similar al MDS, el monto destinado por los **Gobiernos Departamentales** para el Programa de alimentación escolar también fue prorrateado e incluido en el cálculo de gastos estimados para PcD. En forma específica, los recursos invertidos por las gobernaciones para la merienda y almuerzo escolar, se estimaron conforme a los siguientes criterios:

i) Estimación de la participación de la matrícula PcD por departamento para el sector oficial en los niveles de Educación Inicial y EEB 1° y 2° ciclo. Se consideró solo los niveles mencionados atendiendo el resultado de evaluaciones previas que evidencian su concentración en instituciones educativas del referido nivel en el periodo comprendido entre el 2021 y el 2023 [18] . Para el año 2025 se consideró hasta el 3° ciclo de la EEB.

Tabla 37. Participación de matrículas de PcD en el sector oficial para el año 2025.

Departamento	Matrícula EEI, EEB 1° y 2° Ciclo	Matrícula PcD en instituciones oficiales	% Participación de la matrícula PcD en instituciones oficiales
Concepción	29.214	370	**1,30%**
San Pedro	57.559	423	**0,70%**
Cordillera	32.721	282	**0,90%**
Guairá	22.036	209	**1,00%**
Caaguazú	64.349	539	**0,80%**
Caazapá	21.714	147	**0,70%**
Itapúa	54.547	538	**1,00%**
Misiones	14.098	289	**2,00%**
Paraguarí	24.165	300	**1,20%**
Alto Paraná	100.141	565	**0,60%**
Central	190.145	2248	**1,20%**
Ñeembucú	7.052	109	**1,50%**
Amambay	20.776	83	**0,40%**
Canindeyú	31.824	122	**0,40%**
Presidente Hayes	14.463	118	**0,80%**
Boquerón	7.079	27	**0,40%**
Alto Paraguay	2.658	5	**0,20%**
Total	**694.541**	**6.374**	**0,92%**

Fuente: Elaboración propia sobre los datos proveídos por el MEC.

ii) Estimación del gasto. Se seleccionó el presupuesto obligado por cada gobernación en el OG 848 "Transferencia para alimentación escolar" mediante el cual se ejecuta las actividades presupuestarias para merienda y almuerzo escolar (bajo esta denominación se provee el desayuno, el almuerzo, la merienda y la colación).

[18] Información disponible en: https://www.mef.gov.py/es/dependencias/viceministerio-administracion-financiera/gerencia-gestion-financiera-estado/direccion-general-presupuesto/ppr/informes-evaluacion

Tabla 38. Ejecución presupuestaria del programa de alimentación escolar según Gobierno Departamental, en guaraníes corrientes, periodo 2021-2025.

Departamento	2021	2022	2023	2024	2025
Concepción	27.913.764.208	27.698.567.770	25.752.272.324	33.828.200.175	110.627.641.069
San Pedro	20.386.496.892	22.574.506.112	23.557.445.555	55.195.677.880	239.160.814.675
Cordillera	31.333.922.860	27.329.392.960	29.413.939.512	30.061.288.715	115.339.109.158
Guairá	18.542.828.546	16.250.465.826	15.924.466.634	18.049.975.484	75.906.826.859
Caaguazú	37.959.736.900	38.252.585.333	35.595.296.912	48.839.028.225	231.202.552.169
Caazapá	21.638.252.085	21.866.702.220	21.254.358.085	37.413.262.537	82.404.802.858
Itapúa	40.566.279.031	44.465.671.939	44.287.676.421	55.042.573.090	191.902.984.333
Misiones	25.310.833.863	27.457.412.494	25.912.299.482	25.366.658.630	47.215.490.870
Paraguarí	30.878.496.353	29.722.730.424	25.770.928.910	34.069.456.390	88.472.407.835
Alto Paraná	47.600.736.045	41.850.508.432	42.075.921.514	48.563.059.420	344.772.562.144
Central	80.193.296.157	86.298.704.019	82.764.984.837	81.730.763.061	
Ñeembucú	22.444.271.880	22.645.599.500	22.985.089.485	33.682.257.919	42.335.018.768
Amambay	19.287.500.400	19.081.003.838	16.448.949.477	24.783.046.189	76.009.130.711
Canindeyú	27.113.524.200	23.765.424.524	19.585.916.300	36.007.264.528	118.116.977.162
Presidente Hayes	15.116.638.281	12.759.282.660	12.940.358.148	12.141.668.546	
Boquerón	16.098.583.896	16.593.362.132	13.039.902.558	16.578.690.745	44.452.374.250
Alto Paraguay	13.933.815.842	15.845.756.505	7.154.320.208	9.863.634.694	15.839.587.055
Total general	**496.318.977.439**	**494.457.676.688**	**464.464.126.362**	**601.216.506.228**	**1.823.758.279.916**

Fuente: Elaboración propia en base a reportes presupuestarios del SIAF/MEF.
(*) En el año 2025 en el marco del programa Hambre Cero la provisión en los departamentos de Central y Presidente Hayes se realizó a través del MDS.

Al monto total ejecutado por departamento y año, se aplicó la proporción de participación de la matrícula PcD del nivel de EI y EEB 1° y 2° ciclo (Tabla 36) hasta el año 2024. Para el año 2025 se utilizó la proporción de la matrícula PcD desde la educación inicial hasta el 3° ciclo de la EEB atendiendo que el programa Hambre Cero abarcó hasta el ciclo referido. El resultado se presenta en la Tabla 39.

Tabla 39. Gasto estimado de los gobiernos departamentales en alimentación escolar destinado a estudiantes PcD en guaraníes corrientes, periodo 2021-2025.

Departamento	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025 (*)
Concepción	353.747.394	351.020.239	326.355.097	428.700.249	1.475.398.482
San Pedro	149.986.470	166.083.977	173.315.608	406.082.759	2.051.900.942
Cordillera	269.909.117	235.414.262	253.370.460	258.946.699	1.155.765.166
Guairá	176.204.922	154.421.536	151.323.699	171.521.541	841.992.497
Caaguazú	317.682.819	320.133.650	297.894.959	408.730.972	2.094.885.847
Caazapá	146.504.530	148.051.281	143.905.327	253.311.240	662.743.127
Itapúa	400.058.095	438.513.279	436.757.916	542.820.970	2.224.667.229
Misiones	518.517.400	562.492.181	530.839.017	519.661.026	1.047.537.245
Paraguarí	383.754.484	369.390.755	320.278.209	423.411.377	1.277.754.970
Alto Paraná	268.564.659	236.121.717	237.393.504	273.994.114	2.136.040.799
Central	948.028.956	1.020.205.855	978.430.940	966.204.579	
Ñeembucú	346.959.958	350.072.228	355.320.312	520.684.960	660.514.360
Amambay	76.977.195	76.153.059	65.648.423	98.910.141	405.000.147
Canindeyú	103.834.689	91.012.716	75.006.757	137.894.399	581.910.820
Presidente Hayes	123.103.569	103.906.252	105.380.855	98.876.661	
Boquerón	60.582.890	62.444.860	49.072.327	62.389.648	193.812.352
Alto Paraguay	27.879.069	31.704.520	14.314.513	19.735.366	31.692.176
Total general	**4.672.296.218**	**4.717.142.367**	**4.514.607.925**	**5.591.876.702**	**16.841.616.159**

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Presupuesto Obligado 2021-2025.
(*) En el año 2025 en el marco del programa Hambre Cero la provisión en los departamentos de Central y Presidente Hayes se realizó a través del MDS.

Gestión y coordinación de actividades de promoción de derechos de las personas con discapacidad

Para las entidades que integran el PAN-PcD sin ejecutar intervenciones directas dirigidas a PcD, se diseñó una metodología específica orientada a estimar los costos asociados a la gestión y coordinación de actividades de promoción de derechos relacionados a su misión institucional.

Esta estimación considera exclusivamente los recursos vinculados a la promoción de derechos en relación con los objetivos institucionales comprometidos en el PAN-PcD, incluyendo actividades de articulación interinstitucional, seguimiento técnico, elaboración de insumos normativos, coordinación estratégica y participación en espacios de gobernanza. No se incluyen en esta estimación recursos destinados a la asistencia directa a PcD.

Para este fin se aplicó una metodología de triangulación de información que combinó:

i) la verificación de los objetivos y funciones que las entidades cumplen en el marco del PAN-PcD;

ii) la entrevista a un experto en promoción de derechos de las PcD de la SENADIS, ente rector del sistema de promoción de los derechos de PcD, quien facilitó información sobre el perfil y la cantidad de funcionarios públicos involucrados en actividades de promoción en las distintas instituciones intervinientes en el PAN-PcD y aproximadamente el tiempo (parcial o total) que le dedicarían en promedio cada funcionario a la actividad de promoción. Esta información sobre la proporción de tiempo promedio se utilizó para ajustar gasto en servicios personales que corresponda; y

iii) supuestos técnicos estandarizados sobre el perfil de los participantes profesionales y niveles salariales de profesionales predominante en cada Entidad según el Anexo del Personal y gastos conexos relevantes como costos indirectos (objetos de gastos en Servicios no personales (200) y en Bienes de consumo e insumos (300)).

Dado que el perfil requerido para las actividades de promoción de derechos demanda conocimientos especializados en discapacidad, derechos humanos y políticas públicas, se asumió para cada Entidad un nivel salarial correspondiente a una categoría profesional predominante en el Anexo del Personal. Esta categoría profesional se detalla en la Tabla 40. Posteriormente, se incorporó además gastos conexos relevantes asociados al desempeño de estas funciones.

El análisis permitió identificar 11 Organismos y Entidades del Estado con participación en actividades de promoción sin intervención directa en asistencia a PcD. A partir de la información del experto entrevistado, se estimó el costo institucional asociado a dichas funciones, cuyos resultados se presentan en la misma tabla.

Cabe resaltar que los montos estimados no constituyen gasto en atención directa a personas con discapacidad, sino que representan un costo indicativo de la coordinación intersectorial y de la implementación de compromisos asumidos en el marco del PAN-PcD.

Tabla 40. Gasto estimado en servicios personales para promoción de derechos de PcD de los OEE que no tienen participación en asistencia directa a PcD, periodo 2021-2025.

Entidad	Cantidad de funcionarios	Categoría salarial	Salario mensual en guaraníes	% ponderado para actividades de promoción	Salario anual (incluye aguinaldo)
Congreso Nacional	2	C9D	8.500.000	50%	110.500.000
Corte Suprema de Justicia	4	B17	7.100.000	50%	184.600.000
Defensoría del Pueblo	2	D51	4.300.000	50%	55.900.000
INTN	2	DS9	5.900.000	50%	76.700.000
Ministerio de la Mujer	3	D5A	4.100.000	66%	105.534.000
MINNA	4	D52	4.500.000	50%	117.000.000
MOPC	1	C8G	9.500.000	50%	61.750.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	4	B8G	12.200.000	50%	317.200.000
MITIC	1	C2C	6.600.000	50%	42.900.000
Secretaría de Políticas Lingüísticas	2	D54	4.900.000	50%	63.700.000
Secretaría Nacional de Cultura	2	D54	4.900.000	50%	63.700.000
Total					**1.199.484.000**

Fuente: Elaboración propia con base a distribución de responsables del PAN-PcD, entrevista técnica a la SENADIS y Anexo de Personal del PGN 2024
Nota: Atendiendo que no hubo variaciones salariales en el periodo, el salario se mantiene constante.

Los gastos salariales de los profesionales dedicados a la promoción de los derechos de las PcD en áreas relacionadas al mandato misional de la institución, corresponde sólo a una parte de los costos asociados a la promoción. Los profesionales designados a estas tareas requieren de insumos complementarios a sus salarios para desplegar las actividades de promoción. Cada institución tiene una característica particular en la utilización de estos insumos complementarios al trabajo profesional.

En la estimación realizada se considera el comportamiento "medio" de la institución. En este sentido, aplica la proporción de los gastos conexos en las categorías de gastos relevantes en relación con los gastos en servicios personales (gastos salariales) de la institución.[19] Específicamente, para estimar los **gastos conexos** se aplicó la proporción que representa los "Servicios no personales" y los "Bienes de consumo e insumos" sobre el grupo de "servicios personales". Esta proporción refleja los insumos conexos al gasto salarial que requerirían de acuerdo con las características de cada institución.

Para identificar la proporción de servicios no personales y de bienes de consumo e insumos en relación con los servicios personales, se utilizó información detallada a nivel de objetos de

[19] Se considera todo el grupo 100 de Servicios Personales.

gastos relevantes para cada institución y cada año del periodo (Ver Anexo 4). Como se señaló anteriormente, la promoción de derechos de PcD incluyen actividades de articulación interinstitucional, seguimiento técnico, elaboración de insumos normativos, coordinación estratégica, participación en espacios de gobernanza, entre otros. Para realizar estas actividades, se requieren frecuentemente gastos de movilidad, difusión y útiles. Estos insumos conexos son necesarios para que los profesionales involucrados desplieguen adecuadamente su trabajo de promoción de derechos de PcD en áreas relacionadas al mandato institucional. La proporción de insumos conexos relevantes refleja la dinámica promedio institucional de cada año en el periodo considerado. Es decir, instituciones que tienen una mayor presencia en campo, tendrían gastos en combustibles y viáticos mayores que instituciones que centralizan sus actividades en su institución. Esta dinámica puede variar ligeramente año a año debido a eventos planificados o circunstancias fortuitas. Por ende, el cálculo promedio fue realizado con la información específica anual.

Tabla 41. Gastos conexos estimados para promoción de derechos de PcD por parte de los OEEs, en guaraníes corrientes, periodo 2021-2025.

Entidad	2021	2022	2023	2024	2025
Congreso Nacional	950.507	1.903.792	4.176.673	4.479.580	3.856.108
Corte Suprema de Justicia	3.789.807	3.365.099	3.628.595	4.587.448	3.214.372
Defensoría del Pueblo	1.852.863	1.103.525	2.471.042	1.812.471	1.574.297
INTN	7.552.340	12.360.666	13.067.204	17.878.304	17.727.147
Ministerio de la Mujer	7.740.901	12.589.034	8.924.039	17.272.724	16.828.556
MINNA	4.820.201	6.690.039	5.236.576	6.021.300	1.791.024
MOPC	16.160.606	13.245.324	55.053.202	25.228.031	13.377.609
Ministerio de Relaciones Exteriores	18.075.010	20.842.783	25.380.779	28.167.725	22.590.014
MITIC	1.993.603	3.480.724	2.806.917	3.012.161	2.233.481
Secretaría de Políticas Lingüísticas	6.890.502	6.209.973	9.852.421	23.752.873	13.403.429
Secretaría Nacional de Cultura	6.890.502	6.209.973	9.852.421	23.752.873	13.403.429
Total	**76.716.844**	**88.000.933**	**140.449.868**	**155.965.488**	**109.999.467**

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAF/MEF.
Nota: Los gastos conexos fueron estimados como proporción de los objetos de gastos seleccionados de: Servicios no personales (200) y en Bienes de consumo e insumos (300) con relación a los gastos salariales.

La Tabla 42 presenta el gasto total estimado en promoción de derechos de las PcD por parte de OEE que no tienen participación en asistencia directa a las PcD. Los montos incorporan tanto el gasto en servicios personales en las actividades de promoción (Tabla 39), como los gastos conexos estimados en servicios no personales y bienes de consumo (Tabla 40).

Tabla 42. Gasto total estimado para promoción de derechos de las PcD por parte de OEE que no tienen participación en asistencia directa a PcD, en guaraníes corrientes.

Entidad	2021	2022	2023	2024	2025
Congreso Nacional	111.450.507	112.403.792	114.676.673	114.979.580	114.356.108
Corte Suprema de Justicia	188.389.807	187.965.099	188.228.595	189.187.448	187.814.372
Defensoría del Pueblo	57.752.863	57.003.525	58.371.042	57.712.471	57.474.297
INTN	84.252.340	89.060.666	89.767.204	94.578.304	94.427.147
Ministerio de la Mujer	113.274.901	118.123.034	114.458.039	122.806.724	122.362.556
MINNA	121.820.201	123.690.039	122.236.576	123.021.300	118.791.024
MOPC	77.910.606	74.995.324	116.803.202	86.978.031	74.477.609
Ministerio de Relaciones Exteriores	335.275.010	338.042.783	342.580.779	345.367.725	339.790.014
MITIC	44.893.603	46.380.724	45.706.917	45.912.161	44.483.481
Secretaría de Políticas Lingüísticas	70.590.502	69.909.973	73.552.421	87.452.873	77.103.429
Secretaría Nacional de Cultura	70.590.502	69.909.973	73.552.421	87.452.873	77.103.429
Total	**1.276.200.844**	**1.287.484.933**	**1.339.933.868**	**1.355.449.488**	**1.308.183.467**

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAF/MEF.

Si bien los gastos de promoción representan una proporción relativamente menor dentro del gasto total estimado en inclusión a PcD, su relevancia radica en la sostenibilidad institucional del sistema y en la transversalización del enfoque de derechos en políticas sectoriales. No obstante, la ausencia de identificadores presupuestarios específicos para estas actividades obliga a recurrir a estimaciones indirectas, lo que limita la precisión del cálculo.

En consecuencia, la *incorporación de mecanismos diferenciados de identificación presupuestaria para actividades vinculadas a PcD* permitiría mejorar la trazabilidad del gasto, fortalecer la rendición de cuentas y avanzar hacia una evaluación más robusta del gasto público en materia de promoción de derechos de las PcD.

Gasto Público total estimado

Finalmente, integrando las estimaciones sectoriales presentadas en los apartados anteriores —incluyendo SENADIS, MEC, MDS, MUVH, MSPBS, MTESS, MEF en cuanto a las transferencias a Organismos No Gubernamentales (ONG), las gobernaciones, DIBEN e INE, así como los costos asociados a la gestión interinstitucional de promoción— se obtiene una aproximación consolidada del gasto público destinado a personas con discapacidad (PcD) para el período 2021–2025.

La Tabla 43 presenta el gasto público estimado para PcD en forma agregada por entidad y año, permitiendo observar su evolución en términos absolutos.

El gasto público estimado destinado a las políticas y programas dirigidos a PcD presenta una tendencia sostenida de crecimiento durante el período 2021–2025. En cuanto a la participación institucional, el gasto se conce ntró principalmente en tres entidades: el MEC, la SENADIS y el MDS.

Tabla 43. Gasto público asociado a servicios y promoción estimado, según instituciones destinadas a la atención de PcD, en millones de guaraníes corrientes, periodo 2021–2025.

OEE	2021	2022	2023	2024	2025	Total
SENADIS	48.913	50.825	56.413	56.098	59.204	**271.453**
MEC	95.612	104.573	115.522	133.660	106.832	**556.198**
MDS	22.421	42.841	55.568	63.728	81.148	**265.706**
MUVH	...	1.345	3.494	3.663	3.466	**11.968**
DIBEN *	486	253	401	1.247	...	**2.387**
MSPyBS	2.851	3.968	4.889	6.030	7.387	**25.124**
INE	...	9.274	2.305	1.351	1.208	**14.138**
MEF/ONG	8.809	9.328	8.442	7.423	8.253	**42.255**
MTESS	5.989	4.934	3.598	2.372	1.127	**18.021**
Gastos de promoción otras entidades	1.276	1.287	1.340	1.355	1.308	**6.567**
Gobiernos Departamentales	4.672	4.717	4.515	5.592	16.842	**36.338**
Total	**191.030**	**233.345**	**256.487**	**282.518**	**286.775**	**1.250.155**

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MEF, SENADIS, MEC, MDS, MUVH, MSPBS y PAN-PcD.
*Corresponde al rubro de dotación de sillas de ruedas, según datos del BAGP, periodo 2021-2024.

En términos generales, el comportamiento del gasto evidencia un enfoque multisectorial en la atención a las personas con discapacidad, con una clara concentración en los sectores educativo, social y de atención especializada, que en conjunto absorben la mayor parte de los recursos públicos destinados a esta población. Asimismo, el crecimiento sostenido del gasto sugiere un fortalecimiento progresivo de las políticas públicas orientadas a mejorar el acceso a servicios, la inclusión social y la protección de los derechos de las PcD.

Si bien el crecimiento en términos absolutos sugiere una mayor priorización presupuestaria, resulta fundamental analizar la participación en el gasto, en términos relativos, considerando el tamaño total del PGN.

La Tabla 44 presenta la participación del gasto público estimado en PcD en relación con el PGN total. Los resultados muestran que, aunque el gasto estimado en PcD aumenta en términos absolutos, su participación dentro del PGN continúa siendo reducida. La proporción pasa de

0,23% en 2021 a 0,25% en 2024, evidenciando un incremento gradual pero aún limitado del gasto público destinado a esta población. Con estos resultados, la participación promedio estimada del gasto público para el periodo representó el **0,24% del PGN**.

Este hallazgo sugiere que la política pública en inclusión a las PcD ha experimentado una expansión presupuestaria nominal, pero todavía representa una fracción pequeña del gasto público total. Asimismo, la distribución sectorial del gasto evidencia una fuerte concentración en educación y asistencia directa, mientras que los recursos destinados a promoción, coordinación interinstitucional y fortalecimiento sistémico mantienen una participación significativamente menor.

Tabla 44. Participación del gasto público estimado para PcD en relación con el gasto público total en guaraníes corrientes, periodo 2021–2024.

Año	Total PGN obligado	Monto estimado del Gasto Público para PcD	% Part.
2021	81.445.742.624.736	183.265.701.738	0,23%
2022	91.618.276.785.750	224.882.382.922	0,25%
2023	103.311.531.832.378	247.184.873.281	0,24%
2024	110.529.778.881.101	271.100.560.284	0,25%
Total periodo 2021-2024	**386.905.330.123.965**	**926.433.518.224**	**0,24%**

Fuente: Elaboración propia con reportes del SIAF/MEF.

En términos de gobernanza, la fragmentación del gasto entre múltiples OEE y la ausencia de clasificadores presupuestarios específicos para discapacidad dificultan la trazabilidad integral del gasto público por sectores. Esto obliga a recurrir a metodologías indirectas de estimación, como las aplicadas en este estudio, lo que limita la capacidad de monitoreo sistemático.

En consecuencia, el fortalecimiento de los sistemas de información presupuestaria, la incorporación de marcadores o metodologías específicas para estimar gastos direccionados a PcD y la mejora en la articulación intersectorial resultan elementos clave para avanzar hacia una política pública más transparente, evaluable y alineada con los compromisos asumidos en el marco del PAN-PcD y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

3.3 Eficacia en la cobertura de bienes y servicios para PcD – SENADIS

La eficacia en la cobertura de bienes y servicios se relaciona con el cumplimiento de los objetivos planteados. En este marco, el análisis se centra en las actividades presupuestarias ejecutadas por la SENADIS, a través de las cuales se brindan servicios orientados a la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad (PcD). La SENADIS brinda una atención integral a las PcD mediante una canasta de servicios orientada a

la rehabilitación, la autonomía y la inclusión social. Específicamente, la canasta de servicios de la SENADIS incluye:[20]

- Servicios de rehabilitación física, tales como terapia ocupacional, kinesiología, fisioterapia e hidroterapia, dirigidos a niños, jóvenes y adultos, con el objetivo de optimizar la funcionalidad y promover la independencia.
- Ayudas técnicas o tecnologías de apoyo, destinadas a prevenir, compensar o mitigar limitaciones funcionales (sillas de ruedas, audífonos, ortesis,[21] entre otros dispositivos), contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la participación social. También forma parte del servicio la entrega de medicamentos.
- Servicio de transporte, que facilita el traslado de usuarios para su atención en el local central (área de Gran Asunción), sujeto a disponibilidad, e incluye la gestión de boletaje gratuito conforme a la Ley N° 6556/2020, sin que ello implique financiamiento directo por parte de la SENADIS.
- Evaluación, certificación y registro de la discapacidad, incluyendo la expedición del Certificado de Discapacidad y carnés específicos, en cumplimiento del marco legal vigente.
- Atención médica especializada, a través de servicios en comunicación y lenguaje (fonoaudiología), atención psicológica y psicosocial (psicología clínica, neuropsicología, psicología laboral, psicopedagogía y estimulación temprana), bajo un enfoque integral y biopsicosocial. Además, cuenta con el servicio de clínica móvil

Asimismo, la institución gestiona trámites y servicios en línea orientados a simplificar el acceso a certificaciones y beneficios, además de desarrollar acciones de promoción de derechos, sensibilización y articulación interinstitucional.

La SENADIS, además de su sede central, cuenta con diversas filiales en diferentes regiones del país con el objetivo de acercar servicios de rehabilitación, atención médica y apoyo social a las personas con discapacidad.

Entre ellas se encuentran las filiales de Villarrica, Coronel Oviedo, Pilar, Caacupé, San Estanislao, Tebicuarymi (Paraguarí) y Concepción, las cuales ofrecen servicios como fisioterapia para niños y adultos, psicología clínica, clínica médica, estimulación temprana, psicopedagogía, nutrición, fonoaudiología, odontología y trabajo social, además de la expedición del certificado de discapacidad en algunas sedes. Estas filiales fortalecen la cobertura territorial de la institución y facilitan el acceso a servicios especializados de rehabilitación, diagnóstico y apoyo integral para las personas con discapacidad en distintas regiones del país.

En el periodo 2021-2024 la SENADIS a través del Objeto del Gasto 272 “Servicio de Asistencia Social” prestó ayudas técnicas a las PcD. En la Figura 8 entre 2021 y 2024 se observa una evolución positiva y sostenida en la entrega de ayudas técnicas. En 2023 se registró un incremento significativo respecto a los años anteriores, mientras que en 2024 la tendencia

[20] La canasta de servicios fue extraída en fecha 9/03/2026 de: https://senadis.gov.py/servicios-de-salud-accesibles/

[21] Dispositivo médico externo (como plantillas, rodilleras, férulas o corsés) aplicado al cuerpo para modificar, funcional o estructuralmente, el sistema neuromusculoesquelético.

ascendente continuó, aunque a un ritmo más moderado. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la capacidad institucional para responder a la demanda de dispositivos de apoyo, así como una ampliación efectiva de la cobertura.

No obstante, la información disponible no permite determinar si el aumento responde exclusivamente a mayor eficiencia operativa o también a un incremento en la demanda o a mejoras en los mecanismos de registro.

Figura 8. Cantidad de Ayudas Técnicas entregadas por la SENADIS a través del Objeto de gasto 272, periodo 2021–2024.

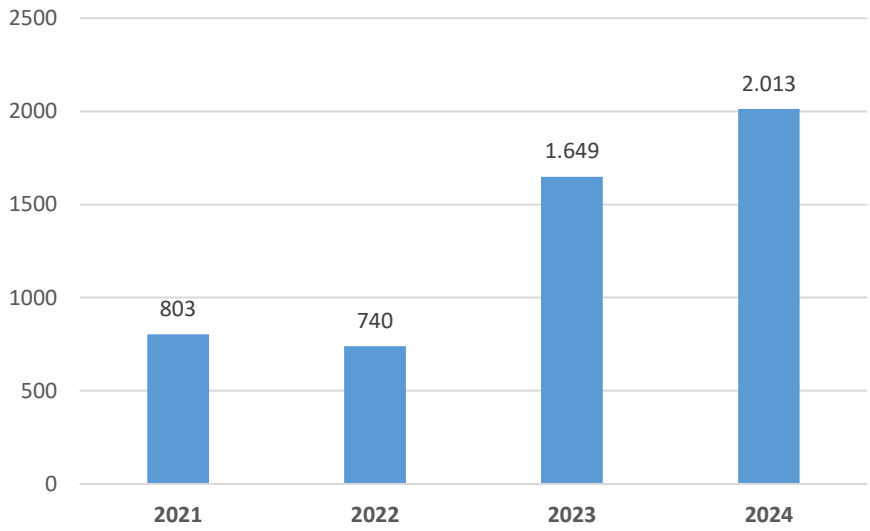

Fuente: Elaboración propia con base en MEF, BAGP Presidencia de la República - SENADIS.
Nota. En el año 2021 el BAGP de la SENADIS no figura en el informe de la Presidencia de la República. Se encuentra disponible en: https://senadis.gov.py/application/files/1716/8693/1201/BAGP_2021.pdf

En contraste con la tendencia observada en ayudas técnicas financiadas a través del servicio de asistencia social, las ayudas técnicas proveídas a través del objeto del gasto 846 "Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado" muestra un comportamiento inestable en el periodo (Figura 9), con un crecimiento moderado de ayudas técnicas en los tres primeros años del periodo y una caída pronunciada del 37,7% entre el 2023 y el 2024, coincidente con un decrecimiento del 17,3% del presupuesto vigente entre el 2023 (G 11.612.328.248) y el 2024 (G 9.600.000.000).

Figura 9. Cantidad de ayudas técnicas entregadas a través del objeto de gasto 846, periodo 2021–2024-

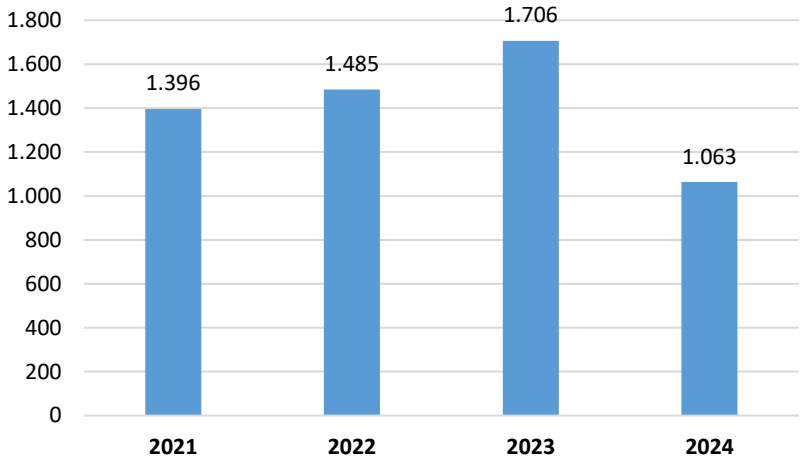

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del BAGP de la SENADIS/Presidencia de la República.

Dentro de este objeto del gasto también se registran compras de medicamentos. No obstante, la información disponible no permite realizar una adecuada trazabilidad de los beneficiarios ni de los medicamentos efectivamente entregados. Esto se debe a la ausencia de criterios y protocolos estandarizados para la captura y sistematización de los datos, lo que genera inconsistencias en las unidades de medida utilizadas. Por ejemplo, en 2021 se reporta la provisión de 32.915 medicamentos; sin embargo, para los años 2023 (16.714) y 2024 (8.153) la información se registra únicamente como asistencias proveídas, sin especificar la cantidad exacta de medicamentos entregados ni su vinculación con beneficiarios determinados. Una situación similar se observa en los registros de provisión de medicamentos correspondientes al objeto de gasto 352 “Productos farmacéuticos y medicinales”, donde la información disponible no permite identificar con precisión la cantidad de medicamentos distribuidos ni su relación directa con las personas beneficiarias.

Esta falta de estandarización en los criterios de registro dificulta la trazabilidad de las intervenciones, limita la posibilidad de identificar con precisión a los beneficiarios atendidos por tipo de bien o servicio específico que recibe y obstaculiza la comparabilidad de la información entre años. En este sentido, resulta fundamental establecer protocolos estandarizados para la captura, registro y sistematización de datos a un nivel detallado, tanto de beneficiarios como de medicamentos provistos, a fin de mejorar la calidad de la información, permitir el seguimiento de las prestaciones y dimensionar adecuadamente el alcance de los servicios en términos de cobertura de beneficiarios.

Por otro lado, se sugiere establecer metas específicas para la provisión de las Ayudas Técnicas y los Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado que permitan evaluar el cumplimiento de estas.

En cuanto a la oferta de servicios de la SENADIS entre los años 2021-2025, en la Tabla 45 para la actividad presupuestaria **"Asistencia",** se observa que entre los años 2021 y 2023 el cumplimiento de la meta fue inferior a lo planificado, con una caída significativa en el 2023 con solo 42% de logro, a pesar de que la ejecución presupuestaria para el mismo periodo se mantuvo alta (entre 90% y 96%).

A partir de 2024 se observa una recuperación importante en el desempeño, llegando a superar levemente la meta (101%) en ese año, mientras que en el 2025 el resultado fue aún más destacado, alcanzando 123% de cumplimiento, siendo este el valor más alto del período. A diferencia del periodo 2021-2023 la ejecución presupuestaria se dio con niveles de ejecución presupuestaria menores (84% y 77%). Cabe señalar que la meta se mantuvo constante en casi todo el periodo analizado.

En síntesis, se evidencia una mejora reciente en la eficiencia y en los resultados obtenidos respecto a la meta establecida.

Tabla 45. Cantidad de servicios de asistencia respecto a lo planificado, periodo 2021–2025.

Año	Meta planificada	Servicios prestados	% de cumplimiento	% de ejecución presupuestaria*
2021	322.881	226.318	70%	90%
2022	319.075	272.441	85%	96%
2023	319.075	133.419	42%	91%
2024	319.075	323.114	101%	84%
2025	319.075	393.667	123%	77%

Fuente: Elaboración propia con base a Informes de Control y Evaluación proveídos por el MEF.
(*) Valor obtenido a partir de la relación entre ejecución presupuestaria y el plan financiero a diciembre de cada año

En lo que refiere al cumplimiento de las acciones comprometidas en la Actividad **"Promoción",** se puede ver en la Tabla 46 que se ha superado ampliamente la meta planificada, con excepción del año 2023. Esto podría deberse, por un lado, a una posible subestimación de la meta, o por otro lado, a una mejora en la eficiencia para generación de resultados respecto a los recursos disponibles y ejecutados.

Tabla 46. Cantidad de acciones de promoción respecto a lo planificado, periodo 2021–2025.

Año	Meta planificada	Acciones realizadas	% de cumplimiento	% de ejecución presupuestaria
2021	65	239	368%	69%
2022	3.871	10.289	266%	74%
2023	8.900	5.808	65%	56%
2024	8.900	12.016	135%	59%
2025	8.900	21.312	239%	63%

Fuente: Elaboración propia con base a Informes de Control y Evaluación proveídos por el MEF.

El resumen, el análisis de la variación porcentual del cumplimiento de metas entre 2021 y 2025 evidencia comportamientos distintos en las actividades de asistencia y promoción de la SENADIS. En el caso de la asistencia se observa variaciones relevantes, pasando de una disminución en 2023 (51%) a una recuperación significativa en 2024 (142%) y un crecimiento moderado en 2025 (22%). En términos acumulados, la asistencia presenta un incremento del 74% respecto a 2021, lo que refleja una mejora general en el periodo.

Por su parte, la actividad de promoción muestra variaciones más pronunciadas, destacándose un incremento excepcional en 2022 con respecto al 2021, que podría indicar ajustes en los métodos de cuantificación de iniciativas, dado el salto que representa y que posteriormente se mantiene relativamente, pese a la reducción observada en el año 2023 (-44%). A partir del 2024, se notó una recuperación sostenida que ha permitido registrar casi 50.000 acciones vinculadas a la promoción, lo que sugiere una expansión significativa y con ello un mayor alcance a la población sobre los derechos de las PcD.

En general, ambas actividades presentan una disminución en 2023 y una recuperación en los años posteriores, evidenciando una tendencia de mejora hacia el final del periodo analizado.

En lo que respecta al alcance poblacional de los servicios ofertados por la SENADIS, el indicador de cobertura definidos por la institución para la medición del desempeño de la actividad presupuestaria “Asistencia a personas con discapacidad con enfoque biopsicosocial” se define como **“Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a una atención integral**”.

Al respecto, en la Tabla 47 se observa que la meta de atención integral a personas con discapacidad presentó una tendencia creciente durante el periodo analizado, pasando de 70.710 personas en 2021 a 104.905 en 2025. Esto refleja un incremento progresivo en la capacidad de cobertura esperada del servicio.

También se evidencia importantes variaciones en el grado de correspondencia entre lo planificado y lo efectivamente alcanzado durante el periodo 2021–2025, lo cual se da desde dos puntos de vista, atendiendo la demanda estimada según capacidad de cobertura y aquella efectivamente alcanzada.

En 2021 y 2022, la estimación según capacidad de atención representaba 73,44% y 75,68% del total de personas de demandas proyectadas; sin embargo, el nivel de cumplimiento fue de

122,89% y 107,19%, respectivamente. Esto indica que la cantidad de personas atendidas superó tanto la meta/estimación inicial establecida como el número de personas inicialmente planificadas. Esto sugiere que las metas pudieron haber sido conservadoras en relación con la capacidad de atención del programa. En 2023, la meta señalaba un alcance del 77,91%, mientras que el cumplimiento se sitúa en 98,55%, mostrando una mayor aproximación entre la planificación y el resultado alcanzado, aunque todavía por encima de la meta establecida. En 2024, pese a que la meta planificada aumenta hasta 84,88%, el nivel de cumplimiento desciende a 82,72%, situándose ligeramente por debajo de lo previsto. Finalmente, en 2025 se registra un cambio importante en la planificación, ya que la meta asume el 100% de la demanda con un resultado efectivo que lo supera y alcanza el 129,72%, siendo el mejor desempeño obtenido en el periodo en términos relativos.

Tabla 47. Personas con discapacidad que acceden a una atención integral por año, según indicador de desempeño, periodo 2021-2025.

Variables	2021		2022		2023		2024		2025	
	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance
Nro. de personas que reciben atención integral (*)	70.710	118.319	72.863	103.203	75.016	94.885	101.850	99.261	104.905	136.079
Nro. de personas planificadas a atender	96.283		96.283		96.283		120.000		104.905	
% de PcD	**73,44%**	**122,89%**	**75,68%**	**107,19%**	**77,91%**	**98,55%**	**84,88%**	**82,72%**	**100,00%**	**129,72%**

Fuente: Elaboración propia en base a los Indicadores de Desempeño del MEF.
(*) Nota: Personas que reciben atención integral se refiere a PcD que recibe más de un servicio.

Los datos muestran que el programa ha logrado mantener una capacidad de atención relativamente alta e incluso superior a las metas en varios años, lo que sugiere una respuesta institucional significativa frente a la demanda de servicios para personas con discapacidad. En particular y a excepción del 2024, el número de personas atendidas superó las metas planificadas. Al respecto, el aumento considerable en las metas de atención también se traduce en mayores desafíos para sostener el ritmo de expansión del servicio.

Por lo tanto, aunque la actividad “Asistencia” ha logrado alcanzar e incluso superar sus metas en varios periodos, la variabilidad entre años denota la necesidad de ajustar los procesos de planificación y estimación de metas, de modo que estas reflejen con mayor precisión la capacidad operativa.

El análisis de la población atendida (PA) de PcD con relación a la Población Potencial (PP) [22] de PcD (Tabla 48) muestra que, si bien el programa logra atender a una proporción relevante de la población potencial (personas con PcD a nivel país), la población atendida representa menos del 50% de la misma. Esto sugiere la existencia de brechas de cobertura nacional y plantea el desafío de fortalecer la capacidad de atención y ampliar el alcance de las intervenciones para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios.

Tabla 48. Cobertura poblacional de servicios del SENADIS a PcD, periodo 2021-2025.

Año	Población PcD Potencial (PP) según INE	Población PcD atendida (PA) por SENADIS	Cobertura poblacional (PA/PP)
2021	296.695	118.319	39,9%
2022	299.389	103.203	34,5%
2023	302.490	94.885	31,4%
2024	305.621	99.261	32,5%
2025	308.559	136.079	44,1%

Fuente: Elaboración propia con base en MEF (población atendida) e INE (proyección de población).

Por su parte, el desempeño del indicador establecido para medir la cobertura de "Promoción" durante el período 2021–2025, presentó variaciones significativas. La Tabla 49, muestra variaciones importantes en el porcentaje de cumplimiento de metas entre los primeros años del periodo y los más recientes.

Entre 2021 y 2023, el porcentaje de personas estimadas según capacidad de alcance se sitúa entre 62,55% y 100% del total de personas que podrían participar según las proyecciones de planificación; sin embargo, el cumplimiento de la meta supera ampliamente lo previsto, alcanzando hasta 7 veces más de lo previsto (706,8% en el año 2022). Esto indica una brecha significativa entre la planificación y los resultados efectivos, lo que sugiere que las metas establecidas para esos años fueron considerablemente inferiores a la capacidad real de ejecución del programa.

A partir del año 2024 se observa un cambio en esta dinámica, observándose un mejor ajuste de la planificación que reduce la brecha con los resultados (desalineados según los registros previos) y muestra una correspondencia mucho más cercana y casi directa, aunque también representen un nivel de cumplimiento inferior a la meta esperada con una diferencia del 1,5% para el 2024 y 2,2% en 2025.

En conjunto, los datos sugieren que, mientras en los primeros años existió una subestimación de las metas, en los últimos años se observa una mejora en los procesos de planificación, con metas más ajustadas a la capacidad real de ejecución del programa.

[22] La población potencial fue estimada manteniendo la proporción de PcD del Censo 2022 sobre la proyección de la población de 5 años y más edad.

Tabla 49. Personas que participan de eventos sobre inclusión de PcD por año, según indicador de desempeño, periodo 2021-2025.

Variables	2021		2022		2023		2024		2025	
	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance
Nro. de personas que participan en eventos de inclusión a PcD.	1.695	9.835	2.710	19.155	1.798	18.427	19.400	18.952	19.982	19.552
Nro. de personas planificadas a participar	2.710		2.710		2.710		30.000		19.982	
% Personas	**62,55%**	**362,92%**	**100,00%**	**706,83%**	**66,35%**	**679,96%**	**64,67%**	**63,17%**	**100,00%**	**97,85%**

Fuente: Elaboración propia en base a los Indicadores de Desempeño del MEF.

En conclusión, a partir del análisis de los indicadores de desempeño de las actividades presupuestarias de "Asistencia" y "Promoción" objeto de evaluación, se observa que existe una brecha importante entre la planificación de metas y los resultados en efecto alcanzados, especialmente en los primeros años del periodo analizado, con avances que posteriormente fueron reflejando una mayor correspondencia, principalmente en los dos últimos años.

Lo anterior podría señalar la implementación de ajustes en los procesos de programación y estimación de metas basado en el desempeño histórico, dado que las metas parecen ajustarse de manera más realista a la capacidad operativa y al alcance esperado de las intervenciones.

En términos generales, el programa va mejorando gradualmente en el cumplimiento de sus metas. No obstante, el volumen de atención continúa siendo reducido en relación con la magnitud de la población potencial, evidenciando la necesidad de fortalecer recursos y ajustar la planificación para avanzar hacia una cobertura más amplia y equitativa.

3.4 La perspectiva de actores claves sobre avances y barreras para la inclusión de PcD

El presente análisis ofrece una perspectiva sobre las políticas públicas para personas con discapacidad en Paraguay basada en una serie de entrevistas a actores clave de los sectores de educación, salud, trabajo, estadística y activismo social.

A través de un enfoque cualitativo, se examinan los avances normativos frente a las persistentes brechas en la implementación de políticas públicas, identificando nudos críticos en la garantía de derechos fundamentales.[23]

Cabe señalar que la selección de los entrevistados se realizó a partir de un muestreo intencional por lo que no puede ser generalizado. Sin embargo, tienen el valor de exponer desde la perspectiva de expertos y de actores políticos, la situación de las personas con discapacidad en cuanto al acceso a servicios en el marco de las políticas nacionales.

[23] El cuestionario aplicado se encuentra disponible en el Anexo 1 del presente informe.

A partir de esto, se busca no solo sistematizar los logros técnicos recientes, como la digitalización de registros y nuevas leyes sectoriales, sino también visibilizar las barreras estructurales y culturales que continúan obstaculizando la inclusión efectiva de este colectivo en la sociedad paraguaya. En las entrevistas individuales en profundidad y las entrevistas grupales participaron un total de 27 personas conforme a la siguiente tabla.

Tabla 50. Cantidad de entrevistados, según entidad y grupos

Entidad/referente	Personas
MSPBS	2
MEC	2
INE	2
MTESS	1
MM	1
Expertos en políticas de inclusión (Ex ministros de SENADIS)	2
SENADIS	1
Experta en Inclusión a PcD auditiva	1
Activistas por las PcD: comunidad de ciegos y discapacidad física	2
Entrevista grupal: funcionarios de la SENADIS	4
Entrevista grupal: Comunidad de sordos	9
Total	**27**

Fuente: Elaboración propia.

Enfoque de la política pública para personas con discapacidad en Paraguay y rol del ente rector

El Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PAN-PcD) constituye la hoja de ruta estratégica de Paraguay para cumplir con la CDPD. En ese sentido, se profundiza en el análisis del Plan, considerando la solidez de los sistemas de estadística y el cumplimiento de las normativas vigentes. A través de las personas entrevistadas, responsables de planificación, estadística y derechos humanos, se examina la brecha entre la generación de indicadores oficiales y la disponibilidad de recursos reales para transformar la calidad de vida de las personas con discapacidad en el país.

Al consultar sobre el conocimiento de la existencia e implementación del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas entrevistadas presentan un escenario de contrastes: aunque es un documento técnico de referencia para las instituciones, su visibilidad y operatividad enfrentan algunos obstáculos.

Un entrevistado Indica que el PAN-PcD ha mejorado la articulación y el diálogo intersectorial, pero advierte que:

> "… *los resultados aún no son plenamente visibles*". Aunque hay avances graduales, estima que se necesitarán al menos dos años más para observar impactos claros. (E-MINS1)

De acuerdo a las entrevistas con funcionarios y expertos de diversas instituciones, los principales avances identificados en la situación de las personas con discapacidad en Paraguay

son el fortalecimiento del marco normativo, la expansión de servicios inclusivos en salud y educación y la mejora en la gestión de datos.

El fortalecimiento del marco legal se identifica como el hito más relevante del periodo reciente. La transición desde un modelo de "sustitución de voluntad" hacia uno de autonomía y derechos.

Al respecto, la **Ley N.º 7371/2025 que garantiza el ejercicio pleno de derechos jurídicos a las personas con discapacidad**, actualmente en proceso de reglamentación, busca garantizar la capacidad jurídica plena. Expertos destacan que su implementación incluye el trabajo directo con juristas con discapacidad para asegurar su pertinencia (E-EXP1). Una experta hace referencia a la promulgación de la Ley de Autonomía (noviembre de 2025), señalando:

> *"Estamos trabajando con abogados con discapacidad para revisar la ley y planear talleres para concienciar al público"*. (E-EXP1)

Se destaca un alto cumplimiento en la alineación de las leyes nacionales con los estándares de Naciones Unidas (E-SEN1).

El Plan ha logrado permear en la creación de guías técnicas dentro **del sistema de salud pública.** Se puede mencionar, por ejemplo, los Lineamientos de Trato Adecuado implementadas a través guías de atención respetuosa y protocolos para la salud sexual y reproductiva de adolescentes con discapacidad, aunque su aplicación territorial aún es desigual (E-MINS1).

En lo relacionado a la salud mental, ha permitido iniciar la reforma del sistema hacia un modelo comunitario y la desinstitucionalización de pacientes (E-MINS1).

En el ámbito educativo, se observa una transición hacia la educación inclusiva. Se da una conversión desde la educación especial segregada hacia un sistema que integra a estudiantes en escuelas regulares, con una especial. Un entrevistado del sector educativo destaca que en los últimos 13 años ha habido progresos en

> *"directrices, capacitación de maestros y centros de apoyo", observando que "los maestros con menos años de servicio son más receptivos a mejorar sus prácticas"*. (E-EDUC1)

Aunque persisten barreras, es el área con la trayectoria de implementación más larga y estructurada (13 años de trabajo continuo).

> Capacitación y Centros de Apoyo: *Se han consolidado directrices para maestros y se han establecido centros de apoyo a la inclusión en diversos departamentos* (E-EDUC1).

En lo que respecta a la **intervención temprana**, se destaca la importancia del *modelo MID* (Modelo de Intervención para la Discapacidad), un avance concreto en la detección y atención temprana que articula educación y salud (E-EXP2).

> *"Hay que destacar la importancia de integrar los servicios de salud y educación, con la creación del modelo MID; un avance significativo en los servicios de intervención temprana"*. (E-EXP1)

En cuanto a los **sistemas de información**, según especialistas de SENADIS y MSPBS, las instituciones están migrando hacia sistemas digitales que permitirán eventualmente una mayor visibilidad de la población con discapacidad para la toma de decisiones. Al respecto, un especialista de SENADIS informa sobre el desarrollo de un Atlas Interactivo para rastrear acciones y beneficios, reemplazando sistemas obsoletos:

> *"Actualmente, han desarrollado un atlas interactivo para rastrear acciones que benefician a personas con discapacidades". (*E-SEN1)

También se puede citar el Sistema de Información Hospitalaria (HIS, por sus siglas en inglés), que permite a más de 200 hospitales mejorar la trazabilidad de la atención médica para esta población (E-MINS2).

Desafíos para la garantía de derechos de personas con discapacidad

A pesar de los avances normativos, existen desafíos en varias áreas para avanzar en la garantía de los derechos de personas con discapacidad.

La inclusión laboral y la autonomía económica es el sector con menor progreso. El cumplimiento del cupo legal del 5% en el sector público es sistemáticamente bajo: de los 14,000 puestos requeridos, solo se han cubierto aproximadamente 2,500 (E-EXP2). En el sector privado, la eliminación de incentivos fiscales y la falta de regulación para el trabajo independiente (fuera de plataformas como Emplea PY) limitan severamente la autonomía económica de las PcD (E-ACT1, E-EXP2).

Se menciona una dificultad relevante, sobre el acceso de personas con discapacidad a oportunidades laborales. Así un entrevistado lamenta:

> *"La eliminación de los incentivos fiscales para el empleo de personas con discapacidad en el sector privado fue un retroceso significativo para la autonomía económica"*. (E-EXP2)

En la opinión de expertos y activistas entrevistados, éstos coinciden en que el **género, la pobreza y el territorio** son factores que se entrecruzan y aumentan la vulnerabilidad y la discriminación de las personas con discapacidad, y limitan sus oportunidades.

Al respecto, se destaca que las mujeres con discapacidad enfrentan una doble vulneración o discriminación. En el ámbito de la salud, las mujeres y adolescentes sordas sufren una falta de autonomía y privacidad, ya que la ausencia de intérpretes las obliga a depender de terceros, comprometiendo su confidencialidad médica en temas de salud sexual y reproductiva.

Las personas con discapacidad en áreas rurales enfrentan un aislamiento mucho mayor y tienen oportunidades extremadamente limitadas en comparación con quienes viven en zonas urbanas. La centralización de los servicios de rehabilitación (concentrados mayoritariamente en la capital y pocas filiales) actúa como una barrera territorial que impide el acceso oportuno a derechos básicos para quienes viven lejos de los centros urbanos.

Un entrevistado señala una vulneración crítica: *"No todos los servicios cuentan con consultorios amigables ni con intérpretes, lo que afecta especialmente a mujeres y adolescentes sordas en salud sexual y reproductiva"*. (E-MINS1)

Otro enfatiza la interseccionalidad: *"Es necesario abordar cuestiones como el género, el estatus económico y la pertenencia a grupos étnicos; ser indígena y tener una discapacidad duplica las barreras de acceso"*. (E-MINS1)

Un aspecto específico abordado en un grupo focal fue la experiencia educativa de las personas sordas en el país.

Por una parte, señalan que algunos han pasado situaciones de maltrato y violencia en experiencias educativas en escuelas especiales, que trataban de forzar la adaptación a personas sordas a la sociedad dominante. Esto consiste en rechazar la lengua de señas y forzar, incluso con maltratos físicos la producción sonora.

> Por otra parte, cuando ingresan a escuelas regulares, generalmente en la educación secundaria, no recibían el apoyo necesario. Tal como expreso uno de los participantes al grupo focal: *"era como una plantita en el aula".* (GF-1)

Algunas personas sordas que ingresaron a la universidad señalan que no todas las universidades ni las facultades cuentan con intérpretes en lengua de seña, lo que restringe significativamente sus opciones de acceso y formación en el campo de la educación superior.

Persisten situaciones que generan una discriminación por falta de recursos y servicios que traduzcan las normativas en condiciones concretas:

> *"La falta de intérpretes en servicios públicos de salud vulnera derechos fundamentales como la confidencialidad médica de la persona sorda". (E-MINS1)*

También permanecen prejuicios y estereotipos que afectan las oportunidades laborales:

> *"Persisten percepciones culturales y una falta de visibilidad que relegan a las personas con discapacidades a la inactividad en el mercado laboral". (E-TRAB1)*

Por otra parte, se han señalado **problemas de monitoreo y visibilidad de datos**. Un factor que impide estimar el estado real de avance del Plan es el cambio en los sistemas de seguimiento.

> Un entrevistado señaló que el sistema de *"junta de control" que se utilizaba para monitorear los 32 indicadores del Plan fue suspendido en 2024. Actualmente, se intenta suplir esta falta con un "atlas interactivo", pero el sistema de monitoreo anterior ya no es operativo, lo que dificulta la rendición de cuentas. (*E-SEN1)

Otro aspecto mencionado es la dificultad de lograr un cambio cultural en los funcionarios. Incluso si el Plan existe y es conocido formalmente, sus principios y objetivos no siempre es comprendido cabalmente por quienes deben aplicarlo.

Según una entrevistada el cambio cultural es el mayor desafío, ya que muchos funcionarios públicos, a pesar de la existencia del Plan:

> *"…todavía ven a las personas con discapacidad como una carga en lugar de como ciudadanos con derechos". (*E-EXP1)

Propuestas para las áreas sensibles para las PcD

La inclusión laboral y el empleo son las áreas señaladas por la mayoría de las personas entrevistadas como las que necesitan un mayor impulso. Al respecto, según los entrevistados, se requiere:

> Restaurar incentivos: Recuperar los incentivos fiscales para el sector privado que fueron derogados (E-EXP2).
>
> Cumplimiento de cuotas: Dar cumplimiento en el sector público al 5% legal de empleos para PcD (sólo se cubrieron 2.500 puestos de los 14.000 estipulados, cubrir los 11,500 puestos vacantes restantes) (E-EXP2).
>
> Fomento al emprendimiento: Desarrollar herramientas específicas para trabajadores independientes, ya que plataformas actuales como "Emplea PY" se centran solo en el empleo dependiente (E-ACT1).

Por otra parte, las personas entrevistadas coinciden en la necesidad de **reformulación del rol de la SENADIS** para evitar la duplicidad de funciones:

> Separación de funciones: SENADIS debe enfocarse en la rectoría y políticas públicas, mientras que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) debería absorber la prestación de servicios de rehabilitación directa para aprovechar sus 18 regiones sanitarias (E-MINS1).
>
> Creación de institutos especializados: Se propone la creación de un Instituto Nacional de Rehabilitación y Tecnologías Asistivas financiado por Salud para estandarizar la atención (E-EXP2).

Otro tema señalado es la necesidad de lograr una **mayor accesibilidad y comunicación en el campo de la salud y la educación.**

> Se necesitan intérpretes permanentes: Eliminar la barrera de comunicación en los servicios públicos. La falta de intérpretes de lengua de señas vulnera actualmente la confidencialidad médica (E-MINS1).
>
> Capacitación y cambio actitudinal: Reforzar la formación del personal de salud para eliminar la visión de "carga" o "enfermedad" y adoptar un enfoque de derechos (E-EXP1).

Se requiere una mayor **capacitación judicial**, lo que supone formar a jueces y defensores públicos en la nueva Ley N.º 7371/2025 “que garantiza el ejercicio pleno de derechos jurídicos a las personas con discapacidad” para asegurar que se respete la capacidad jurídica y la voluntad de las personas con discapacidad en procesos legales (E-EXP2).

La rehabilitación se percibe actualmente como un área con desafíos. Los expertos entrevistados coinciden en que el modelo actual presenta "zonas grises" y cuellos de botella que limitan el acceso oportuno de los ciudadanos a estos servicios.

La recopilación y análisis de datos en sistemas oficiales requieren fortalecimiento. Existe una mejora tecnológica, pero persisten problemas de calidad, intercambio y validación de los datos.

Al respecto, un entrevistado detalla la situación de las bases de datos: *"El 70% de la base de datos tiene información válida de cédula, mientras que el 30% restante carece de datos completos, lo que dificulta vincular conjuntos de datos"*. (E-EST1)

Un especialista subraya el uso del sistema de intercambio de información del MITIC:

> "*El sistema actualmente captura consultas relacionadas con la discapacidad, pero carece de datos específicos debido a una integración incompleta en el SIG (Sistema de Información Gerencial) … Existe la necesidad de un sistema de identificación unificado en todos los ministerios para mejorar la recopilación y análisis de datos, particularmente para individuos sin números de identificación". (*E-MINS2)

En resumen, a partir de estas entrevistas se puede señalar que Paraguay ha logrado construir una base normativa que puede garantizar mejores condiciones vida a las personas con discapacidad. Sin embargo, aún persiste una brecha entre estos planes y su ejecución. La falta de sostenibilidad en los incentivos laborales y la insuficiente articulación entre instituciones genera un escenario son las principales dificultades señaladas por las personas entrevistadas.

Entre los principales logros del Plan cabe mencionar:

- Marco Normativo y Adecuación Legal
- Educación Inclusiva
- Protocolos de atención a la salud
- El sistema de estadística con enfoque de derechos
- Recolección de datos en sistemas oficiales

Las áreas que requieren mejoras son las siguientes:

- Inclusión laboral y empleo
- Descentralización y Rectoría de la SENADIS
- Accesibilidad y Comunicación en Salud
- Integración de Datos y Monitoreo
- Recursos financieros para los programas y proyectos

3.5 Análisis comparado de modelos y experiencias regionales en materia de inclusión a PcD

De manera a complementar el análisis realizado a nivel nacional, en este punto se busca identificar elementos representativos a nivel regional y buenas prácticas observables en Chile, Uruguay, Costa Rica y México, que permitan ilustrar cómo se han venido implementando mejoras en la oferta de servicios y en las inversiones públicas dirigidas a PcD (Podestá et al., 2023; Banco Mundial, 2021).

El análisis adopta un enfoque de derechos, coherente con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que reconoce la obligación de los Estados de garantizar la igualdad y la no discriminación, la accesibilidad

universal y el acceso efectivo a servicios fundamentales como salud, rehabilitación, educación, empleo y protección social (ONU, 2006). Este marco resulta particularmente relevante para interpretar las políticas públicas no solo en términos de cobertura formal, sino también en relación con las condiciones reales de acceso y uso de los servicios por parte de las PcD.

Para efectos comparativos entre países, se utilizan cuatro criterios analíticos: (a) cobertura, entendida como la existencia de servicios públicos dirigidos a PcD y su alcance poblacional; (b) gratuidad o nivel de subsidio, considerando las barreras financieras para el acceso; (c) mecanismos de acceso, tales como registros, certificación de la discapacidad y derivaciones intersectoriales; y (d) financiamiento, incluyendo la existencia de presupuestos identificables, programas específicos o gasto integrado en sistemas universales. Estos criterios permiten una comparación sintética entre países, sin entrar en un detalle sectorial excesivo, pero destacando patrones regionales y brechas relevantes para el contexto paraguayo (Podestá et al., 2023).

En términos generales, los cuatro países comparten una base de servicios en educación inclusiva, salud/rehabilitación y protección social; sin embargo, se observan diferencias importantes en (i) cómo se operacionalizan los apoyos (por ejemplo, vía programas explícitos o integrados en sistemas universales), (ii) el grado de articulación intersectorial, y (iii) el desarrollo de apoyos en ámbitos donde típicamente se concentran brechas, como empleo, accesibilidad, tecnologías de apoyo y vida independiente (SENADIS, 2024; MIDES, 2025; CONAPDIS, 2024; SEP, 2019; STPS, 2021).

La Tabla 51 muestra una convergencia regional en educación y salud, mientras que las mayores diferencias aparecen en empleo, ayudas técnicas y apoyos para vida independiente/accesibilidad, que suelen requerir instrumentos específicos y financiamiento sostenido para lograr cobertura efectiva (SENADIS, 2024; MSP, 2024; STPS, 2021). En todos los casos analizados, el foco del análisis se centra exclusivamente en servicios y prestaciones de carácter gratuito o financiados mediante subsidio público, excluyendo aquellas modalidades de provisión que dependen predominantemente del pago directo por parte de las personas usuarias.

Tabla 51. Resumen comparativo de principales servicios públicos gratuitos o subsidiados

Área de servicios	Chile	Uruguay	Costa Rica	México
Educación inclusiva y apoyos escolares	Presente	Presente	Presente	Presente
Salud y rehabilitación	Presente	Presente	Presente	Presente
Ayudas técnicas – tecnologías de apoyo	Presente	Parcial	Parcial	Parcial
Protección social	Presente	Presente	Presente	Presente
Empleo e inclusión laboral	Parcial	Parcial	Brecha	Presente

Área de servicios	Chile	Uruguay	Costa Rica	México
Accesibilidad y atención inclusiva en servicios	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial

Fuente: Elaboración propia con base en documentación oficial de los gobiernos de Chile, Uruguay, Costa Rica y México.
Nota: "Presente" indica que la prestación aparece en la política pública/documentación oficial con instrumentos explícitos y/o provisión regular; "Parcial" indica oferta existente pero fragmentada o menos visible; "Brecha" indica menor consolidación o alcance comparado.

En el ámbito de la educación inclusiva, la evidencia regional muestra avances normativos importantes, pero también desafíos persistentes para garantizar el principio de *"all means all"* ("todos significa todos"), particularmente en lo relativo a apoyos razonables, accesibilidad, formación docente y continuidad educativa de estudiantes con discapacidad. Este marco orienta el análisis comparado de los servicios educativos ofrecidos por el Estado, priorizando la identificación de coincidencias y brechas entre países, más que la descripción detallada de programas específicos (UNESCO, 2020).

En relación con el gasto público, se reconoce una limitación estructural compartida por varios países de la región; la inversión dirigida a PcD no siempre se presenta como un presupuesto único o claramente etiquetado, sino que suele estar distribuida entre distintos sectores — salud, educación, desarrollo social, trabajo— y niveles de gobierno. Por ello, cuando el gasto no resulta directamente comparable, el análisis se apoya en informes regionales y documentación oficial para identificar tendencias generales, órdenes de magnitud y modalidades de financiamiento, tales como transferencias monetarias, provisión de servicios, subsidios o acceso a tecnologías de apoyo (Banco Mundial, 2021).

Asimismo, el análisis comparado considera los mecanismos de acceso a los servicios públicos dirigidos a personas con discapacidad, incluyendo requisitos de certificación o reconocimiento de la discapacidad, inscripción en registros administrativos y modalidades de derivación intersectorial. Si bien estos mecanismos varían entre países y sectores, su diseño e implementación inciden directamente en el acceso efectivo a las prestaciones, más allá de su existencia formal.

A continuación, se hace una descripción de los principales aspectos considerados:

Educación inclusiva

En Chile, la provisión de apoyos para estudiantes con necesidades educativas especiales se operacionaliza a través del Programa de Integración Escolar (PIE), que entrega orientaciones para implementación y apoyos en establecimientos, lo cual facilita la identificación de una oferta estructurada de apoyos vinculados al sistema escolar (Ministerio de Educación de Chile, 2021). En México, la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva plantea un marco de transformación del sistema educativo hacia la eliminación de barreras para el aprendizaje y la

participación, dando visibilidad nacional al enfoque y orientando acciones del sector (SEP, 2019).

En Uruguay, la institucionalidad social y los avances reportados por la Dirección de Discapacidad de MIDES permiten observar una agenda activa de derechos y acciones intersectoriales, incluyendo dimensiones que afectan el acceso a servicios (MIDES, 2025). En Costa Rica, el Ministerio de Educación Pública cuenta con instrumentos de apoyo orientados a la atención del estudiantado con discapacidad, incluyendo protocolos específicos y materiales técnicos; sin embargo, la comparabilidad regional suele verse limitada por la dispersión de instrumentos y la forma en que la información se presenta entre entidades (MEP, 2022).

Salud, rehabilitación y tecnologías de apoyo

La provisión de servicios sanitarios para PcD tiende a integrarse en sistemas públicos, aunque con distinta explicitación del enfoque inclusivo. En Chile, por ejemplo, existe una Política de Salud Inclusiva dirigida a orientar el sector desde el enfoque de derechos y accesibilidad (SENADIS, 2024). En Uruguay, el Ministerio de Salud Pública difunde un marco programático y un Plan Nacional de Rehabilitación en Salud Física (2025–2030) como referencia para el fortalecimiento de la rehabilitación y la accesibilidad en el sistema (MSP, 2024; OPS, 2024).

En Costa Rica, la política pública en discapacidad 2024–2030 (Plan de Acción de PONADIS) incorpora explícitamente líneas sobre acceso a salud, rehabilitación y habilitación, aportando un marco para ordenar la oferta de servicios (CONAPDIS, 2024). En tecnologías de apoyo, Chile muestra mayor visibilidad mediante convocatorias y catálogos estatales de ayudas técnicas, lo que facilita la trazabilidad de este componente como servicio público (SENADIS, 2025; Chile Cuida, 2024). En los demás países, este componente suele aparecer de manera menos consolidada o distribuida entre sectores, lo que constituye una brecha regional frecuente.

Protección social

En protección social, Uruguay cuenta con prestaciones identificables como la pensión por invalidez administrada por el Banco de Previsión Social (BPS), descrita públicamente como prestación no contributiva para personas con discapacidad en situación de carencia de recursos (BPS, s. f.). En México, el programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente cuenta con reglas de operación publicadas oficialmente (Secretaría de Bienestar, 2025), lo cual facilita la identificación del servicio y su población objetivo.

En Costa Rica, si bien el marco de Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) incluye líneas de protección/condiciones de vida digna, la comparabilidad regional puede verse afectada por la dispersión de programas y fuentes (CONAPDIS, 2024). En Chile, el énfasis en apoyos y cuidados se vincula también con instrumentos sobre ayudas técnicas y líneas de política inclusiva; sin embargo, la presentación comparada de “protección social” suele requerir una lectura cuidadosa para no confundir servicios universales con prestaciones específicas (Chile Cuida, 2024; SENADIS, 2024).

Empleo, accesibilidad y vida independiente

Este bloque reúne dimensiones donde las brechas tienden a ser mayores. En México, el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (2021–2024) ofrece un instrumento explícito para orientar acciones y coordinación en inclusión laboral (STPS, 2021; DOF, 2021). En contraste, en Chile, Uruguay y Costa Rica suelen observarse medidas y líneas de acción, pero con menor consolidación en un instrumento único comparable o con visibilidad heterogénea en la documentación pública disponible (SENADIS, 2024; MIDES, 2025; CONAPDIS, 2024).

En accesibilidad y atención inclusiva, Chile dispone de guías y materiales técnicos que orientan la provisión de servicios públicos accesibles, reforzando la dimensión de trato inclusivo como componente transversal (SENADIS, 2016). En los demás países, esta dimensión aparece con distintos grados de explicitación y articulación, lo que justifica presentarla como un eje comparado donde se observan brechas relevantes.

Tabla 52. Ejemplos de instrumentos y servicios representativos

País	Servicios representativos
Chile	PIE (apoyos en educación regular); Política de Salud Inclusiva; catálogos/convocatorias de ayudas técnicas
Uruguay	Acciones y reportes de gestión en discapacidad; rehabilitación (plan nacional); pensión por invalidez
Costa Rica	Protocolo para estudiantado con discapacidad; Plan de Acción PONADIS 2024–2030; planificación institucional CONAPDIS
México	ENEI (educación inclusiva); PNTEPD 2021–2024 (empleo); Reglas de operación pensión PcD

Fuente: Elaboración propia con base en documentación oficial de los gobiernos de Chile, Uruguay, Costa Rica y México.

La evidencia revisada muestra una convergencia regional en la provisión de servicios para PcD en educación y salud/rehabilitación, mientras que las principales brechas comparadas se observan en la consolidación de tecnologías de apoyo, empleo y accesibilidad/vida independiente, áreas que suelen requerir instrumentos específicos, financiamiento sostenido y coordinación intersectorial para traducirse en acceso efectivo. Esta síntesis sienta la base para el análisis de los niveles y modalidades del gasto público dirigido a PcD, particularmente en términos de gasto etiquetado vs. integrado, y servicios universales vs. prestaciones específicas.

Finalmente, este apartado prioriza una presentación comparativa apoyada en cuadros y gráficos simples, que se desarrollan en los subapartados siguientes, con el fin de facilitar la comprensión por parte de un público amplio. En particular, se busca mostrar de manera clara qué servicios públicos gratuitos o subsidiados se ofrecen en cada país, en qué áreas existen coincidencias regionales, y dónde se observan brechas significativas en términos de cobertura

y financiamiento, identificando aprendizajes potencialmente relevantes para el fortalecimiento de las políticas públicas en Paraguay.

Niveles y modalidades del gasto público dirigido a personas con discapacidad

Este apartado examina de manera comparada los niveles y modalidades del gasto público dirigido a personas con discapacidad en Chile, Uruguay, Costa Rica y México. El objetivo no es estimar montos agregados estrictamente comparables —lo cual presenta limitaciones metodológicas relevantes—, sino identificar patrones regionales en la forma en que los Estados financian la provisión de servicios y apoyos para PcD, así como las principales brechas en términos de visibilidad y trazabilidad del gasto.

La literatura especializada sobre gasto público y discapacidad en América Latina y el Caribe señala que el financiamiento de las políticas dirigidas a PcD suele canalizarse a través de distintas modalidades, combinando recursos integrados en sistemas universales con programas e instrumentos específicos, y presentando niveles variables de identificación presupuestaria (Podestá et al., 2023). Este marco sirve de referencia para interpretar la evidencia empírica revisada en los países analizados.

Gasto integrado en educación y salud

En los cuatro países considerados, el gasto público dirigido a PcD en los sectores de educación y salud se canaliza mayoritariamente a través de presupuestos generales, como parte de sistemas universales. En el ámbito educativo, Chile constituye una excepción parcial, en la medida en que el Programa de Integración Escolar (PIE) contempla una subvención adicional asociada a estudiantes con necesidades educativas especiales, lo que permite identificar recursos específicos destinados a apoyos educativos dentro del sistema regular (Ministerio de Educación de Chile, 2021).

En Uruguay y Costa Rica, el financiamiento de la educación inclusiva se encuentra integrado en los presupuestos del sistema educativo, con apoyos específicos que dependen de lineamientos institucionales y programas complementarios, lo que dificulta la identificación de montos diferenciados destinados exclusivamente a PcD (ANEP, 2025; MEP, 2022). En México, la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva orienta el uso del gasto educativo hacia la eliminación de barreras y la provisión de apoyos, sin constituir un presupuesto específico etiquetado para discapacidad (SEP, 2019).

En el sector salud, la situación es similar. La atención sanitaria, la rehabilitación y, en algunos casos, la provisión de ayudas técnicas se financia principalmente dentro de los sistemas públicos de salud. En Uruguay, el Plan Nacional de Rehabilitación en Salud Física 2025–2030 busca fortalecer este componente dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud, aunque el gasto continúa integrado en el presupuesto general del sector (MSP, 2024). En Chile, la Política de Salud Inclusiva y los programas gestionados por SENADIS combinan recursos del sector salud con instrumentos específicos para PcD, sin configurar un presupuesto único claramente identificable (SENADIS, 2024).

Protección social

En contraste con los sectores de educación y salud, la protección social presenta una mayor visibilidad presupuestaria del gasto público dirigido a personas con discapacidad, dado que una parte significativa de las prestaciones se canaliza a través de programas y transferencias explícitamente dirigidas a esta población. Este tipo de instrumentos suele contar con reglas de operación, criterios de elegibilidad definidos y asignaciones presupuestarias identificables, lo que facilita su seguimiento y evaluación.

En México, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente constituye un ejemplo de gasto etiquetado, con reglas de operación publicadas anualmente y financiamiento consignado en el presupuesto federal, lo que permite identificar con claridad el esfuerzo fiscal asociado a esta política (Secretaría de Bienestar, 2025). En Uruguay, la pensión por invalidez administrada por el Banco de Previsión Social representa un gasto identificable dentro del sistema de protección social, aunque integrado en el marco general de prestaciones no contributivas (BPS, s. f.).

En Chile y Costa Rica, los apoyos económicos dirigidos a PcD se distribuyen entre distintos programas e instituciones, combinando gasto etiquetado con gasto integrado en políticas sociales más amplias. Esta configuración genera una lectura más fragmentada del gasto total dirigido a PcD, aun cuando existan marcos de política que orientan la acción estatal, como la Política Nacional en Discapacidad en Costa Rica (CONAPDIS, 2024) y los programas sociales gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en Chile (MIDES, 2025).

Ayudas técnicas y servicios de apoyo

El financiamiento de ayudas técnicas y servicios de apoyo constituye un componente clave del gasto público dirigido a personas con discapacidad, dado su impacto directo en la autonomía, la accesibilidad y el uso efectivo de los servicios públicos. No obstante, el análisis comparado muestra que este tipo de gasto suele presentar coberturas limitadas y una alta fragmentación institucional, al canalizarse mayoritariamente mediante recursos públicos integrados en sistemas universales o a través de programas específicos con financiamiento del Estado, lo que dificulta la identificación de un presupuesto único y claramente trazable.

En Chile, los programas regulares de ayudas técnicas gestionados por el Servicio Nacional de la Discapacidad permiten identificar convocatorias, criterios de priorización y líneas de financiamiento específicas, lo que constituye una buena práctica regional en términos de trazabilidad del gasto (SENADIS, 2025). En Uruguay, Costa Rica y México, la provisión de ayudas técnicas se financia mayoritariamente a través de combinaciones de recursos del sector salud, programas sociales y apoyos focalizados, sin configurar un presupuesto único claramente identificable, lo que dificulta la estimación del gasto total destinado a este componente.

Esta fragmentación limita la capacidad de planificación de largo plazo y plantea desafíos para garantizar la continuidad y suficiencia de los apoyos, particularmente en contextos de restricción fiscal.

Empleo inclusivo

En materia de empleo inclusivo, el gasto público dirigido a PcD presenta, en general, una baja identificación presupuestaria, al encontrarse integrado en políticas de empleo y capacitación de carácter general. Si bien existen programas y acciones orientadas a promover la inclusión laboral de PcD, estos suelen financiarse dentro de marcos más amplios de política laboral.

En México, el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad constituye una excepción parcial, al establecer objetivos y líneas de acción específicas para PcD, aunque su financiamiento se articula con programas de empleo más generales y no siempre se presenta como un presupuesto diferenciado (STPS, 2021). En Chile, Uruguay y Costa Rica, las acciones de empleo inclusivo se implementan principalmente a través de programas generales de intermediación laboral, capacitación y empleo protegido, con escasa información presupuestaria desagregada para PcD.

La limitada visibilidad del gasto en este ámbito dificulta la evaluación del impacto de las políticas de empleo inclusivo y restringe la posibilidad de identificar brechas de cobertura y financiamiento.

Accesibilidad y apoyos transversales

El gasto público en accesibilidad universal y apoyos transversales —incluyendo adaptaciones en infraestructura, transporte, información y servicios públicos— se caracteriza por una alta dispersión y baja trazabilidad presupuestaria. En los países analizados, este tipo de gasto suele integrarse en proyectos sectoriales más amplios, sin una identificación explícita como gasto dirigido a PcD.

Si bien esta integración puede favorecer la incorporación del enfoque de accesibilidad en políticas universales, también dificulta la medición del esfuerzo fiscal destinado a eliminar barreras y promover la vida independiente de las PcD. La ausencia de información presupuestaria desagregada en este ámbito constituye una brecha recurrente en los cuatro países analizados, con implicancias directas para la planificación y la rendición de cuentas.

El análisis comparado de los principales servicios y de las modalidades de gasto público dirigido a personas con discapacidad (PcD) en Chile, Uruguay, Costa Rica y México pone de relieve patrones regionales comunes, así como brechas persistentes en términos de visibilidad, trazabilidad y articulación del financiamiento público.

En los cuatro países analizados, el gasto dirigido a PcD se caracteriza por una alta integración en sistemas universales, especialmente en los sectores de educación y salud. Si bien este enfoque favorece la inclusión de las PcD dentro de políticas generales, también dificulta la identificación específica de los recursos destinados a apoyos, adaptaciones razonables y servicios especializados, limitando la capacidad de seguimiento y evaluación del gasto público asociado. En contraste, *los instrumentos de protección social, en particular las transferencias monetarias y pensiones, presentan una mayor claridad presupuestaria, al contar con programas explícitos y reglas de operación definidas.*

El análisis también muestra que los ámbitos de ayudas técnicas, empleo inclusivo y accesibilidad concentran algunas de las principales brechas en términos de financiamiento. Aun cuando estos componentes resultan centrales para garantizar el acceso efectivo a los servicios y la inclusión social de las PcD, su gasto suele aparecer fragmentado entre sectores e integrado en políticas más amplias, con escasa identificación presupuestaria específica. La experiencia comparada sugiere que *los países que han avanzado en mecanismos más claros de financiamiento y gestión de ayudas técnicas presentan mejores condiciones para asegurar continuidad y cobertura de los apoyos.*

Desde una perspectiva evaluativa, estos hallazgos indican que las diferencias observadas entre países no responden únicamente a distintos niveles de gasto, sino también a distintas formas de organizar, etiquetar y reportar el financiamiento público dirigido a PcD. En este sentido, *el principal desafío regional no se limita a incrementar los recursos disponibles, sino a mejorar la estructura, coordinación y visibilidad del gasto, de modo de fortalecer la planificación, la rendición de cuentas y la efectividad de las políticas públicas.*

4. Conclusiones

El presente apartado sintetiza los principales hallazgos del estudio de evaluación de la eficacia y cobertura de los servicios proveídos por la SENADIS y el gasto público en políticas dirigidas a las PcD en Paraguay. Se destacan los logros alcanzados, así como la identificación de ámbitos prioritarios de fortalecimiento a partir del análisis de avances ya existentes.

El período 2021–2024 ha estado marcado por progresos relevantes en la agenda de inclusión de PcD en Paraguay. Entre ellos se destacan el fortalecimiento del marco normativo alineado con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la continuidad del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad como instrumento rector, la producción de nueva evidencia estadística a partir del Censo Nacional de Población y Viviendas 2022, y la expansión de la cobertura de servicios en áreas clave como educación, salud y protección social. Asimismo, el gasto público dirigido a PcD ha mostrado una tendencia de crecimiento y diversificación, con la participación de otros OEE identificados también en el Plan sectorial, lo cual ha permitido un aumento de cobertura y eficacia de servicios dirigidos a este grupo poblacional, bajo la rectoría del SENADIS.

Por otro lado, el análisis integrado de los contenidos abordados en el informe muestra que estos avances aún no alcanzan su pleno potencial, principalmente debido a limitaciones en planificación estratégica, sistemas de información, trazabilidad presupuestaria, funciones de promoción y articulación interinstitucional, así como en la coordinación sectorial para la provisión de servicios críticos. En este sentido, también son identificados desafíos que conllevan necesidades de ajustes institucionales, técnicos y de gestión requeridos para consolidar y ampliar los avances.

Estos desafíos se encuentran relacionados en mayor medida con el diseño del PAN-PcD, en lo que respecta a los indicadores y líneas de base alineadas al PND 2050; el fortalecimiento del sistema de información de la SENADIS y el intercambio de datos con los OEE a partir de una planificación estratégica conjunta y la priorización de servicios claves como rehabilitación y el diagnóstico. Asimismo, se señalan aspectos del presupuesto y el registro del gasto de las OEE co-ejecutoras que facilitarían una estimación más precisa del gasto público relacionado; así como las acciones específicas desarrolladas por la SENADIS en materia de asistencia y promoción.

No obstante, conforme a la metodología aplicada en la presente consultoría para la estimación del **gasto público destinado a las políticas y programas dirigidos a PcD**, a partir de datos de los OEE que conforman el PGN y que a su vez son identificados en el Plan Sectorial, el monto estimado para el periodo 2021 al 2024 equivale a aproximadamente G. 963 miles de millones y G. 1.250 miles de millones al incluir el año 2025. Lo anterior además refleja un aumento del 50,1% en guaraníes corrientes en el periodo 2021-2025.

El comportamiento del gasto evidencia un enfoque multisectorial en la atención a las PcD, resaltando que las estimaciones incorporan a 26 OEE que proveen asistencia directa a las PcD (incluye gobernaciones) y once OEE que se involucran en actividades de promoción. Al respecto, se observa una clara concentración en términos de participación en el gasto total

estimado para PcD, en los sectores educativo (MEC), protección social (MDS) y de atención especializada (SENADIS).

El crecimiento sostenido del gasto sugiere un fortalecimiento progresivo de las políticas públicas orientadas a mejorar el acceso a servicios, la inclusión social y la protección de los derechos de las PcD. Aunque el gasto estimado en PcD aumenta en términos absolutos hasta el año 2025 inclusive, su participación dentro de la ejecución total del PGN continúa siendo reducida. La proporción pasa de aproximadamente de 0,23% en 2021 a 0,25% en 2024, evidenciando un incremento gradual pero aún limitado y no sostenido del gasto público destinado a esta población, dado que al cierre del ejercicio fiscal 2025, el porcentaje vuelve a situarse entorno al 0,23%. Con esto, el **promedio de participación estimado para el periodo 2021-2025 representa el 0,24% del gasto público total.**

En forma específica, el presupuesto ejecutado por la SENADIS en las actividades de asistencia y promoción, ha crecido un 21% en guaraníes corrientes en el periodo 2021-2025, con gastos que se focalizan en la asistencia directa, con una participación marginal de la actividad de promoción de derechos.

Cabe resaltar que la SENADIS, en su rol de ejecutor de la política, brinda una atención integral a las PcD mediante una canasta de servicios orientada a la rehabilitación, la autonomía y la inclusión social. Específicamente, la canasta de servicios de la SENADIS incluye servicios de rehabilitación física, ayudas técnicas o tecnologías de apoyo, evaluación, certificación y registro de la discapacidad, atención médica especializada, entre otros. En lo que respecta al alcance territorial de servicios que provee a las PcD, la SENADIS, además de su sede central, cuenta con siete filiales en diferentes regiones del país y cuenta con una unidad móvil que desplaza profesionales para la atención especializada en coordinación con gobiernos locales. Estas filiales fortalecen la cobertura territorial de la institución y facilitan el acceso a servicios especializados para este grupo poblacional.

En relación con **los servicios de asistencia prestados por la SENADIS**, se observa un aumento considerable en el periodo 2021-2025, pasando de 226.318 servicios prestados en 2021 a 393.667 servicios prestados en 2025, un aumento del 74%. En términos de la eficacia en la cobertura de estos servicios, los datos muestran que el programa ha logrado mantener una capacidad de atención relativamente alta e incluso superior a las metas en varios años, lo que sugiere una respuesta institucional significativa frente a la demanda de servicios para personas con discapacidad.

Considerando la **cobertura poblacional de la SENADIS** respecto a la población con PcD identificada en las proyecciones del INE (población potencial), **los valores alcanzados en el año 2025 señalan una mejora del 4,2%**, dado que se ha logrado atender a un **44,1% de la población potencial**, frente al 39,9% registrado en el año 2021.

Asimismo, la actividad de promoción de la SENADIS muestra un crecimiento sostenido en personas que participan en eventos sobre inclusión de PcD, llegando a más de 20.000 personas en el 2025, lo que representa un incremento de 98% respecto al 2021, y una mejora considerable en la correspondencia entre la planificación y resultados alcanzados en los dos últimos ejercicios fiscales.

Paraguay cuenta con un **marco normativo y estratégico sólido en materia de derechos de las PcD, pero enfrenta limitaciones estructurales en la planificación orientada a resultados** que se origina en los propios instrumentos de planificación de mediano y largo plazo, particularmente en lo relativo a la definición de indicadores, líneas de base y mecanismos de seguimiento que además permitan su alineación con el nivel operativo. Estas limitaciones inciden directamente en la capacidad del Estado para evaluar la eficacia del gasto público, priorizar intervenciones y asegurar coherencia entre compromisos estratégicos, priorizaciones y resultados observables. El componente cualitativo del estudio refuerza esta conclusión.

Desde una perspectiva de gestión y finanzas públicas, la ausencia de indicadores robustos dentro de la cadena de valor público, dificultan establecer una relación clara entre planificación, asignación de recursos, ejecución del gasto y resultados, debilitando la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.

La disponibilidad y producción de indicadores sobre PcD en el país es un punto a priorizar. La información sectorial es escasa y su calidad presenta importantes cuestionamientos, lo que dificulta la planificación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas efectivas. En lo que refiere a sistemas de información, se han logrado avances con la creación del Atlas sobre Discapacidad pero aún persisten limitaciones significativas que afectan la planificación y el seguimiento de políticas públicas. La fragmentación institucional, la cobertura limitada, la falta de estandarización y actualización de los datos, así como la baja interoperabilidad tecnológica, restringen la confiabilidad y utilidad de la información. Esto impide integrar de manera efectiva los datos en la formulación, monitoreo y evaluación de programas de rehabilitación y políticas inclusivas, limitando su impacto en la toma de decisiones estratégicas.

Por su parte, los registros administrativos relacionados a iniciativas de inclusión de las PcD presentan problemas de cobertura, estandarización y comparabilidad. El enfoque biopsicosocial no se aplica de forma homogénea entre sectores, los criterios de identificación varían y la interoperabilidad entre bases de datos es limitada. En muchos casos, la información no se encuentra desagregada suficientemente por tipo de discapacidad, territorio o condición socioeconómica, lo que restringe la identificación de brechas específicas y la orientación de políticas focalizadas.

Estas limitaciones refuerzan la necesidad de que la SENADIS, con apoyo del INE y del MITIC, ejerza un rol activo en la armonización metodológica y tecnológica de los sistemas de información sectoriales. La evidencia cualitativa refuerza esta conclusión, señalando que la falta de un sistema consolidado de información ha debilitado el rol articulador de la SENADIS.

Otro desafío importante es la forma en que el gasto en inclusión a PcD es presupuestado, registrado y reportado por las OEE co-ejecutoras del PAN-PcD. Esta limitación afecta la capacidad de estimar el gasto público dirigido a PcD, evaluar la eficacia del gasto y orientar decisiones presupuestarias basadas en resultados.

Se constató la ausencia de clasificadores presupuestarios específicos que visibilicen adecuadamente el gasto público en PcD. Ante esta carencia, la cuantificación y seguimiento del

gasto efectivamente destinado a PcD depende de estimaciones indirectas para la mayoría de las instituciones intervinientes en el PAN-PcD. En la mayoría de los casos, el gasto se estimó a partir de registros parciales, información institucional complementaria o ejercicios de triangulación con juicio experto. Este enfoque permitió aproximar órdenes de magnitud, pero también puso en evidencia limitaciones del sistema presupuestario actual para reflejar con precisión el gasto en PcD.

Desde una perspectiva comparada, el análisis regional muestra patrones similares en América Latina; sin embargo, algunos países han avanzado en mecanismos de identificación y registro más claros, particularmente en ayudas técnicas y transferencias. Los casos de Chile y México ilustran cómo líneas presupuestarias identificables y reportes públicos regulares mejoran la trazabilidad del gasto y la capacidad de evaluación, lo que sugiere que la mejora depende tanto de decisiones técnicas como institucionales.

El fortalecimiento de las acciones de Promoción de la SENADIS constituye un componente estratégico para mejorar la efectividad global de la política pública de inclusión de PcD. la promoción incide sobre condiciones estructurales que determinan el acceso efectivo a derechos, como barreras institucionales, prácticas discriminatorias, falta de ajustes razonables o coordinación intersectorial insuficiente. Los avances en inclusión difícilmente se sostienen o amplían en el tiempo sin una función sólida de promoción, articulación y transversalización. El análisis presupuestario y programático evidencia que las acciones de promoción se encuentran estructuralmente subfinanciadas en relación con las funciones asistenciales. Las líneas presupuestarias vinculadas a promoción de derechos, sensibilización, coordinación interinstitucional, seguimiento del PAN-PcD y fortalecimiento de capacidades presentan asignaciones marginales. Esta configuración limita la capacidad de la SENADIS para ejercer plenamente su rol rector y reduce su impacto como catalizador de la inclusión en el conjunto del Estado. La evidencia cualitativa refuerza esta conclusión: muchas brechas en educación, empleo, salud y accesibilidad no se explican únicamente por falta de servicios, sino por la ausencia de acciones sostenidas de promoción y acompañamiento institucional.

El fortalecimiento de la planificación estratégica conjunta entre SENADIS y el MSPBS constituye un elemento crítico para mejorar cobertura, equidad territorial y efectividad de los servicios de rehabilitación y diagnóstico de condiciones de discapacidad en Paraguay. La evidencia cualitativa analizada muestra que persisten debilidades estructurales de articulación, planificación y uso de la información, que limitan la capacidad del sistema de salud para responder de manera integral y oportuna a las necesidades de las PcD. El análisis cuantitativo evidencia un aumento del acceso a servicios de salud y rehabilitación en años recientes, particularmente en etapas tempranas del ciclo de vida. Sin embargo, esta expansión no ha sido homogénea ni territorialmente equilibrada: *existe concentración de servicios especializados en Asunción y algunas regiones sanitarias, y brechas significativas en zonas rurales y departamentos con menor capacidad instalada.* Una causa central de estas brechas es la ausencia de una planificación estratégica conjunta que articule sistemáticamente el rol rector de la SENADIS con la capacidad operativa y territorial del MSPBS, como también se señaló en entrevistas.

5. Recomendaciones

Con base en los hallazgos y conclusiones del estudio, se presentan un conjunto de recomendaciones estratégicas y operativas, orientadas a fortalecer la efectividad de las políticas públicas dirigidas a las PcD en Paraguay y a mejorar la eficacia y cobertura de los servicios proveídos por la SENADIS, así como la identificación y calidad del gasto público asociado, a partir de ciertas orientaciones que pueden servir para la toma de decisiones institucionales, presupuestarias y de gestión, más que para proponer reformas normativas de carácter general.

Estas recomendaciones se formulan con un nivel de detalle suficiente para orientar el diseño de procesos de implementación institucional. En cada caso se identifican ámbitos de acción prioritarios, responsabilidades institucionales y tipos de intervenciones requeridas.

En conjunto, estas recomendaciones no implican necesariamente un aumento del gasto público, sino una mejor organización, priorización y gestión de los recursos existentes, con énfasis en la planificación y presupuesto orientado a resultados, la articulación interinstitucional y el uso estratégico de la información. Su implementación permitiría avanzar hacia una política de inclusión de PcD más coherente, eficiente y sostenible, fortaleciendo el rol rector de la SENADIS y maximizando el impacto del gasto público en las condiciones de vida de las personas con discapacidad en Paraguay.

Las principales recomendaciones que derivan de este análisis son las siguientes:

1. **Fortalecer las capacidades de planificación y rectoría de la SENADIS**. Se ha observado en el periodo de análisis subestimaciones de metas respecto a la capacidad operativa. La planificación adecuada es una condición necesaria para aumentar la eficacia y eficiencia de los servicios prestados a las PcD, que actualmente llega a una cobertura de 44,1% de la población potencial beneficiaria a nivel nacional. Se debería implementar un programa de capacitación sistemático a técnicos de SENADIS en herramientas de planificación, ciencia de datos, arquitectura organizacional, entre otras áreas prioritarias.
2. Iniciar un proceso de **revisión técnica del PAN-PcD** con el objetivo de fortalecer su función como instrumento de planificación estratégica y de gestión orientada a resultados. Este proceso debe focalizarse en una mejora sustantiva de sus indicadores, metas y líneas de base, **alineándola operativamente con el PND 2050**. Se debería integrar el PAN-PcD al ciclo de planificación y seguimiento del Estado, de modo que sus metas puedan ser consideradas explícitamente en la formulación presupuestaria, el seguimiento del desempeño y la evaluación de políticas. Este proceso debería ser liderado por la SENADIS, con acompañamiento técnico del MEF como órgano rector de la planificación, política fiscal y presupuestaria.
3. Fortalecer el **Sistema de Información de la SENADIS como plataforma central de integración, análisis y uso de información sobre PcD**, con apoyo técnico del INE y del MITIC, y con participación activa de todas las OEE involucradas en el PAN-PcD. Se debería definir un modelo conceptual del sistema de información, que distinga

claramente entre indicadores estructurales (censales), indicadores administrativos sectoriales e indicadores de gestión y resultados del PAN-PcD. Se debería igualmente establecer estándares comunes de definición, desagregación y periodicidad para los registros administrativos vinculados a PcD en educación, salud, empleo y protección social, así como desarrollar protocolos formales de intercambio de información entre SENADIS y las OEE, asegurando interoperabilidad, protección de datos y actualización periódica. Esto implicará igualmente fortalecer las capacidades técnicas de la SENADIS para el análisis de datos, la generación de reportes de seguimiento y la provisión de información útil para la toma de decisiones presupuestarias y de gestión.

4. Avanzar en el **fortalecimiento del sistema presupuestario para mejorar la identificación, registro y reporte del gasto público dirigido a PcD**, sin necesidad de crear nuevos programas presupuestarios en todos los casos. Se debería implementar marcadores de gasto en discapacidad y establecer lineamientos comunes para que las OEE co-ejecutoras del PAN-PcD identifiquen y reporten el gasto asociado tanto a la prestación de bienes y servicios a PcD como a las actividades de promoción de la inclusión. Implementar esta recomendación requerirá del acompañamiento técnico del MEF y la SENADIS.
5. **Reforzar las funciones de promoción de la SENADIS** como un componente estratégico de gobernanza y transversalización del enfoque de derechos. Se podría desarrollar un plan operativo de promoción que incluya acciones de capacitación a funcionarios sectoriales, elaboración de lineamientos técnicos, apoyo a gobiernos locales y sensibilización focalizada. Las acciones de promoción se deberían integrar con los sistemas de información y seguimiento, de modo que contribuyan a mejorar la implementación del PAN-PcD y la rendición de cuentas. El fortalecimiento de la promoción permitiría maximizar el impacto del gasto público existente y mejorar la efectividad del conjunto de las políticas sectoriales dirigidas a PcD.
6. **Establecer mecanismos formales y sostenidos de planificación estratégica conjunta entre la SENADIS y el MSPBS**, orientados a mejorar la cobertura, equidad territorial y continuidad de los servicios de rehabilitación y diagnóstico. Se plantea trabajar en la definición de prioridades territoriales conjuntas para la expansión y fortalecimiento de servicios de rehabilitación, basadas en información epidemiológica y demográfica, así como armonizar los sistemas de información en salud y discapacidad, de modo que permitan construir indicadores sobre necesidades de rehabilitación. Sería adecuado establecer instancias periódicas de planificación y seguimiento conjunto, con objetivos claros, indicadores compartidos y responsabilidades definidas. Esta planificación conjunta permitiría optimizar el uso de los recursos públicos, reducir brechas territoriales y asegurar que los avances en salud e inclusión de PcD se traduzcan en mejoras efectivas en las condiciones de vida de las PcD.

Referencias Bibliográficas

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). (2025). Memoria de gestión 2020–2024 [PDF]. Uruguay. Recuperado de: https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2025/noticias/marzo/250321/ANEP%20Memoria%20de%20gestio%CC%81n%202020-2024.pdf

Banco Mundial (2021). Disability inclusion in Latin America and the Caribbean: A path to sustainable development. Recuperado de: https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/rompiendo-barreras

Banco de Previsión Social (BPS). (s. f.). Pensión por invalidez. Montevideo, Uruguay. Recuperado de: https://www.bps.gub.uy/20545/pension-por-invalidez.html

Barnes, C., & Mercer, G. (2003). Disability. Policy Press. Recuperado de https://openlibrary.org/works/OL4338081W/Disability

Chile Cuida. (2024). Catálogo estatal de ayudas técnicas 2024. Gobierno de Chile. Recuperado de: https://chilecuida.cl/docs/Catalogo_Estatal_de_Ayudas_Tecnicas-2024.pdf

Constitución de la República del Paraguay (1992). Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_pry_anexo3.pdf

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). (2024). Plan de acción de la Política Nacional en Discapacidad 2024–2030 (PONADIS). San José, Costa Rica. Recuperado de: https://www.comex.go.cr/media/11494/plan-de-accion-ponadis.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2021). Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021–2024. México. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622244

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). Conociendo a la población con discapacidad: Censo Nacional de Población y Viviendas 2022 – Resultados finales. https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/263/DISCAPACIDAD_documento.pdf

Ley N° 1680/2001. Código de la Niñez y la Adolescencia. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_adopcion_paraguay.pdf

Ley N° 2479/2004. Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas. Recuperado de: https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2541/establece-la-obligatoriedad-de-la-incorporacion-de-personas-con-discapacidad-en-las-instituciones-publicas

Ley N° 3365/2007. Que Exonera a las Personas con Discapacidad Visual (Ciegas) del Pago del Pasaje en el Transporte Terrestre. Recuperado de: https://mopc.gov.py/uplmoo9eib8eefou3ooze4y/2024/12/Ley-3365-Discapacidad-Visual.pdf

Ley N° 3540/2008. Que aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las

personas con discapacidad. Recuperado de: https://www.pj.gov.py/images/contenido/secretariadegenero/marcolegal/LEY-3540-2008.pdf

Ley N° 3585/2008. Que modifica los artículos 1°, 4° y 6° de la Ley N° 2479/04 "Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas". Recuperado de: https://silpy.congreso.gov.py/web/ley/133950

Ley N° 4720/2012. Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). Recuperado de: https://silpy.congreso.gov.py/ley/134915

Ley N° 4934/2013. De Accesibilidad al Medio Físico para las Personas con Discapacidad. Recuperado de: https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/1143/ley-n-4934-accesibilidad-al-medio-fisico-para-las-accesibilidad-al-medio-fisico-para-las-personas-con-discapacidad

Ley N° 4962/2013. Establece beneficios para los empleadores, a los efectos de incentivar la incorporación de personas con discapacidad en el sector privado. Recuperado de: https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/1165/establece-beneficios-para-los-empleadores-a-los-efectos-de-incentivar-la-incorporacion-de-personas-con-

Ley N° 5136/2013. De Educación Inclusiva. Recuperado de: https://baselegal.com.py/docs/493c233f-4084-11eb-a564-525400c761ca

Ley Nº 5362/2014. Aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Recuperado de: https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4565/aprueba-el-tratado-de-marrakech-parafacilitar-el-acceso-a-las-obras-publicadas-a-las-personas-ciegas-con-discapacidad-visual-o-con-otras-dificultadespara-acceder-al-texto-impreso

Ley N° 6057/2018. Derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y a los servicios de transporte público a toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia. Recuperado de: https://silpy.congreso.gov.py/web/ley/139173

Ley Nº 6530/2020. Que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Paraguayas. Recuperado de: https://spl.gov.py/files/DGLS/Ley_6530-Lengua_de_se%C3%B1as_paraguaya.pdf

Ley Nº 6808/2021 "Que crea las Secretarías de Discapacidad en las Gobernaciones y Municipios". Recuperado de: https://baselegal.com.py/docs/ee082d32-2548-11ec-8c5e-525400c761ca

Ley Nº 7018/2022. Ley de Salud Mental. Recuperado de: https://spps.org.py/wp-content/uploads/Ley-7018-de-Salud-Mental_Paraguay.pdf

Ley Nº 7322/2024. "Que establece la Pensión Universal para las Personas Adultas Mayores y dispone beneficios de acceso e inclusión". Recuperado de: https://adultosmayores.mds.gov.py/normativas/ley.pdf

Ley N° 7371/2025. Que garantiza los derechos de las personas con discapacidad, modifica varios artículos de la Ley Nº 1183/1985 "Código Civil" y los artículos 262 y 357 de la

Ley Nº 879/1981 "Código de Organización Judicial". Recuperado de: https://silpy.congreso.gov.py/web/ley/145664

Ministerio de Educación de Chile. (2021). Manual de apoyo para la implementación del Programa de Integración Escolar (PIE). Gobierno de Chile. Recuperado de: https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2021/09/MANUAL-PIE-2021-1.pdf

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). (2025). Memoria de gestión 2020–2024: Dirección de Discapacidad. Montevideo, Uruguay. Recuperado de: https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Memoria%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2024%20Direcci%C3%B3n%20Discapacidad%20MIDES.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (versión ajustada). Asunción, Paraguay. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1NhYf5Y456Bx6lAeNiUvSrVmW3iQWv0VZ/view

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). (2014). Agenda Educativa 2014–2018. Recuperado de https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/11780

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). (2018). Acción Educativa 2018–2023. Recuperado de https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15360?1558969308

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). (2023). Plan Nacional de Mejoramiento Educativo 2023–2028. Recuperado de https://www.mec.gov.py/?ref=301679-programa-de-mejoramiento-de-la-educacion-paraguaya-2023-2028

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). (2024). Plan Educativo del MEC 2024. Recuperado de https://mec.gov.py/talento/archivo/planes/MEC_plan-educacional-2024.pdf

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). (2023). Balance Anual de Gestión Pública 2023. Recuperado de https://www.mef.gov.py/sites/default/files/2024-12/12%2016%20Ministerio%20de%20Trabajo%2C%20Empleo%20y%20Seguridad%20Social.pdf

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). (2024). Plan Estratégico Institucional 2024–2028. Recuperado de https://www.mtess.gov.py/wp-content/uploads/2025/11/ResolucionMTESS_N_287_Plan_Estrategico_Institucional_PEI_2024_2028.pdf

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS). (2019). Plan Estratégico Institucional 2019–2023. Recuperado de https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/c5fbf6-PlanEstratgicoInstitucionalPEI20192023.pdf

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS). (2024). Plan Estratégico Institucional 2024–2028. Recuperado de https://www.mspbs.gov.py/adjunto/Plan-Estrategico-Institucional-MSPBS-2024-2028.pdf

Ministerio de Educación Pública (MEP). (2022). Pautas para docentes de apoyo y personal de servicios específicos de educación especial. San José, Costa Rica. Recuperado de: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/pautas-daeed.pdf

Ministerio de Salud Pública (MSP). (2024). Plan nacional de rehabilitación en salud física 2025–2030. Montevideo, Uruguay. Recuperado de:

https://surmefi.org.uy/web/images/documentos/interesgeneral/MSP_REHABILITACION_SALUD_FISICA_APAISADO.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006). Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Ch-15-a.pdf

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2013). Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. OMPI. Recuperado: https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_218.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF). Recuperado de: https://www.who.int/standards/classifications/international-classification-of-functioning-disability-and-health

Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial. (2011). World report on disability. Geneva: World Health Organization. https://www.who.int/publications/i/item/9789241564182

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de: https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://sdgs.un.org/2030agenda

Organización de las Naciones Unidas. (2019). Disability and development report: Realizing the Sustainable Development Goals by, for and with persons with disabilities. New York: United Nations Department of Economic and Social Affairs (UN DESA). https://www.un.org/development/desa/disabilities/publication-disability-sdgs.html

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. UNESCO. Recuperado de: https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2019/02/56_Iberoamérica_inclusiva_Guía.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2020). Global Education Monitoring Report 2020: Inclusion and education – All means all. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373718

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2024). Uruguay lanza Plan Nacional de Rehabilitación en Salud Física 2025–2030 con apoyo de OPS. Recuperado de: https://www.paho.org/es/noticias/11-12-2024-uruguay-lanza-plan-nacional-rehabilitacion-salud-fisica-2025-2030-con-apoyo-ops

Podestá, A., Zapata, M. J., & Zapata, M. P. (2023). El gasto público vinculado a la igualdad de género, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad (LC/TS.2023/130). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de: https://repositorio-

chepes.sedesol.gob.hn/bitstreams/c4fd5dc3-ef52-4aec-b7fc-e0428e1edce1/download

Secretaría de Bienestar. (2025). Reglas de operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Gobierno de México. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/969447/RO_PPBPDP_2025_01_22.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019). Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. Gobierno de México. Recuperado de: https://cdnsnte1.s3.us-west-1.amazonaws.com/wp-content/uploads/2020/04/11073434/ENEI.pdf

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2021). Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021–2024. Gobierno de México. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828125/PNTEPD_2021-2024.pdf

Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (2016). Medidas de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad. Gobierno de Chile. Recuperado de: https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/3408/documento

Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (2024). Política de Salud Inclusiva para Personas con Discapacidad. Gobierno de Chile. Recuperado de: https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/7740

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). (2015). Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015–2030. Asunción, Paraguay. Recuperado de: https://acnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/047-Plan-de-Acción-Nacional-DPcD.pdf

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). (2019). Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019–2024. Recuperado de: https://senadis.gov.py/application/files/1616/8510/7051/Resolucion_1072-2019.pdf

Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (2025). Convocatoria 2025: Programa Regular de Ayudas Técnicas. Gobierno de Chile. Recuperado de: https://www.senadis.gob.cl/pag/780/2095/convocatoria_2025_programa_regular_de_ayudas_tecnicas

Shakespeare, T. (2006). Disability Rights and Wrongs. Routledge. Recuperado de https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9780203640098/disability-rights-wrongs-tom-shakespeare

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. (2008). Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Recuperado de: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf

Anexos

Anexo 1. Guía para la entrevista

Información General del Entrevistado

- Entidad en la que trabaja:
- Cargo/función que cumple
- Tiene algún familiar con discapacidad:

Acceso a derechos de las personas con discapacidad

- ¿En general cuál es su análisis sobre la situación en que se encuentran las personas con discapacidad en nuestro país?
- Se han producido avances en los últimos años (tomar como referencia los últimos 5 años), ¿cuáles han sido los principales avances?
- ¿Se han registrado retrocesos? (tomar como referencia los últimos 5 años), ¿cuáles han sido los principales retrocesos?
- ¿Existen diferencias en la situación en que se encuentran las personas con discapacidad de acuerdo con el género, a su situación económica, al territorio, a su pertenencia a un grupo étnico o cultural/religioso particular?
- ¿Cuáles considera usted son los derechos que desde la política pública se están garantizando o tuvieron mayor avance para las personas con discapacidad?
- Desde su perspectiva ¿cuáles son las barreras o los principales obstáculos que enfrentan las personas con alguna condición de discapacidad?
- ¿Cuáles de los servicios que se mencionan a continuación considera el de menor avance? Puede marcar de 1 al 3, donde 1 es el de menor avance.
  - Educación
  - Salud
  - Transporte
  - Trabajo
  - Justicia
  - Otros (especificar)
- ¿Puede explicar su respuesta?
- ¿En su experiencia considera usted que las personas con alguna condición de discapacidad sufren algún tipo de discriminación? Puede dar ejemplos

Ejecución del Plan de Acción Nacional de los derechos de las personas con discapacidad

- ¿Conoce usted el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad? En el caso de que el entrevistado tenga conocimiento del Plan se avanza en la entrevista.
- ¿Qué aspectos del Plan considera que ha tenido avances en su implementación?
- ¿Qué cosas considera que deberían mejorarse o reforzarse?

- ¿Qué aspectos del Plan considera se deberían de fortalecer o mejorar para garantizar el acceso a los derechos de las personas con discapacidad en Paraguay?
- ¿Considera usted que se ha avanzado en el establecimiento de un sistema de estadística a nivel nacional que refleje la situación de las personas con discapacidad con enfoque de derecho
- ¿Considera usted que se cumplen las normativas vinculadas a los derechos de las personas con discapacidad?
- ¿Cuáles son los principales indicadores y datos que manejan para analizar los avances del Plan?
- ¿Los sistemas de información oficial recogen datos sobre personas con discapacidad?
- ¿Considera usted que se cuenta con los recursos (humanos y financieros) suficientes para la atención de personas con discapacidad?

Anexo 2. Matriz estratégica del PEI de SENADIS 2019–2024, según objetivos, líneas de acción e indicadores

Objetivos	**Indicadores**
Objetivo General del PEI "Lograr una SENADIS fortalecida para cumplir su Misión en la defensa de las Personas con Discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos, coordinación interinstitucional, inclusión social y rendición de cuentas"	1. SENADIS cuenta con recursos financieros oportunos para el cumplimiento del presente PEI, a partir del 2020. 2. Incremento anual del 20% a partir del 2021, en cantidad de usuarios atendidos en el interior del país, visibilizando especialmente a mujeres, niños, niñas, adolescentes e indígenas. 3. Incremento anual del 10%, de la cantidad de usuarios satisfechos con la calidad en la atención de la SENADIS, a partir del 2021, así como, mecanismos de medición de calidad y línea basal inicial establecida para el 2020. 4. Incremento anual del 5% al 2020 y 10% anual a partir del 2021, en cantidad de usuarios atendidos por instituciones del sistema de salud, incluidos en la base de datos de la SENADIS. 5. Incremento del 5% anual de personas con discapacidad que acceden a la formación en instituciones públicas, en el país a partir del 2021. 6. Se incrementa la cantidad de organizaciones públicas, de la sociedad civil y privadas que incorporan a la ejecución Plan de Acción sobre Discapacidad, articulados con la SENADIS, en un 10% para el 2020 y 20% anual a partir del 2021. 7. Incremento de personas con discapacidad incluidas laboralmente en un 15% anual a partir del 2021, con un mínimo del 20% de mujeres.
Objetivo Estratégico 1. Fortalecer la institucionalidad de SENADIS para asegurar condiciones adecuadas de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de talento humano. Incluye líneas de acción sobre modernización, gestión documental, articulación, planificación y cultura organizacional.	1. SENADIS cuenta con un 70% de funcionarios de la instancia directiva, con formación, capacitación y experiencia sobre discapacidad y sobre el área a su cargo (jurídico, administrativo, etc), así como el cumplimiento de los aspectos del PEI que están bajo su responsabilidad, reflejado en los informes de monitoreo mensuales, a partir del 2019. 2. SENADIS monitorea mensualmente su PEI y Plan Operativo Anual (POA) a partir del 2019. 3. SENADIS incrementa en un 5% anual, los recursos financieros extrapresupuestarios para la ejecución del su PEI, incluyendo a la cooperación internacional y actores del sector privado a partir del 2021 4. SENADIS cuenta con un mecanismo de transparencia implementado a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), implementado a partir del 2020.
Líneas de Acción OE1	**Indicadores de proceso**
LA1 Desarrollar una organización adecuada e implementar un gerenciamiento eficiente, informatizado, ético y transparente, que responda al nuevo paradigma, a su PEI y permita la vigencia de su misión.	1. SENADIS cuenta con un manual de cargos y funciones actualizados para el cumplimiento del presente plan estratégico para el 2020.
LA2 Contar con funcionarios idóneos comprometidos, proactivos y con líderes empoderados con la institución y el cumplimiento de sus objetivos	2. Se cuenta con el 95% de los funcionarios de las instancias directivas y de mandos medio, capacitados para el desempeño competente de sus funciones, sobre liderazgo, gerenciamiento y discapacidad para 2021.

Objetivos	Indicadores
LA3 Lograr una comunicación interna y externa efectiva, así como con las instancias interinstitucionales a las que pertenece.	3. SENADIS cuenta con al menos un mecanismo de comunicación implementado a través de las TICs, con actores clave relativos a la SENADIS, incluyendo los medios de comunicación masiva, municipios y gobernaciones, implementado a partir del 2020
LA4 Contar con los recursos financieros, materiales	4. a) SENADIS cuenta con al menos 2 proyectos anuales en ejecución, con financiamiento a partir del 2020 y a partir 2021 proyectos anuales b) SENADIS incrementa anualmente los recursos para la ejecución de actividades de su PEI y POA, en un 5% anual con apoyo externo de OEE, sector privado y cooperación internacional.
LA5 Contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo del PEI y enfocada hacia los usuarios, e incorporar las TICs para la implementación del gobierno electrónico y un sistema informático institucional.	5. a) SENADIS cuenta con un espacio amplio para la capacitación para la totalidad de funcionarios para diciembre 2020 b) Gerenciamiento informatizado de las bases de datos, archivos, servicios a usuarios y su entorno, y gestión de personas de SENADIS, implementado a partir del 2020
LA6 Fortalecer las articulaciones e instancias interinstitucionales, con las organizaciones relativas a las personas con discapacidad de todos los sectores y de las instancias con énfasis en la CONADIS y sus subcomisiones.	6. a) El 50% de los miembros de la CONADIS y sus subcomisiones, implementan al menos una actividad anual en el marco del presente PEI de la SENADIS, a partir de octubre 2020, con un incremento anual del 10% a partir del 2021. b) SENADIS participa en las instancias interinstitucionales relativas a las personas con discapacidad a nivel nacional y al menos una a nivel internacional, a partir del 2020.
LA7. Instalar una cultura estratégica para la vigencia de su identidad institucional y la actualización y puesta en marcha de su PEI, con un enfoque sistémico, participativo, en toda la institución.	7. a) SENADIS difunde al 100% de sus funcionarios, la identidad institucional revisada en el 2019 y el mapa estratégico PEI para diciembre del 2019. b) Al menos el 50% de los usuarios y sus familiares, de la SENADIS conoce su identidad institucional a partir del 2020
Objetivo Estratégico 2. Formular, monitorear y evaluar políticas públicas relativas a las PcD, con incidencia en todos los niveles del Estado. Incluye producción técnica, vigilancia normativa, sistemas de información y coordinación con STP.	1. Cantidad de instituciones públicas, de la sociedad civil y privadas, que prestan servicios de rehabilitación a personas con discapacidad, relevadas por servicios, edad y género de los usuarios, incorporadas al menos anualmente en la base de datos de la SENADIS a partir del 2020, con visibilidad de la población indígena, mujeres, niñas, niños y adolescentes. 2. Incremento del 50% para el 2020 y 100% a partir del 2021, de investigaciones y tesinas relativas a la discapacidad, incluyendo al menos 20% de universidades del interior del país. 3. Implementación de un mecanismo de control sistemático de servicios de rehabilitación a personas con discapacidad en hospitales, instituciones públicas a cargo del MSPBS, incluyendo el Hospital del Indígena, implementadas por SENADIS a partir de 2023.
Líneas de Acción OE2	**Indicadores de proceso**
LA1 Desarrollar capacidad técnica para diseñar, monitorear, asesorar y controlar la aplicación de políticas públicas a	1. SENADIS cuenta con un mecanismo informatizado y control de aplicación de políticas públicas para personas con discapacidad, a partir del 2021. 2. SENADIS cuenta con un equipo técnico capacitado y proactivo para asesorar la implementación de políticas públicas en OEEs, para 2020
LA2 Contar con una base de datos integral, actualizada y especializada sobre personas con discapacidad, a nivel nacional, departamental y municipal,	3. SENADIS cuenta con una base de datos actualizada y especializada en personas con discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal. 4. SENADIS cuenta con alianzas estratégicas con al menos 5 universidades u otras instituciones anualmente.

Objetivos	Indicadores
articulado con alianzas estratégicas con las universidades y otras instituciones pertinentes.	
LA3. Establecer mecanismos para monitorear, evaluar, ajustar sistemáticamente la implementación de las políticas públicas y sus resultados, en todo el país.	5. SENADIS cuenta con mecanismos para monitorear, evaluar y ajustar sistemáticamente la implementación de las políticas públicas y sus resultados, en todo el país para diciembre del 2020.
LA4. Implementar un sistema de recepción y archivo de los informes periódicos en el ámbito de la discapacidad en las OEE, OSCs y empresas privadas.	6. SENADIS implementa un sistema de recepción y archivo de los informes periódicos en el ámbito de la discapacidad de los OEEs, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) para el 2021 y de empresas privadas en el 2022.
LA5. Implementar un observatorio nacional de excelencia sobra la situación y el cumplimiento de los derechos y normativas de las personas con discapacidad	7. SENADIS cuenta con un observatorio nacional de excelencia sobre la situación y el cumplimiento de los derechos y normativas de las personas con discapacidad en 2022.
LA6. Desarrollar la normativa necesaria para la aplicación y vigencia de los DD de las personas con discapacidad y transversalizar el enfoque de derechos en las OEEs	8. SENADIS realizó campañas de concienciación a OEEs, incluyendo al menos 50% de los municipios y 100% de las gobernaciones sobre el cumplimiento de las normativas necesarias para la aplicación y vigencia de los DD de las personas con discapacidad y transversalización del enfoque de derechos en las OEEs 2022 y 80%.
LA7. Potenciar la articulación interinstitucional de todos los sectores, con énfasis en las OEEs, para la aplicación de las políticas públicas, con énfasis en la CONADIS.	9. SENADIS incrementa la cantidad de alianzas estratégicas en un 20% anual con actores de los sectores Organismo no Gubernamental (ONGs) y privado y en un 25% con las OEEs para la aplicación de las políticas públicas, a partir de 2021.
Objetivo Estratégico 3. Garantizar el cumplimiento de la CDPD y demás normas, promoviendo sensibilización, formación e incidencia. Incluye líneas de acción sobre difusión normativa, capacitación y observancia del marco legal.	1. Número de usuarios admitidos en la SENADIS incrementados anualmente en 5%, a partir del 2020. 2. Número de servicios ofrecidos a las personas por la gestión de SENADIS, incluyendo a otras instituciones del sector público, incrementando en un 5% anual, a partir del 2020. 3. Incremento anual del 10% del número de personas capacitadas en Estudios Básicos de Seguridad y Salud (EBSS) de las distintas OEE, OSC, sector privado, ciudadanía en general.
Líneas de Acción OE3	**Indicadores de proceso**
Sensibilizar sobre la inclusión y el enfoque de derechos de personas con discapacidad, el cambio de paradigma de Estado benefactor al de garante de derechos, y a la SENADIS como institución responsable de hacerlo vigente.	1. Campaña anual de sensibilización en alianza estratégica con organizaciones del sector educativo y sector privado, sobre la inclusión y el enfoque de derechos de personas con discapacidad y el cambio de paradigma de Estado benefactor al de garante de derechos, en Asunción y al menos departamentos del país, realizado a partir del 2020.

Objetivos	Indicadores
LA2. Difundir la información veraz y oportuna sobre las funciones de la SENADIS y las actividades que lleva a cabo en el marco de su identidad institucional.	2. SENADIS implementa un informativo bimensual digital para los medios de comunicación masiva, con noticias sobre discapacidad, nacional e internacional, incluyendo personas con discapacidad destacadas, sus funciones y las actividades que lleva a cabo en el marco de su PEI, a partir de 2019.
LA3. Fortalecer la comunicación interna en base a sus valores, contribuyendo a la visión interinstitucional y el trabajo de equipo.	3. SENADIS implementa reuniones mensuales de coordinación a nivel directivo para monitoreo del POA y PEI, a partir de 2019, y otra reunión anual, y una reunión anual con al menos 70% de sus funcionarios con la incorporación de la tecnología, a partir de 2020.
LA4. Implementar mecanismos de rendición de cuentas sistemáticas, a nivel interno y externo, para usuarios, sus entornos y la ciudadanía en general.	4. SENADIS implementó un mecanismo de rendición de cuentas sistemático, digital a nivel interno, a partir del 2019.
LA5. Desarrollar mecanismo de comunicación a través de las TICs, fortaleciendo la participación de las personas con discapacidad y su entorno.	5. SENADIS implementó un mecanismo de rendición de cuentas en formato digital e inclusivo dirigido a usuarios, su entorno y la ciudadanía en general de todo el país, a partir del 2020.
LA6. Promover la existencia de mecanismos de comunicación de las diversas instituciones, con énfasis en las OEEs, para personas con diversos tipos de discapacidad.	6. SENADIS estableció un mecanismo de comunicación sobre estadísticas, políticas públicas y avances del Plan de Acción sobre discapacidad y su PEI, con el MEC, MSP y al menos 5 OSCs, para el 2020.
Objetivo Estratégico 4. Mejorar la atención a PcD y su entorno, asegurando calidad de servicios, ampliación territorial, apoyos y articulación intersectorial. Incluye rehabilitación, atención comunitaria, servicios de apoyo, articulación con salud, educación, protección social.	1. Número de usuarios admitidos en la SENADIS incrementados anualmente en un 5%, a partir del 2020. 2. Número de servicios ofrecidos a las personas con discapacidad por la gestión de SENADIS, incluyendo a otras instituciones del sector público, incrementado en un 10% anual, a partir del 2020 3. Incremento anual del 10% del asesoramiento jurídico de la SENADIS a personas con discapacidad, siendo al menos 60% de mujeres y niñas, niños y adolescentes. 4. Incremento anual del 10% de cantidad de productos de apoyo entregados a personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida en el interior del país, por parte de otras instituciones fuera de la SENADIS.
Líneas de Acción OE 4	**Indicadores de proceso**
LA1. Establecer alianzas estratégicas, planes operativos anuales con indicadores para fortalecer servicios con calidad para personas con discapacidad, especialmente en lo relativo a la rehabilitación y a las OEEs.	1. SENADIS establece una alianza estratégica anual con OEEs, relativa a la rehabilitación de personas con discapacidad, con sus respectivos planes de acción anuales e indicadores.
LA2. Mejorar sustancialmente el acceso a la atención de las PcD, en todo el territorio nacional,	2. SENADIS mejoró sustancialmente el acceso a la atención de las personas con discapacidad, en todo el territorio nacional, buscando asegurar la

Objetivos	Indicadores
buscando asegurar la provisión de medicación y asistencia médica en cantidad y frecuencia necesaria.	provisión de medicación y asistencia médica en cantidad y frecuencia necesarias para diciembre de 2022.
LA3. Fortalecer el asesoramiento jurídico y acompañamiento a denuncias conforme a la misión institucional y el eje transversal que incorpora como modelo de atención a personas con discapacidad y su entorno.	3. Se incrementa el número de solicitudes de asesoramiento jurídico de la SENADIS a OEEs, en un 15% anual, de las cuales al menos un 50% son gobernaciones y municipios.
LA4. Consolidar la articulación con los entes públicos (Ministerio de Trabajo) para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.	4. SENADIS se articuló con el MTESS, el MIC, y la SENATICs (actualmente MITIC), gremios empresariales para el incremento del 5% anual en la inclusión laboral de las personas con discapacidad a partir del 2021.
LA5. Empoderar y capacitar a las personas con discapacidad y su entorno sobre derechos y obligaciones de las mismas en diversas áreas (laboral, político, entre otros)	5. SENADIS capacitó al 95% de sus funcionarios a las con discapacidad y su entorno sobre derechos y obligaciones de las mismas en diversas áreas (laboral, político, entre otros) para el 2019 e incrementa en un 15% en un 15% anual la cantidad de personas con discapacidad a partir del 2020.
LA6. Sensibilizar y capacitar al sector empresarial sobre la incorporación de personas con discapacidad y a las OEEs a aplicar la normativa a favor de estos.	6. SENADIS capacitó a 4 gremios empresariales o profesionales anuales, para el incremento del 5% anual en la inclusión laboral de personas con discapacidad, a partir del 2021
LA7. Promover la oferta y calidad de la atención de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de derechos, de organizaciones de los tres sectores, con campañas y acciones positivas.	7. SENADIS promovió la oferta de la atención de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de derechos, de organizaciones de los tres sectores, con campañas y acciones positivas diciembre de 2021.
Objetivo Estratégico 5. Implementar un control efectivo de la puesta en marcha de las Políticas Públicas, incluyendo herramientas tecnológicas que promuevan su cumplimiento especialmente en el sector público.	1. Número de servicios ofrecidos a las personas con discapacidad por la gestión de SENADIS, incluyendo a otras instituciones del sector público, incrementado en un 10% anual a partir del 2020. 2. SENADIS apoyó el fortalecimiento de la normativa de al menos 10 municipios y de la INTN para el 2020, con un incremento anual de municipios en un 50%, a partir del 2021.
Líneas de acción OE5	**Indicadores de proceso**
LA1. Desarrollar un mecanismo efectivo de seguimiento de las ayudas técnicas, su uso y el destino a personas con discapacidad meta de la SENADIS.	1. SENADIS implementa un mecanismo informatizado de seguimiento de las ayudas técnicas, su uso y el destino a personas con discapacidad meta para julio de 2020.
LA2. Desarrollar un mecanismo efectivo de control de la	2. SENADIS cuenta con un mecanismo efectivo de control de la asistencia y rehabilitación con calidad y calidez, por parte de los organismos pertinentes para diciembre 2020.

Objetivos	Indicadores
asistencia y rehabilitación con calidad y calidez, por parte de los organismos pertinentes.	
LA3. Implementar un mecanismo de apoyo de la mejora continua de los servicios prestados a las personas con discapacidad en base al monitoreo y control sistemático de las OEE y OSC correspondientes, en el marco de la perspectiva de derechos.	3. SENADIS implementó un mecanismo de apoyo continuo de los servicios prestados a las personas con discapacidad, en base al monitoreo y control sistemático de las OEEs y OSCs correspondiente, en el marco de la perspectiva de derechos para diciembre de 2021.
LA4. Identificar situaciones de discriminación y accionar en favor del respecto de los derechos de las personas con discapacidad.	4. Incremento de 15% anual de situaciones de discriminación denunciadas y 100% de respuesta de la SENADIS en favor del respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
LA5. Fortalecer los convenios con la SENADIS y establecer parámetros y mecanismos para su ejecución.	5. Parámetros y mecanismos de ejecución de convenios establecidos para el 2019.
LA6. Apoyar al fortalecimiento de los municipios, el INTN y otras instituciones públicas, en la aplicación de las normativas relativas al control de la inclusión y vigencia de derechos de las personas con discapacidad.	6. SENADIS desarrolla una normativa modelo para municipios y gobernaciones para el 2019.
LA7. Vigilar el cumplimiento de actividades de personas jurídicas relativas a personas con discapacidad.	7. SENADIS estableció un mecanismo de control para el cumplimiento de actividades de personas jurídicas relativas las personas con discapacidad, para julio de 2021.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019–2024 de SENADIS. https://senadis.gov.py/application/files/1616/8510/7051/Resolucion_1072-2019.pdf

Anexo 3. Principales avances y nudos críticos

Criterio de Análisis	Principales Avances	Nudos Críticos
Marco Normativo y Planes	Aprobación de la Ley de Salud Mental (2022) y Ley de Autonomía (2025). Conocimiento sólido del Plan de Acción Nacional en niveles técnicos. Mayor articulación entre las secretarías y ministerio para un abordaje integral en las políticas de discapacidad.	Brecha entre la ley y la implementación. Suspensión del tablero de control del del SPR en el 2024 limitó el seguimiento de los indicadores del Plan (E-SEN1).
Sistemas de Información y Estadística	Creación del Atlas de Discapacidad y uso del RUE (Registro Único) para identificar estudiantes. Enfoque en "funcionamiento" (Grupo de Washington).	El Censo 2022 redujo preguntas clave. Persiste un 30% de datos sin validación de identidad (cédula) (E-EST1). Segmentación de información y falta de voluntad política para intercambiar bases de datos administrativas. Falta de estandarización y armonización de las variables.
Educación Inclusiva	Descentralización con centros de apoyo departamentales. Mayor apertura en docentes jóvenes.	Resistencia de docentes antiguos y padres. Falta de diagnósticos formales para condiciones como el TEA (E-EDUC1/2).
Salud y Discapacidad	Inicio de la desinstitucionalización psiquiátrica. Guías para salud sexual y reproductiva.	Falta crítica de intérpretes de lengua de señas en hospitales, vulnerando la confidencialidad médica (E-MINS1). La SENADIS sigue prestando servicios de rehabilitación directa, lo cual es considerado inadecuado. El Ministerio de Salud debería absorber la prestación de servicios directos

Criterio de Análisis	Principales Avances	Nudos Críticos
Inclusión Laboral (El mayor rezago)	Existencia de la cuota legal del 5% en el sector público y plataforma "Emplea P".	Solo se cubre el 18% de la cuota pública (2,500 de 14,000 puestos). Derogación de incentivos fiscales para el sector privado (E-EXP2).
Accesibilidad y Justicia	Avances en infraestructura nueva con criterios de accesibilidad.	Transporte público ineficiente. Sistema judicial sin peritos ni intérpretes capacitados para atender denuncias de PCD (E-EXP3).
Recursos (Humanos y Financieros)	Esfuerzos de capacitación a través de SNPP y SINAFOCAL.	Recursos estructuralmente escasos. Prioridad urgente: contratación de intérpretes y personal técnico especializado sobre infraestructura (E-TRAB1).
Interseccionalidad y Discriminación	Reconocimiento teórico de la doble vulnerabilidad (mujer, indígena, rural).	Discriminación "por omisión": la falta de ajustes razonables excluye de facto a la persona del sistema (E-ACT1). Las mujeres con discapacidad se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, expuestas a violencia y abuso

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

Anexo 4. Grupos 200 "Servicios no personales" y 300 "Bienes de consumo e insumos".

CÓDIGO DE OBJETO DE GASTO	NOMBRE DE OBJETO DE GASTO
231	PASAJES
232	VIÁTICOS Y MOVILIDAD
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
223	TRANSPORTE DE PERSONAS
291	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTADO
239	PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS
272	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
293	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA
294	CAPACITACION INSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD
233	GASTOS DE TRASLADO
361	COMBUSTIBLES
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES
362	LUBRICANTES
332	PAPEL PARA COMPUTACION

Fuente: Elaboración propia con reportes del SIAF/MEF.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PpR Presupuesto por Resultados

Viceministerio de Administración Financiera
Gerencia de Gestión Financiera del Estado

Dirección General de Presupuesto

Chile 252 - Asunción, Paraguay

+595 21 440 010

dgp@mef.gov.py

www.mef.gov.py